

FUNDACION VICENTE LECUNA

ARCHIVO
DE SUCRE

TOMO XII

JULIO - DICIEMBRE

(1827)

CARACAS - 1988

ARCHIVO DE SUCRE

Publicación dedicada a la memoria
del Dr. Vicente Lecuna (1870-1954)

TOMO XII

JULIO-DICIEMBRE
(1827)

ISBN 980-300-104-3 / Impreso en Venezuela por Cromotip, marzo de 1988

Muy frío. La lluvia.

Eleguas o 3 de Diciembre 1824

El mal grande que trajo la guerra entre el Perú y Ecuador desde Inglaterra, y recorriendo
varias leguas en el lado norte de Tumbes con su población, y perdiendo de la misma
edad en que violentamente se arroja al Perú de mantener la paz entre el Perú y el Ecuador,
que en la breva invocó la bandera americana, hace hoy una observación

Al final terminó la guerra breve algunas alturas sobre nuestras fronteras llamadas hasta
hasta allí el que se profesa, por que era constitución y ejercicio militar que nadie exceptuase
respeto a la soberanía de Bolivia, tal producen ideas entre los de pueblo: una parcialidad
del corona, dice la apariencia del Perú; mucha gente a la República que tiene de
recibir en sueldo desorbitado, y en sueldo esto debilita. Yo no veo ni reclamo el menor bien —

Estaba yo ayer pasado mañana para lo Perú a saber que si lo que se profetizó
y aún lo había escrito así al final Gamarra; pero cuando le recordé una carta del General
Lamarr de 4 de noviembre, tan sencilla y clara, tan llena de fuerza de convencer tal
enjemplo armado entre las de la República, y tan fuerte en falso, que les suspendió mi viaje
ya no dudarán si acaso con una agresión similar a las fronteras, y por demás mucha convicción
de que tanto como contra el Perú. Yo en el que muestra querían asistirme de que no me
meto en la negocio peruano, y que mi solo ambiente es entrego a Bolivia el año
que viene al Congreso en tranquilidad y orden, y en paz en todo sus asuntos permanecer
a Perú en real alcance. Siento sólo que si me traiga forzado a agresionar algunas tropas so-
bre el Departamento de la Paz —

Otro tema más me dice el General Lamarr, que ya se ha dado la orden porque
puedan embarcar por aviva las tropas auxiliares la marina de este nación de quitarle lo
arroz. Pregúntale pues a T que si ha llegado la orden, me traiga preparar los transportes,
azúcar y arena para sietecientos hombres, por siete días, y que todo esto pronto para
el veinte de Enero, para el ultimo en que yo alcabe un batallón en arroz. Poco más
de febrero se irá otro batallón de igual fuerza y tal vez la Batallón éstos con
todas las tropas; por que uno de los batallones se traslada, en razón de que tienen
de uno trecento cincuenta bolivianos, estos negándose con el final siguiente que los deje,
y cosa incongrua. Batallón de despedir tales las tropas juntas, si de un lado

lo permitieren, y si de otro el pago de las gratificaciones, no fuera una gran dificultad, pero
no hay dinero para sustraer.

Reúso a V^o que active el Despacho de los asuntos de Potosí y Chuquisaca, para
que no haya ninguna demora en la marcha de Potosí hacia La Paz. Sabré que
tengo multiplicadas obligaciones para restituir lo hecho de este modo pagándolo,
pero al favor de comunicar este asunto, entendiendome con el favor de pagarle las 3
lo pago.

Faltado comunicarle a su Excelencia que refuto su encargo que sea:

Sucre.

Manuscrito de Sucre dirigido al Mariscal La Fuente informando de sus planes
y deseos para el bienestar de Bolivia y la consecución de la Paz en el alto Perú
de la forma más leal posible insistiendo en su retiro de sus negocios públicos
como tantas veces lo había anunciado.

FUNDACION VICENTE LECUNA

ARCHIVO
DE SUCRE

TOMO XII

JULIO-DICIEMBRE
(1827)

Caracas-1988

DOCUMENTOS

6.003

(Del copiador)

Nº 105

julio

El 22 de Junio fue ascendido el Sr. Canónigo Montoya a Dignidad de (1) escuela de esta Catedral con tres mil pesos de Renta anual sobre la mesa de Diezmos del Arzobispado. Su resulta se dio al Rentas de estas cuatro Sillas, según la antigua distribución entre en la vacante de este se confirió al medio Vacionero Doctor Fernández con 1.500 pesos de Renta; y la Resulta de Fernández se llenó con el medio Vacionero del Paz Dr. Samorano asignándole mil pesos de Renta anual.

Como ésta nueva dotación a los Ascendidos, puede (2) en el modo de pagarla, prevendrá Vd. al Administrador del Tesoro que las Rentas de estas cuatro Sillas, según la antigua distribución entre en la Tesorería y de allí sea que se abone de los agraciados la asignación señalada en sus Títulos. Por supuesto que los descuentos de media

(3) tendrán efecto según se hacía anteriormente. Debo aquí advertir que entiendo que a todos los Prebendados ascendidos desde el año 25 no se les ha hecho este descuento. Resultando en daño del Tesoro público. Hágalo Vd. examinar para que sean cobrados sino se ha hecho.

Dispone S. E. el Presidente que del tercio de Navidad que se cobra en diciembre por diezmos del presente año, sea satisfecha la Catedral los Canónigos y demás empleados de la Iglesia por lo que les corresponde del 2º Semestre, o del año, si es que el tercio, o del primer semestre de San Juan no han sido satisfechos se (4) atrasado de la Claveria. Esto lo arreglará el Administrador dando aviso.

Si los partícipes prefieren letras contra los deudores a Diezmos que deben pagar en Diciembre se les darían, por la parte que les corresponda, y (5) se abreviará la formación del Cuadrante del

(1-5) Ilegibles.

presente año, que ya es fácil teniendo aquí los Remates del Arzobispado.

Dios guarde a Vd.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.004

(Del copiador)

Nº 101

julio 2

El Señor Ministro de Guerra con fecha de este día me ha pasado una nota solicitando que por Tesorería de este Departamento se le faciliten al Sr. Coronel del Escuadrón Granaderos de la Guardia 1.223 pesos 5 reales para que en la presente cosecha pueda contratar la uvada necesaria a mantener setenta Caballos de su Escuadrón por el término de tres meses que es lo que importa según el presupuesto que me ha instruido. Sírvase pues V. S. mandar que esta cantidad se le entregue al esperado Coronel.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.005

(Del copiador)

Nº 102

julio 3

El P. ha dispuesto que V. S. ordene al Administrador del Tesoro Público, entregue al Ciudadano Vicente José Tuaylton las letras aceptadas o garantidas por los ciudadanos Juan Bautista Aranuvia de 900 pesos, y Antolín Cevallos de 1.700 que las dos sumas ascienden a 2.600 pesos, por cuya cantidad deberá aceptar el mismo Tuaylton letra a favor de la Tesorería pagable en el mismo día que cumplen aquellas, debiendo esta letra que se la entregue.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.006

(Del original)

Chuquisaca, a 3 de julio de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi querido amigo:

Después de mucho tiempo que no recibía carta de Vd., ha venido en el último correo la del 7 de febrero, por supuesto que es tan atrasada, que sus noticias poco valen. Ansí por tener una carta de Vd. de fin de Mayo, en que supongo tendrían su final desenlace las ocurrencias del Sur, con motivo de la invasión de Bustamante. He tenido cartas de Lima en que dicen que éste ha sido arrestado en Cuenca: que Obando ha tomado el mando de las tropas y que todo tomaría un aspecto regular; pero no sé qué ha sucedido de la columna que salió de Guayaquil al mando de Elizalde: ¡Qué trastornos, qué desórdenes!

Vd. habrá recibido contestación a lo que me vuelve a hablar en esta carta. Repito que ningún colombiano debe jamás pensar sino en pertenecer a Colombia. Esta Patria de héroes; esa tierra ilustrada por tantas victorias, merece nuestra consagración a servirla. Jamás, jamás un colombiano pronuncie siquiera que nuestra patria se despedace: será ésta una herejía política que merezca castigos de inquisición.

Del Perú nada hablaré a Vd. porque Vd. tendrá más recientes noticias. Ese país sufrirá fuertes sacudimientos; y preveo que mucho dilatará en arreglarse.

Bolivia está hasta hoy tranquila. He dicho a Vd. antes mis opiniones respecto a la suerte de este país, y siempre me confirmo en ellas. En cuanto a mí aprovecharé cualquier ocasión de volver a Quito y es toda mi ansia. Sobre esto reitero cuanto le he dicho mil veces. He hablado a Vd. mucho sobre mis relaciones con M..... y he dado algunas disposiciones que llamaré ya de familia. Por fortuna para prometerme en el retiro una vida tranquila, siento cada vez avivárseme el deseo de unirme a ella. Repito cuanto he dicho antes respecto a asuntos de intereses; dígale Vd. a ella y a su madre que creo bien que se aproveche el tiempo para mejorar sus haciendas en los términos que he dicho. Mientras reúna otros fondos, pueden servir este año los diez mil pesos de que he hablado a Vd.

Ya le he dicho que habiendo quedado sin efecto la libranza de los doscientos mil pesos que me dio el Gobierno del Perú contra el

empréstito de Inglaterra, por no haberse realizado éste, he vuelto a tomar la hacienda de la Huaca, y he dado orden al señor Armero para que la venda. No sé el resultado: ella está en tanto arrendada al mismo Armero; y él me ha dicho que no duda que se venderá. Su avalúo creo que son 240.000 pesos: si hubiera en Quito o Guayaquil algún hacendado que quisiera cambiarla, entraría en trato si es que no se vende. En fin, diré lo que resulte, y en tanto ella está en arrendamiento.

Escríbame Vd. todas las noticias de Colombia y dígome cuánto pasa en todas partes. Esto me interesa.

Adiós: abrazo a doña Rosita, Carlos y Eladislao; a M. dígale que le escrito tres cartas sin tener respuesta. A todas mis amigas una visita y a mis amigos, memorias. A toda su familia, mil recuerdos afectuosos. Alarcón dá a Vd. memorias, y las hace a los amigos.

Siempre de Vd.

Amigo de todo corazón.

(f) SUCRE

M. I. T. Sucre, Bolivia.

6.007

(Del copiador)

Chuquisaca, a 3 de julio de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

Ni en el correo pasado ni en el que llegó esta mañana he tenido carta de Vd. Tampoco le escribí yo en el del 27 de junio; pero sí en el del 20 y le hablé asuntos de importancia respecto al Sur de Colombia.

El correo nos ha traído la noticia de la instalación del Congreso del Perú el 4 de junio. He visto el Mensaje de Santa Cruz, y supongo que lo habrán enviado a Vd.; es la confesión de su carácter, y es mi justificación cuando habiéndole dicho a Vd. mil veces sus inclinaciones y su doblez, me reconvenía Vd. de falta de imparcialidad. He aquí la recompensa de este hombre, al hombre que hizo la injusticia, para protegerlo, de llenarlo de honra, de favores y de elevarlo a Mariscal (habiendo perdido un ejército) al mismo tiempo casi que se dio este grado al Jefe de los *Vencedores de Ayacucho*. Siento que esta vez la injusticia haya sido reprendida, porque nunca puede aplaudirse ni por

conveniencia, un acto infame de ingratitud. Me aturdo al considerar que hay hombres que sean tan pérvidos a sus bienhechores.

Me he indignado de ver el modo con que Santa Cruz habla de Bolivia; la trata de las Provincias Altas después que ha hablado del Perú. Parece que este espurio boliviano quiere lisonjear a los peruanos maltratando a su patria; pero falso en sus procedimientos es también falso en sus cálculos. Dicen que ha querido entablar una negociación con Buenos Aires para que no reconozcan a Bolivia. Parece que sin embargo, tiene muy pocos votos en el Congreso para Presidente, y que será el General La Mar quien los obtenga. Esto será un bien; porque yo deseo conservar a Bolivia la paz para que se restablezca de los males de la revolución. No temo una guerra con el Perú, porque mis contendores serían para mí baraja marcada; pero resuelto a irme en el año que viene lo más tarde, no quiero dejarle a este país cuestiones con sus vecinas.

No hablará más de Santa Cruz ni de las cosas del Perú; del primero, porque no merece la pena, y del segundo, porque Vd. tendrá noticias más frescas y quizás más exactas informes. Entiendo que ese país va a envolverse en disensiones; dicen que ya Luna Pizarro y Vidaurre están abiertamente peleados, y se asegura que éste perderá el Ministerio y lo obtendrá el primero.

Bolivia permanece tranquila; no veo síntomas ninguno de desorden; pero creo imposible que deje de haberlos. Los papeles de Lima no cesan de invitarlos a la insurrección; los de Buenos Aires, aunque un poco más moderados ahora, también tratan de inquietar estas gentes. Sea lo que fuere, mi partido está tomado. Al menor rumor de alboroto llamo al Congreso y entregándole el país, me voy. A decir verdad ansío por un pretexto para convocar el Congreso; porque no tengo palabras para expresar a Vd. cuánto cada día me fastidio más y más de la carrera pública. Un hastío constante, una repugnancia invencible me separa de estos negocios. Me venzo a fuerza, para llenar los deberes de mi puesto; pero si logro una ocasión de dejarlo antes de agosto del año 28, la aprovecharé, y nada, nada, nada me volverá a comprometer en destinos que están violentando tan fuertemente mis inclinaciones y mi corazón. Cada día me arrepiento de haber aceptado esta molesta Presidencia; y sólo me consuelo a veces, con la idea de que sufro por haber querido servir a la amistad de Vd.

De Buenos Aires nada sé. Parece que García fue al Janeiro a solicitar la paz. La carta adjunta es la que últimamente he recibido y

aunque atrasada, da bastante idea de lo que debe esperarse al fin de la guerra con el Brasil si esta se concluye por alguna instancia de los argentinos. Se asegura que la de Huitango es mucho menos de lo que se ha dicho en las Gacetas. El estado interior de ese país es lamentable. Las últimas cartas de Salta dicen que La Madrid ha sido derrotado por los de Córdova, y que a estos se pasó Matute con los *Granaderos*. Arenales me ha pedido tropas para ir a restablecer el orden y las leyes, y le he contestado que precediendo una negociación con su Gobierno en que se estipulen tratados de amistad y alianza entre las dos Repúblicas, Bolivia cumplirá las condiciones a que se comprometa que siempre será por el orden y las leyes. He mandado al doctor Funes copia de todas las comunicaciones con Arenales, para que él agite allí, el celebrar estos tratados y si es necesario indique mis disposiciones a una federación de esta República con la Argentina y Chile. Me parece necesario verificar esta federación, porque si no Bolivia queda expuesta a los planes hostiles del Perú que se muestra con pretensiones de subyugarla y a sus asechanzas diplomáticas con Buenos Aires. En el año que yo esté aquí, no temo, porque contando con la fidelidad de las tropas me burlo de los que pretenden invadirnos; pero no sé si mi sucesor piense del mismo modo.

Al hablar de las tropas diré que estas se manifiestan bien. Yo he cesado de conocer en nada de las de Colombia porque tal es la intención y deseos de su Gobierno. No respondo de ellas. El batallón Bogotá se irá en cuánto yo sepa el estado de las cosas del Sur, y que las autoridades puestas por el Gobierno están restablecidas.

No hablo del Sur, porque Vd. sabrá mejor el estado de aquella parte de Colombia. Sí repito cuanto he dicho antes respecto de mis sospechas sobre las miras del Perú sobre el Sur de Colombia. Si allá se descuidan tendrán un susto, y remediarán los males a mucha costa. No sé que ha hecho el Gobierno en esos asuntos del Sur; pues sólo sé las noticias por los papeles de Lima que son ahora mal órgano, pues complican al General Santander.

Adiós, mi General, que Vd. sea siempre feliz, que salga bien de sus empresas, que organice nuestra pobre patria y la salve de los facciones, y que Vd. crea siempre que es su fiel, eterno y buen amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

M. I. T. Sucre, Bolivia.

6.008

(Del copiador)

Nº 43

4 julio

Dado cuenta a S. E. el P. de la nota de V. S. Nº 33 de los documentos que a ella acompaña, y (1) vista tenido a bien resolver: Que el Intendente de policía (2) la fianza (tachado) provien (3) en el (4) 22 del reglamento sancionado por (5) en (6) de (7) 1826. Inserto en la colección oficial Nº 23 (8) porción a los intereses que V. S. calcula pueda (tachado) (9) contribuciones discretas.

Sobre los recibos que deba dar (10) a los contribuyentes, V. S. le prevendrá que (11) esta operación, respecto a que las razones (12) alega son poderosas, y ofrecen un trabajo improbo (13) su multitud.

La cobranza de los contribuciones personal a que (14) rústicas y urbanos correspondiente al año pasado, (11) verifícará con arreglo a los padrones y (16) que se hayan rectificado, a fin de evitar los inconvenientes que puedan resultar en su recaudación; y con respecto a la de patente, se cobrara lo dispuesto en la Circular Nº 26 de 27 de junio último, que se ha comunicado a V. S. para su cumplimiento.

Dios.

N. H. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.009

(Del copiador)

Nº 44

4 julio

Para satisfacer a la nota de V. S. Nº 87 es necesario saber si los 30.435 pesos de que Vd. habla como pertenecientes a masa de Diezmos del Obispado de Sta. Cruz, son el (1) (2) del Obis-

(1-16) Ilegibles.

(1-2) Ilegibles.

pado, o solo de la (3) del Departamento de Cochabamba que corresponde a otro Obispado. De cualquier manera hará V. S. que aquella suma que corresponda (4) cobrada, y que el comisionado de Diezmos de aquel obispado se encargue de ello (5) preciso, mandarla a Sta. Cruz, tanto (6) pagan los partícipes de ella, (7) Estado sirva a llenar algunas deudas que hay en aquel Departamento.

Como la (8) de 14 de Sete. ha prevenido que las claverías se (9) rias desde 1º de este año, es natural comprender que los Diezmos de que trata (10) y respecto al modo con que deben manejarse estos caudales, el Gobierno dictara luego (11).

Si de los 30.435 pesos hay algo cobrado, se remitirá desde luego a Sta. Cruz (12) posible.

M. I. I. 12 XI 10, Sucre, Bolivia.

6.010

(Del copiador)

Nº 45.

Julio 4

Informado S. E. el Presidente por el Ministro de Guerra de la nota que ha trascrito a V. S. el comisionado de (1) ciudad el 13 de junio, ha hecho que se liquiden las cuentas de la Caja con la Claveria y des (2) cargos que esta hace al Erario por los Diezmos del año 26 que se ha tomado el citado (3) debe aun a la Caja 27.871,55/8. Dictará V. S. pues todas las providencias para que el comisionado de (4) esta cantidad sobre la libranza de los 36.000 pesos quedando por tanto sin ningún valor (5) que dirigió a otro comisionado el Sr. Gobernador (6) pues que no debe desembolsar para nadie (7) satisfacer la deuda de la Claveria al Erario.

Esta cantidad que se cobra será destinada a llenar lo atrasado del Regimiento de (8) el mismo destino los 10.714 ps. que deben haberse cobrado a fin de junio (9) pues siendo

(3-12) Ilegibles.

(1-9) Ilegibles.

el tercio de San Juan 16.698, y deducidos de ellos los 5.984 que
 (10) Hospital queda aquella cantidad que se dará exclusivamente a Lanceros.

Es aquí la ocasión de decir a V. S. que si las recaudaciones de los impuestos (11) oportunamente no habría las estrecheces que sufre la Tesorería para atender a sus gastos. (10) de lo de V. S. en el cumplimiento de sus deberes, es preciso observarle que esa caja tiene pendientes por 17.735 pesos de los predios rústicos, urbanos etc. del año pasado, y es muy (13) que en los ahogos del Erario, se hayan dejado de cobrar en oportunidad, dando lugar por (14) a que las tropas carezcan de sus haberes. Dispone pues S. E. el Presidente que bajo la responsabilidad hagan llevar al cabo las penas que impone el Decreto de 4 de octubre de 825 (inserto en (15) oficial N° 5) a los recaudadores de las contribuciones (16) que demoran cobrarlas, a (17) las en la Tesorería.

Haciendo efectiva esta cantidad tendrá V. S. como atender a los gastos en el Dep. (18) no hay contemplaciones o retardos en el cobro de los impuestos, nunca habrán estos (19) que tanto perjudican; por que los acreedores al Estado siempre claman cuando no en su debido tiempo.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.011

(Del copiador)

Nº 46

julio 4

Se tiene en esta oficina la noticia de que los Diezmos de Cochabamba perte (1) se han rematado por este año 27 en cuarenta y (2) mil ochocientos diez y ocho pesos. Se necesita saber a cuanto ha ascendido (3) de los Diezmos de Cochabamba pertenecientes al Obispado de Santa Cruz.

(10-19) Palabras ilegibles - Documento muy estropeado.

(1-3) Ilegibles.

6.012

(Del copiador)

Nº 109

julio 4

Ha determinado S. E. el P. de la República, que la libranza prese (1) da por la Claveria contra el Comisionado en Cochabamba Dp. Jordan sea remitida por el Administrador del Tesoro público de esta Ciudad al de Cochabamba por conducto del Sr. Prefecto de aquel Departamento, quien cuidará de que se haga la recaudación de la cantidad de 6.117 ps. 1/8 reales que contiene.

De orden de S. E. lo digo a V. S. en contestación a su nota de ayer.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.013

(Del copiador)

Nº 104

julio 6

El Señor Ministro de Estado del Despacho de Guerra con fecha de este día me dice lo siguiente

(Aquí la nota Nº 39)

Lo que transcribo a V. S. para que disponga su cumplimiento.
Dios guarde a V. S.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.014

(Del copiador)

Nº 103

julio 6

Sobre el tenor de la nota de V. S. Nº se ha pasado ya la orden respectiva (en el Correo que marchó anteyer) al Prefecto de Oruro para que de la cantidad que debe ingresar en aquella Tesorería por razón de los Diezmos del año 26, se cubra con toda Preferencia

la libranza de los 3.110 pesos fijada por la Caja de Chuquisaca en favor de la Comisaría de la División auxiliar.

Lo que tengo el honor decir a V. S. en contestación a su citada nota.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.015

(Del facsímil)

CIRCULAR

Buenos Aires, 7 de julio de 1827

Habiendo hecho renuncia de su cargo el Excmo Sr. Presidente de la república en 27 del próximo pasado y sido admitida esta en sesión del 30 por el congreso general constituyente, ha dictado este en la del 3 la ley que en copia autorizada se adjunta al señor gobernador de Salta, y procediendo en su virtud al nombramiento de presidente provvisorio de la república ha recaído en la persona de don Vicente López, el cual ha tomado posesión del cargo a las dos de este día. Julián Segundo de Agüero. Señor gobernador de la provincia de Salta.

Sé que en una sesión secreta, Dorrego pidió que Alvear que estaba presente, informare al Congreso sobre las ideas que hubiere observado en el Libertador, y si estas tenían algo de temible a la libertad de la República Argentina; y que apoyado esto por algunos otros Señores, contestó Alvear quien refería a su correspondencia con el Gobierno; que había tenido dos correspondencia, la una pública y la otra privada, que no tenía inconveniente en decir el contenido de la pública pero que en cuanto a la privada no podía absolutamente expresarlo.

El (1) que me ha comunicado esto es un miembro del Congreso, y él y mucho con él, opinan que Alvear fue expresamente mandado para sorprender al Libertador, manifestándole (2) afición con el objeto de interiorizarse en sus (3), y que puesto allí obra (4) privado como uno de sus mayores enemigos.

(1-4) Illegibles.

Se me asegura también que para el caso de triunfar del Brasil o lograr la paz de otro modo, Tarifa servía de pretexto para llevar contra Bolivia las guerras que hoy existen en la Banda Oriental, y las que se mandan levantar en Mendoza y Salta, y que con este objeto resisten al reconocimiento de Bolivia pero a mi juicio ellos nada emprenderán en el caso de que Tarifa sea ocupado por nuestras armas; y su guerra estará reducida a intrigar secretos, y a tiros repetidos en los periódicos para ver si incendian al Perú contra los Libertadores y aburren a estos en términos que abandonen al Perú, para entonces sí ocupar a Bolivia o más bien lograr allí un Gobierno de su mano, y con el que puedan hacer lo que quieran.

El Presidente se queja amargamente de que en Bolivia bajo Perú y Colombia se escribe mucho contra él, y lo atribuye todo a órdenes secretas del Libertador; siendo las que (5) pero, (6) a juicio de todos, obra del Gobierno, y que aún en Mendoza y Chile hay periodistas encargados de escribir contra los Libertadores.

Sin fecha - O'Leary XXXVI. Archivo del Libertador.

6.016

(Del copiador)

Nº 106

julio 7

Devuelvo a Vd. el Expediente sobre la Casa de Areta con la Resolución final del Gobierno. Según ella debe el Tesoro público satisfacer los Réditos sobre las (1) mil pesos que grababan la Casa que hoy día es Tesorería, a razón del tres por ciento (2) medio urbano (y descontado la Contribución directa) — desde que se tomó posesión por cuenta del Estado hasta el día 30 de junio último. Desde este día San Felipe y Prepósito se encargarán de la Casa de Areta por su Capellanía.

Por supuesto que los Arriendos de la Casa de Areta hasta el día 30 de junio corresponden al Tesoro público.

(5-6) Illegibles.

(1-2) Illegibles.

Sírvase V. S. indicar si algunos otros principales graban sobre la (3) actual Casa de la Tesorería pues ella debe quedar libre y si reconoce otras contribuciones pasarán a Casas en que tenían algunos principales la Municipalidad.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.017

(Del copiador)

Chuquisaca, a 10 de julio de 1827

A S. E. el General Francisco de Santander, etc., etc., etc.

Mi querido general y amigo:

Anoche llegó el correo del Perú y por cierto con dos días de anticipación y con noticias importantes de Lima. Me ha dado el gusto de traer la carta de Vd. de 8 de abril, y también tres cartas del Libertador que alcanzan hasta 28 de febrero; él me incluye su renuncia de la Presidencia que supongo habrá llenado los deseos, las esperanzas y los trabajos de los periodistas de Bogotá que parecen empeñados ahora en hacer más daños a Colombia que los promovedores de los alborotos de Valencia. ¿No tendrán término los males?

De todo lo que ha traído el correo, deduzco que esta pobre América va a ser la presa de todos los desórdenes. El Libertador se marchará fuera probablemente y Colombia despedazada al momento, existirá pronto entre miserables Secciones que a su turno serán desmoronadas en muy pequeñas partes. Veo un aciago porvenir a mi desgraciada patria; y para completar la tristeza de mis ideas observo que Vd. se ha dejado afectar de un sentimiento local pernicioso a la República, y descubro que también el Libertador está tocado del mismo mal. ¿Y es posible que los dos personajes a quienes Colombia ha confiado sus esperanzas y sus destinos, aventuren su reputación por mez-

(3) Illegible.

quinos intereses, Todas las noticias, todos los papeles me han llenado de ideas melancólicas; en Colombia se repetirán las funestas escenas que la discordia ha representado en la República Argentina; y veo que la tierra de los héroes y de la gloria va a convertirse en la de los crímenes, de la desolación.

Los aplausos que los papeles ministeriales de Bogotá dan a la conducta de Bustamante en Lima, muestran cuantos progresos hace el espíritu de partido. Ya estos elogiadores estarán humillados bajo el peso de la vergüenza, sabiendo que este mal colombiano no ha tenido ningún estímulo noble en sus procederes. La nota del general La Mar de 12 de mayo al general Flores, justifica que la pretensión de estos sediciosos era sustraer a Colombia sus Departamentos del Sur y agregarlos al Perú en cambio de un poco de dinero ofrecido a Bustamante y sus cómplices. Si este pensamiento fuera guiado por la idea de utilidad del país, siquiera tendrían que acogerse a ésta disculpa; pero el estímulo de estos facciosos es el testimonio de corazones villanos y perversos.

La nota del Secretario de Guerra a Bustamante aprobando la insurrección, es el fallo de la muerte de Colombia. No más disciplina, no más tropas, no más defensores de la patria. A la gloria del Ejército va a suceder el brigandaje y la disolución. Por supuesto que dentro de poco la división de Colombia en Bolivia cubrirá de oprobio a nuestras armas y a nuestra patria; los papeles ministeriales aplauden la infame conducta de Matute ¡qué delirios! Por fortuna esta división creía que el gobierno no sólo desaprobaría, sino que castigaría a Bustamante, pero desde ahora en adelante no sé más de lo que suceda. Desórdenes, turbulencias, motines preveo; y la pobre Bolivia sufrirá los males del extravío y de las pasiones ajenas.

Por fortuna he entregado las tropas llenas de subordinación, de entusiasmo y de orden al separarme de todo conocimiento de ellas el 12 de junio, y de que he avisado al Gobierno. Ahora ha venido la nota del Secretario de Guerra de 15 de mayo al comandante general de la división; y ella satisface mi ansia de desprenderme de toda relación con los cuerpos y con su gobierno. Me dejan en aptitud de irme sin consideración a nada, luego que reúna aquí el Congreso. Pero debo observar que es caso que el gobierno de Colombia diga a su general en Bolivia que las tropas no se muevan del país sin su consentimiento. ¿Y quién autoriza al gobierno de Colombia para prevenir que sus tropas permanezcan en Bolivia cuando el gobierno de esta República

no las quiera? Es la orden más curiosa y extravagante. Si el gobierno de Bolivia no fuera hoy en manos del general Sucre, mañana mandaría no dar sueldo ni asistencia a las tropas; y sin necesidad siquiera de usar de la fuerza, ellas tendrían que marcharse o disolverse.

Supongo que Vd. sabrá ya que, pasado en el Perú el delirio de una novedad, las cosas van volviendo a su orden regular. Vidaurre está considerado en el Congreso como un loco y Santa Cruz paga ya sus inconsolaciones con el desprecio que siempre. Dicen las cartas de Arequipa que Santa Cruz venía a allí con el designio de insurreccionar los Departamentos de Cuzco, Arequipa y Puno contra La Mar, resentido de que éste haya sido elegido Presidente. He visto la carta de uno de los juiciosos diputados del Congreso de Lima a un amigo suyo muy respetable de La Paz, en que asegura que es imposible que el Perú permanezca tranquilo dos meses; pinta el estado del país en una grande agitación. Trasmito a Vd. estas noticias como me han venido y supongo que Vd. las tendrá más exactas del señor Armero.

Las provincias argentinas siguen como siempre. Hoy los partidos centralista y federalista se combaten. De un año acá han muerto más de mil hombres en los encuentros que ha habido desde Santiago hasta Salta. Ese país creo que no se organizará en muchos años.

Juzgue Vd. que Bolivia colocada entre las provincias argentinas y el Perú deberá incendiarse. Hasta hoy no hay siquiera síntomas de rebelión; pero temo que va a empezar por las tropas auxiliares autorizadas ya para amotinarse. Espero sólo unas contestaciones del Enviado de Bolivia en el Perú, para convocar el Congreso, y creo que lo más cierto es que el 6 de agosto lo convocaré para el 9 de diciembre. Por supuesto que le entregaré el país y me iré... no sé donde. Si me viene la licencia de tres años que he pedido, tal vez me largo fuera; y si no me viene es también probable que lo haga; porque cuando un documento oficial desata los lazos de la disciplina, cada uno está autorizado a hacer lo que le conviene. Nadie más subordinado que yo; nadie más estricto en sus deberes militares, y por lo mismo nadie más amigo de que en ninguna circunstancia las pasiones suplanten las leyes.

Temo que esta carta está escrita en un lenguaje que desagrade a Vd., pero por lo mismo que lo aprecio, por lo mismo que estimo su reputación me creo en el deber de hablarle con claridad. No es mi intención ofenderlo, y por esto antes de concluir diré que si algo le molesta esta carta la rompa y me perdone.

Siempre crea Vd. mi querido general, que es su buen amigo afectísimo compañero.

A. J. DE SUCRE

P. D. Sabe Vd. que el batallón Bogotá debe irse en agosto o setiembre para Colombia. Se dirigirá a Guayaquil o Panamá. Los otros cuerpos seguirán como se pueda. Dios quiera que cuando vayan a Colombia no hagan como Bustamante y sus facciosos, que no reconocen más autoridad en los pueblos que en las Municipalidades. En fin, veremos en qué para esta resolución. Los periodistas parecen pagados por la Santa Alianza para dividirnos; o tal vez son los monarquistas que quieren ponernos en confusión para que la tiranía y el trono sean los resultados de nuestros sacrificios en la guerra de la Independencia. Yo ni sé qué hacer, pues es lo más probable que reuniré el Congreso en Diciembre y me voy. Me permitiré pedir a Vd. un consejo de amistad sobre el rumbo que deba tomar en este barullo de la América. Hágaleme con ingenuidad y franqueza.

SUCRE

Archivo de O'Leary. Tomo I.

6.018

(Del copiador)

Nº 48

julio 11

Sometida al conocimiento de S. E. el Presidente de la República la consulta de V. S. Nº 26 con los documentos que la intruyen se ha servido resolver.

1º Que las Receptorías Subalternas de la República expedir guías a los negociantes de efectos que exportan para expender en otros puntos, no cobren los (1) establecidos sea cual fuere el principal de la (2).

2º Que si los negociantes al pasar por otras receptorías vendieron parte de sus efectos satisfagan los (3) que corresponden a los efectos vendidos con a las (4).

(1-4) Illegibles.

3º Que si los Receptores obligaren a algún comerciante a pagarles (5) bien sea de efectos que no han vendido o de guías que expedan con pretexto de que su principal no excede a 60 pesos sean sumariados como infractores de los (6) a cuyo fin encarga S. E. el cumplimiento de esta suprema resolución que V. S. hará publicar y circular.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.019

(Del copiador)

Nº 47

9 julio

Sometidas al supremo conocimiento de S. E. el Presidente la nota de V. S. Nº 86 con los documentos de la (1) diferencias y después de haber examinado detenidamente se ha servido resolver:

1: Que (tachado) solo a las Aduanas Departamentales, corresponde dar la Guía de los efectos que se (2) taren con el objeto de venderlos en cualquier punto de la República.

2º Que por tanto las Recepciones (3) no (4) para franquear a ninguna de los (5) que solo van los tramitan por (6).

3º Que siempre que un comerciante (tachado) (7) efectos por el lugar de alguna Receptoría, y luego (toda la línea tachada) el Receptor le franqueará guía con devolución de los daños que hayan satisfecho por los (9) que no hayan (9) a fin de (10) esta nadie no se defrauda (11) ni en la Aduana de la ciudad donde quiera emprender sus efectos deja de satisfacer los daños que le correspondan.

4º V. S. dispondrá que a los Receptores (toda la línea tachada).

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

(5-6) Ilegibles.

(1-11) Ilegibles.

6.020

CIRCULARES DEL GOBIERNO

Nº 95

11 de julio

Han llegado a Arica mil y tantos quintales de Azogue de los cuales se sabe que una gran parte viene para Bolivia; y como será para revender, debo avisar a V. S. que si los mineros quieren comprar azogues de primera mano, pueden reunirse los de ese Departamento y mandar un Comisionado (1) donde está para llegar otro buque con mil quintales de Azogue. En esto no deben descuidarse, por que los mineros del Perú tratarán de tomarlos.

Dios.

M. I. I. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

6.021

(Del facsímil)

Chuquisaca, a 12 de julio de 1827

A S. E. el general Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Por el correo de anteayer he tenido el gusto de recibir las tres cartas de Vd. de 5, 20 y 28 de febrero. Sé de Vd. hasta el 9 de marzo en que me dice el General Santander que Vd. quedaba bueno en Caracas y pensando visitar el Oriente.

Las cartas de Vd. son en general, contestaciones. Lo que hay de noticias, tienen como es regular de bueno y de malo. La cesación de la guerra civil es un gran bien; pero la agitación de los espíritus siendo un preparativo para otra nueva guerra, quita el placer que produce aquel beneficio. He tenido en este correo porción de papeles, la mayor parte de ellos de Bogotá. Los periodistas de allí, con excepción de *El Constitucional*, parecen agentes de la Santa Alianza; qué empeño es dividirnos, en desacreditarnos, en disgustar a los mejores servidores de Colombia. Lo peor de todo es que trasluzco que el General

(1) Illegible.

Santander está de malas con Vd., y si no me engaño, él se ha dejado arrastrar de un espíritu o partido local, y me parece que Vd. está también tocado del mismo daño. Bien que se ame el país del nacimiento; pero que no se sacrifiquen a sus intereses y la salud de la Nación.

Entiendo que en Cundinamarca habrá trastornos; será sensible, y tanto peor, que es claro que Cartagena no está de acuerdo con el interior. Del Sur ya Vd. sabrá sus alborotos causados por la fuerza insurreccional en Lima, y que ha invadido aquellos Departamentos. Se dice que la prisión de Bustamante y otros sucesos, restablecerán el orden. Tales alborotos serán un desengaño vergonzoso para los que en Bogotá aplaudieron a Bustamante. De todas las cosas de Colombia, deduzco que parece casi imposible evitar ya que la República se constituya bajo formas federales. La cuestión ahora será si son tres Estados de las tres antiguas Repúblicas, o si seis o más Estados. Pienso que esto segundo es mejor, aunque es malo; porque tres Estados pararán en ser pronto tres Repúblicas independientes, lo cual es la división completa y absoluta de todo el país. Ansío por saber lo que ha hecho el Congreso en el presente estado de cosas, y sobre lo que ha resuelto sobre la renuncia de Vd.

Cuando pienso en Vd. solo, deseo que le admitan la renuncia; pero Colombia, esta tierra querida, viene a destruir este sentimiento en favor de la amistad. Creo que nuestra pobre patria será presa de todos los desórdenes, de todos los crímenes, si Vd. se separa de ella.

Vd. sabrá los sucesos del Perú. El General Santa Cruz parece disgustado de la marcha del Congreso; y en éste hay partidos. Dicen de Arequipa que Santa Cruz piensa venir allí con proyectos de insurrección. Este será el peor partido que tome. Incluso a Vd. copia de la carta escrita por un diputado del Congreso de Lima al Obispo de La Paz, doctor Mendizábal; ella da bastante idea de lo que debe esperarse de allí. Excuso hablar más del Perú, porque Vd. tendrá más del Perú, porque Vd. tendrá más frescas noticias; sólo añadiré que parece que el Congreso trata de declarar que suspende su aprobación del reconocimiento de Bolivia, que hizo el Consejo de gobierno, hasta que en Bolivia no haya tropas extranjeras.

Aunque este es un pretexto, yo me alegraré por lo que hace a mí. Ya es preciso convenir en que bajo ningún aspecto me conviene quedar aquí sino el menos tiempo posible. Casi estoy resuelto a dar el 6 de agosto el decreto para convocar el *Congreso constitucional* para

el 9 de diciembre. En tiendo que esto es lo que está en los intereses del país, y por fortuna en los míos, para dejar todo puesto público. Ha de saber Vd. que por lo que hace a Bolivia, ella no perderá su independencia, pues ya los habitantes la defenderán a todo trance. El Perú nunca dominará este país; mas bien tendrá influencia sobre él, Buenos Aires; y esto conviene a Colombia más que lo otro. Lo que si no sé, es quién será el Presidente. Actualmente está aquí Santa Cruz muy desopinado; ya parece que Urdininea, aunque con bastante desdén de las gentes, obtendrá este puesto.

Incluyo unos decretos que he dictado para proporcionar el pago de las gratificaciones; esto dará por lo menos las dos tercias partes a cada interesado. Vd. me dice que sus resoluciones respecto de estas gratificaciones, etc., las ha mandado el Gobierno del Perú para que me las trasmitan; pero yo no las he recibido. Para inteligencia de Vd. en cualquiera medida le mando un extracto de las gratificaciones que tiene ya Bolivia por despachar sobre el millón de pesos. Aunque suman los vales un millón, ellos no importan sino seiscientos mil pesos efectivos; y por tanto quedarán para distribuir por Vd., cuatrocientos mil pesos que no sé si Vd. dispone que queden a favor del Perú; y entonces con ellos se satisfarán a los oficiales de *Pichincha* que aún no han recibido sus gratificaciones. Me lisonjeo que Vd. aprobará las gratificaciones que he dado a nombre de Vd.; no sabré encarecer cuánto ellas nos serán importantes para cualquier caso; y excepto la de Alarcón, a quien he debido hacerlo por la fidelidad con que sirve a mi lado desde hace diez años; y de la de Leal, a quien le he decretado por su brillante conducta en el Perú después de enero; los demás como se quedan en Bolivia con mando e influjo, y los otros que lo tienen por ser del país, creo cada vez que he hecho muy bien. Cuento con la aprobación de Vd.; todo ello importa muy poco.

Con mi decreto de 12 de junio publicado ayer, han subido un tres por ciento los billetes de crédito público; y acaban de asegurarme que por los vales del empréstito ofrecen a los militares al 40; es decir ya los dos tercios de su importe; no dudo que suban al 60 a que se les carga.

Vd. me pregunta el estado de relaciones de Bolivia con Buenos Aires; hasta ahora estamos así en silencio; pero ya he dicho a Vd. mis diligencias para ver si llevo a cabo la federación de esta república, la Argentina y Chile. Cada vez me persuado más que es lo que

importa a Bolivia para salvarse de tantos diablos que quieren echarle mano.

Incluyo a Vd. copia de un oficio que el Secretario de Guerra de Colombia ha enviado al comandante general de la división que está aquí. Es de observar el artículo 5º, parece que esto se dirigía al General Córdova. He creído sobre esto y todo lo demás que puede embrollarnos escribir al General Santander en los términos de la carta que la adjunto en copia.

Adiós, mi General.

Hasta el correo próximo del 20. Siempre sabe Vd. que es de todo corazón.

Su fiel amigo atento obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición. Recomiendo a mi familia; sobre todo que Vd. vea como llegan a sus manos esos *veinticuatro mil pesos fuertes* que le he librado, y de los que veinte mil están ya entregados en las cajas de Guayaquil; y hasta hoy no sé que mi hermano haya recibido más que 444 onzas de oro.

SUCRE

6.022

(Del facsímil)

Advertencias para S. E. el general Tagle

De los cuerpos del Perú que corresponden al ejército del centro se formará una división. Esta se compondrá de los batallones de *Trujillo* y *Huánuco* y de los dos escuadrones de *Trujillo*. En estos cuerpos se refundirán todos los pequeños batallones o escuadrones dejando absolutamente los cuadros para que pasen a llenarse a las provincias del norte.

En los batallones de *Trujillo* y *Huánuco* y los dos escuadrones de *Trujillo* se pondrán buenos jefes y oficiales tomándolos donde los haya aunque sea de los cuadros de los cuerpos, pues lo que importa es que esta división peruana sea fuerte y bien organizada. La recluta de Huaraz se dará a la división de *Los Andes* a fin de levantar sus cuerpos de infantería a la fuerza de 800 plazas.

Hay 4.000 yardas de paño en la aduana que el señor general Martínez pide para hacer capotes a su tropa. Es justo que se le den, y por tanto deben contratarse desde el momento. También hay chupas o casaquillas hechas que pueden tomarse para la misma división a fin de aprestarla de todo lo más brave para ponerla en campaña.

Se procurará construir zapatos en el mayor número posible.

De Huaraz debían venir 400 mulas que estaban en marcha cuando nuestro ejército se retiró al Callao. Estas mulas y todas las más que se puedan recoger en la costa hasta mil, se irán depositando en las cercanías de Lima para mover el ejército del centro. Se harán cuidar muy bien, tenerles aparejos y arreglar brigadas de arrieros para que marchen en orden.

Deben prepararse todas las monturas y frenos que se puedan para completar las faltas en los cuerpos de caballería y para los oficiales de infantería que no tengan.

Se recogerán todos los caballos de la ciudad y la costa sin excepción alguna y eescogidos 600 ó 700 se harán herrar bien y se harán cuidar mucho, mucho. En el Callao hay cebada y maíz para que se asistan bien y aún para llevar en la expedición.

Se construirá toda la galleta necesaria para que cada soldado lleve en su mochila la ración de diez días. La galleta debe hacerse muy buena y que no se rompa fácilmente. Cada galleta debería tener 10 onzas al menos. Se prepararán 400 ó 500 reses que sigan al ejército para racionarlo, y si hay mulas se llevará algún arroz y sal. Si no hay sal puede llevar cada soldado una libra en su mochila y preferir las mulas para llevar algún aguardiente.

Se preparará un parque correspondiente a 4.000 hombres y muy anticipadamente se tendrán preparadas las mulas que las conduzcan y con sus arrieros, capataces &c.

Desde el momento deben empezar a trabajar en el parque, la composición de fusiles, construcción y cartucheras, y (1) portafusiles, vainas de bayonetas, cubre llaves, aujetillas, mochilas y todo lo necesario para 2.000 hombres. Algunas limas, porta sables, y demás artículos para caballería. Para esto debe darse al señor comandante de artillería cuantos auxilios pida a fin de recoger todos los artesanos y materiales, y facilitarle con preferencia dinero a fin de

(1) Illegible.

que en 20 días tenga todo corriente. No deben olvidarse los 700 juegos de herraduras.

Queda en el Callao fuera de la plata de la iglesias el valor de 40.000 pesos en plata piña es el (2) servirá para los aprestos de la expedición.

Letra del general Sucre.

Archivo de Sucre, sección Jijón y Caamaño T-1827. f. 566.

6.023

(Del facsímil)

Nº 108

julio 14

En las razones de las de la Caja se hallan cuatro mil setecientos treinta y seis pesos que se restan a los oficiales de Granaderos por sus alcances de años anteriores. De ésta suma deben descargarse dos mil ochocientos treinta y seis pesos que importa el vestuario dado a los oficiales del Escuadrón de Granaderos de la Guardia, a quien se hará cargo en la forma siguiente:

Por tres casacas bordadas a	40 pesos	120
Por seis casacas sin bordar a	24	144
Por once morriones de piel de oso a	10	110
Por once cordones, plumas, borlas Cáirills, pompones a	50	550
Por once cordones de hombro	20	220
Por once cartucheras a	14	154
Por once pares de pistolas a	12	132
Por once pares de pistolas a	12	132
Por once sables con tiros y porta pliego a	40	440
Por once bordas dragones de los sables a	6	66
Por ocho sillas corrientes de todo	100	800
Por tres chabreas más en		100
Son dos mil ochocientos treinta y seis pesos		2.836

Lo que aviso a V. S. para conocimiento a la administración del tesoro público.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

(2) Illegible.

6.024

(Del copiador)

Nº 107

julio 14

Sírvase V. S. disponer que el administrador del tesoro público haga comprar lo más pronto posible veinte resmas de papel del mejor que encuentre en la ciudad, y las entregue luego al oficial 1º de este Ministerio para sellarlas. De orden suprema lo comunicó a Vd. para su cumplimiento.

Dios guarde a Vd.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.025

(Del facsímil)

FRAGMENTO DE COPIADOR

julio 18

A S. E. el Gran Mariscal don José Bernardo Tagle

Como puede suceder que recalen a este puerto algún buque o buques procedentes a Valparaíso conduciendo algún cuerpo de tropas para engrosar las filas de los batallones de Chile; V. E. queda encargado de hacerlos encaminar a Intermedios donde deberán reunirse con la división de aquel estado que ha salido de este puerto a las órdenes del señor general Pinto.

Tengo el honor de remitir a disposición de V. E. (1) expedientes de sustanciación que se hallan en giro.

M. I. T. Sucre, Bolivia.

julio 18

A S. E. el Gran Mariscal don José Bernardo Table

El señor general Valdés queda encargado de recibir todas las comunicaciones que vengan dirigidas a mí desde cualquier punto de la república de Colombia. Le participo a V. E. para su inteligencia.

(1) Illegible.

Al Exmo. señor Gran Mariscal don Bernardo Tagle

El intendente general del ejército dará cuenta a V. E. de la inversión de los fondos públicos que quedaron en tesorería y han entrado posteriormente en ella. Al mismo tiempo pasare a V. E. un estado de las existencias en arcas y en depósito.

Dios &.

Archivo de Sucre, sección Jijón y Caamaño T. 1827. f. 513.

6.026

(Del copiador)

Nº 110

julio 18

Dispone S. E. el P. que por la tesorera se entreguen al oficial 1º de Relaciones Exteriores Ciudadano Domingo de Alcalá veinte y cinco pesos que ha importado la composición de la máquina del papel sellado. En su virtud V. S. se servirá ordenar el cumplimiento respectivo.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolívar. Año 1827.

6.027

(Del facsímil)

CIRCULARES DEL GOBIERNO

Nº 96

19 de julio

El Sr. Ministro de la Guerra me ha comunicado con fecha de ayer, una nota en la que manifiesta la escandalosa protección que se da en algunos pueblos a los desertores del Ejército, y el ningún celo que las autoridades locales emplean en la captura de aquellos. Los desertores además de rebajar la disciplina militar, huyendo de sus banderas, corrompen la moral pública y cometan toda clase de crímenes.

Sobre este particular ha llamado el gobierno varias veces la atención de los prefectos, pero los males no se atajan, cuando los anhelos

de S. E. son porque desaparezcan absolutamente. V. S. adoptara todas las medidas necesarias para la aprehension de los desertores, y hará saber a los pueblos del departamento de su mando que, aquel de donde fuese natural un desertor ha de dar precisamente dos jóvenes, si es que el pueblo no presenta al desertor mismo, a los veinte días de haberse reclamado. Al efecto le pasarán a V. S. los jefes de los cuerpos las medias filiaciones de los desertores. Preciso es, el que se cuide mucho de la policía de los caminos, y de las poblaciones, y que se le encargue a los, intendentes, gobernadores, corregidores y alcaldes el que detengan y presenten al juez competente, a toda persona que ande sin pasaporte, y no sea conocida por notoriedad.

Dios.

M. I. T. 19 N° 19 Sucre, Bolivia.

6.028

(Del copiador)

Nº 52

julio 19

He dado cuenta a S. E. el Presidente de la R. de la nota de V. S. N° 104, y en vista de ella (1) resolver que no se hagan las matrículas o (2) de indígenas hasta que la próxima legis (3) contribución que débase pagar; y que entre tanto los gobernadores en el entere de sus tercios las disposiciones siguientes:

1º Que el descargo de la contribución con respecto a los muertos desde la for (4) matrícula se les admita manifestando una lista de los enterrados formada gra (5) (6) de cada Doct.a (7).

2º Que por lo respectivo a los que hayan cumplido los 50 años se tenga presente cargarse, la edad en que estaban cuando se hizo la última enumeración.

3º Que para abonar la quiebra resultiva de los ausentes presenten los gobernadores del tesoro público una certificación del corregidor y otra del respectivo párroco.

4º Que el cargo de los que han cumplido la edad para las contribuciones se les (8) con vista de los entrantes, o próximos que arrojaba la última revisita.

Y para que tenga esta suprema resolución su debido (9) la comunico a V. S. de S. E.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.029

(Del copiador)

Nº 51

julio 19

Impuesto S. E. el Presidente de la República de la nota de V. S. Nº 99 en que expone las dificultades que (1) recauden de los 27.821 ps. 6½ (2) libradas a favor del Tesoro por la Claveria me ha prevenido dicha libranza se ha reducido por último a la cantidad de 6.117 pesos 1½ r. que será pasada a V. S. por tesorería pública de esta ciudad.

S. E. espera de las actividades de V. S. que no se perdonarán medios para su cobro.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.030

(Del copiador)

Nº50

julio 19

Puesta en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la nota de V. S. Nº 98, con los documentos se ha servido determinar que el administrador de ese tesoro público José Manuel Tamer con-

(8-9) Ilegibles.

(1-2) Ilegibles.

tinúe en el (1) con sola la cantidad 8 (2) con que ha afianzado los intereses nacionales que maneja (3) próxima a (4) del (5) detalla las cantidades fijas que han de prestar los administradores de los departamentos de la república.

Lo aviso a V. S. de orden suprema para los fines consiguientes.
Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.031

(Del copiador)

Nº 49

julio 19

Habiendo dado cuenta a S. E. el Presidente de la República de la nota de V. S. Nº 27 a que acompaña la consulta del (1) (2) con el decreto marginal que V. S. expidió en consecuencia, ha resuelto que la contribución personal debe sólo cobrarse en las capitales de departamento y provincia conforme al artículo 3º de la (3).

Lo aviso a V. S. de orden suprema para su inteligencia y cumplimiento.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.032

(Del copiador)

Al señor Tagle

julio 19

De los quinientos mil pesos que quedaron en la intendencia general del ejército por disposición del gobierno, en letras sobre el empréstito de Inglaterra se han librado veinte y cinco mil pesos a favor

(1-5) Illegibles.

(1-3) Illegibles.

de la división de los Andes por cuenta de sus haberés en los últimos meses, y veinte y cinco mil a favor de la división dē Chile por cuenta de sus haberés en el mismo tiempo. Los cuatrocientos cincuenta mil pesos en letras restantes deberá entregarlos a disposición de V. E. el señor intendente

Dios guarde a V. E. muchos años.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

19 de julio

Al señor Tagle

En la corbeta de guerra "Independencia", que acaba de llegar de Valparaíso y dos buques más que han de venir, se conduce gran cantidad de víveres remitidos por aquel gobierno y como la expedición que ha zarpado de este puerto para Intermedios apenas lleva víveres para cuarenta o 50 días; es muy conveniente que V. E. haga aprontar un buque, el cual deba dar la vela inmediatamente a la costa del sur, en busca del ejército, conduciendo los víveres necesarios para tres mil hombres por un mes, por si nos viésemos precisados a un rembarco.

El importe de estos víveres que se tomen de las remesas de Chile, podrá cargarse sobre el empréstito que aquel estado hace al del Perú.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

Al señor Tagle

Tengo la honra de acompañar a V. S. los inventarios de los caudales y alhajas existentes con especificación de su procedencia. Las pertenecientes al estado son del cargo del señor intendente general del ejército; y las de secuestro deben hallarse en poder del comandante de reservados don Pascual Garante.

Incluyo también a V. E. un manifiesto de estradas y salidas en la Tesorería del ejército hasta el 4 del presente mes.

Dios &.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

A S. E. Tagle

julio 19

El peruano Manuel Olaya fue fusilado por los españoles a consecuencia de haberse empleado activamente en obsequio de la patria. Su familia ha quedado en indigencia y yo creo de mi deber recomendarla a V. E. para que sea atendida en su desgraciada suerte.

Dios &.

Archivo de Sucre, sección Jijón y Caamaño T-1827, f. 568.

6.033

(Del copiador)

Nº 53

julio 20

Se ha prevenido al oficial encargado (1) correo que debe salir mañana (2) capital, se remita al administrador del tesoro público de esa ciudad las tres importantes de (4) que V. S. (5) en la nota Nº (6) a que contesto.

Con esta motivo reco (7) a V. S. (8) cobro la dicha contribución, así como el de las demás que se han elistado legislativo.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.034

Señor coronel Aguirre

Mi querido amigo:

Chuquisaca, a 20 de julio de 1827

Los dos últimos correos no me han traído carta de Vd., y la última que tuve fue de febrero: antes se habían pasado muchos días sin tener ninguna. Supongo que este silencio depende de los alborotos ocurridos en el Sur desde marzo con la insurrección de Bustamante, pero creo que la prisión de éste haya vuelto las cosas a su orden y mi esperanza que pronto continúe su correspondencia frecuente.

Las cartas de Lima y los papeles anuncian grandes trastornos en Colombia: estoy temblando de los resultados de tantas commociones y pretensiones. Cualquiera medida que se adopte, que sea sin sangre, que sea pacífica. Si algo valen mis consejos, daré uno; y es que sean cuales fueren las circunstancias y el sistema del gobierno, jamás se atente ni remotamente contra la integridad de Colombia. Esto debe ser muy sagrado. A la distancia en que estoy no puedo opinar de las cosas, pero siempre recomiendo la unión; y que para nada se ocurra a las armas.

Dicen que el Congreso admitió la renuncia del Libertador; y aplaudo mucho el paso que éste ha dado para cubrirse de ataques pér-fidos, de ruines calumnias.

Vd. sabrá mejores y más frescas noticias del Perú. De Buenos Aires nada sabemos, sino que combates y guerras interiores despedazan ese país; aún al correo no lo dejan pasar. Bolivia permanece en paz y quietud, ojalá la conserve.

Muchas cartas he escrito a Ud. y le he dicho que pienso reunir aquí el Congreso para diciembre, para marcharme al momento a ver si estoy en Quito el primer día de febrero. Todas mis diligencias tienden a este objeto, pues como he dicho, no es deseo ya, sino desesperación la mía por irme a vivir en el retiro, y en el seno de una amable familia, en Quito.

Repite cuanto he prevenido antes respecto a mis asuntos particulares y cosas de intereses. Diga Vd. a M..... que cada vez la pienso más y más y ella forma todos mis deseos, toda mi ambición. Le he escrito desde la Paz y Oruro; hace tiempo que no me responde: ¿me habrá olvidado?

El 26 de este mes cumple años: ¿cuánto diera por pasar este día junto a ella?; pero pronto espero reunirnos para que jamás nos sepáremos. La vida retirada con ella me da ilusiones agradables.

Adiós: mi querido Aguirre, abrazo a doña Rosita, a Carlos y Eladislao, cariños a toda su familia, memorias a mis amiguitas y a mis conocidos todos. A las Solandas hágales una visita larga como son mis recuerdos constantes para ellas.

Adiós otra vez.

Su afectísimo amigo.

SUCRE

6.035

(Del copiador)

julio 23

(1) de febrero último se ha comunicado la circular siguiente que transcribo a Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios.

M. I. I. N° 27. Sucre, Bolivia.

6.036

Nº 27

Quedo enterado de que S. E. el Presidente ha (1) prórroga de dos meses a varios Gnos. del Depto. de la (2) interesados en las indemnizaciones para que puedan (3) solicitudes; como V. S. se sirve participarme en su (4) a que contesto.

Dios.

M. I. I. N° 27. Sucre, Bolivia.

6.037

Nº 28

La apreciable nota de V. S. me deja (1) del nombramiento que S. E. el Presidente ha hecho en (2) Manuel Tames para que suceda al C. Toribio Cano en el (3) ha renunciado de administrador del tesoro público del Depto. de Cochabamba.

Dios.

M. I. I. N° 27. Sucre, Bolivia.

(1) Illegible.

(1-4) Documento estropeado.

(1-3) Illegibles y roturas.

6.038

Nº 29

Respecto a que S. E. el Presidente ha de estar dentro de muy breve (1) esta capital, me reservo a entonces el presentarle mis opiniones sobre (2) nota de V. S. del N° 30 a que se sirve acompañar sus (3) prefecto de Potosí sobre el proyecto de dar vales a los (4) de (5) de oro para su amonedación. Lo mismo que sobre amonedación del cobre, pues ni una ni otra (tachado) (6) y como (7).

M. I. I. N° 27. Sucre, Bolivia.

6.039

Nº 30

julio

Con esta fecha se ha expedido la circular a todos los prefectos de los departamentos de la república.

(Aquí la Circular N° 28 sobre

Lo que tengo la honra de trasladar a V. S. (1) contestación de su nota N° 23.

M. I. I. N° 27. Sucre, Bolivia.

6.040

Nº 31

julio

Tengo el honor de transcribir a V. S. la circular que bajo el N° 29 se comunicó a los prefectos de departamentos de la república para su inteligencia y fines consiguientes.

Aquí la circular fecha 4 de julio.

M. I. I. N° 27. Sucre, Bolivia.

(1-7) Documento quemado.

(1) Documento roto.

6.041

(Del facsímil)

REPÚBLICA BOLIVIANA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
GENERAL EN JEFE DE LOS EJÉRCITOS DE COLOMBIA
GRAN MARISCAL DE AYACUCHO,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVIANA

Grande y buen amigo, el ciudadano Don Manuel Salazar
Presidente de la República Peruana.

Grande y buen amigo:

Vuestra carta de veintisiete del mes anterior, nos ha instruido de haber la Representación nacional del Perú, elegido en propiedad para Presidente de ese Estado al Gran Mariscal Don José de Lamar; y a vos, grande amigo para Vice-Presidente. Tan patriótica elección nos ha llenado de gozo pues nos prometemos que ella, asegure el bienestar de la República Peruana por cuya ventura tanto hemos anhelado y anhelamos. En cuanto a Bolivia, podemos asegurar que sus más ardientes deseos son por la paz y buena armonía con todas las naciones, y más especialmente con aquellas que, como el Perú, están llamadas a estrechar sus relaciones por tratados fracos y recíprocamente útiles a los dos Estados. Tales son nuestros conatos y tales nuestros deseos respecto a la independencia y libertad de las nuevas repúblicas americanas.

Es aquí la ocasión de repetir al gobierno peruano, que en la política del de Bolivia, jamás entrará la mira de intervenir en las instituciones de los Estados vecinos, mientras estos respeten de igual modo las de esta república. Esta seguridad con la que vos nos dais, ofrecen la conservación de una paz durable que es el objeto de nuestros anhelos.

Aceptad, grande y buen amigo, los respetos de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Dado en el Palacio de Gobierno, en la capital de Chuquisaca a los veintisiete días del mes de julio año de mil ochocientos veinte y siete.

A. J. DE SUCRE

El Ministerio de Relaciones Exteriores
Jacinto Infante

6.042

(Del copiador)

Nº 54

julio 27

De orden de S. E. remito a V. S. en este correo cincuenta pesos en vales del empréstito; ochenta y dos de a mil pesos (1) desde 548 a 629 y ciento ochenta de a cien pesos desde el Nº 931 al Nº 1110 V. S. hará que se introduzcan en el tesoro público, para emitirlos a la circulación conforme a las libranzas que reciba del gobierno.

Incluyo a V. S. el plan que ha de observar el administrador del tesoro, en la contabilidad de los vales, y su modelo, (tachado) según el qu ese (2) entregar a los interesados.

S. E. ha expedido tres libranzas contra estos vales; la primera de 8.300 pesos (3) del Sr. Coronel Geraldino; la segunda de 25 mil pesos a favor del Sr. J (4) (5) y la tercera de 7.500 pesos en favor del teniente coronel D. Lorenzo (6) tres libranzas serían presentadas a V S. por los respectivos interesados.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.043

(Del copiador)

Nº 111

julio 28

De orden de S. E. remito a V. S. ciento quince mil pesos en vales del empréstito noventa y siete de a mil pesos numerados desde 451 a 547 y ciento ochenta de a cien ps. desde el número 751 a 930. V. S. hará que se introduzcan en el tesoro público para emitirlos a la circulación conforme a las libranzas que Ruva el Gobierno.

Incluyo a V. S. el plan que ha de observar el administrador del tesoro en la contabilidad de los vales, y un modelo según el que se han de entregar a los interesados.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.044

(Del copiador)

Nº 112

julio 30

Dispone S. E. el presidente que al oficial auxiliar del Ministerio del Interior Manuel Navarro se le entreguen por la tesorería sesenta y cinco pesos un real que le corresponden por sus sueldos devengados desde 1º de junio hasta fin de julio al respecto de 32 ps. 4½ reales que le tocan mensualmente como líquidos de los treinta y tres pesos dos reales que tiene de dotación.

Lo que comunico a V. S. para que se sirva ordenar su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Nº 27. Sucre, Bolivia.

6.045

(Del copiador)

Nº 114

agosto 1º

En los vales del empréstito se han gastado nueve resmas de papel de carta que a siete pesos hacen sesenta y tres pesos que V. S. hará los abone la tesorería al ciudadano Domingo Alcalá que los ha suplido comprando el papel.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.046

(Del copiador)

Nº 113

agosto 1º

Con fecha 30 de julio último se han girado por este Ministerio dos libranzas sobre el valor de 1.150 pesos que en vales del empréstito se han remitido a V. S.

La 1^a es del veinte y cinco mil pesos en vales que corresponden a 15.000 efectivos de gratificación señalada al señor

General Juan Paz del Castillo	25.000
La 2 ^a es de 33.333 pesos en vales de 200 efectivos que le tocan de justificación al Sr. General D. Máximo Neischea ..	33.333
	<hr/>
	58.333

En consecuencia V. S. se servirá disponer que se entregue esta cantidad en vales al apoderado de aquellos S. S., José Mateo Berdeja, cuando presente las libranzas.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.047

(Del copiador)

Nº 56

3 agosto

S. E. el P. de la Rep. dispone que si la ciudadana (1) de Dios Barbayto viuda del Dr. Ante (2) enterado en esa tesorería diez y nueve mil doscientos (3) en billetes del crédito público por la Hacienda (4). Se trasfieran (5) a la de Oruro (6) de aquel prefecto para que la (7) a los gastos (tachado) de los establecimientos de educación en esa ciudad (tachado) (8) a que las fincas de beneficencia que tal (9) aquel objeto se hallan en otros departamentos.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

(1-9) Illegibles y rotura.

6.048

Nº 55

agosto 3

Enterado S. E. el P. de la nota (1) y de las dos que acompaña del administrador del tesoro público de esa ciudad me pre (2) conteste a (3) (tachado dos líneas).

Que respecto a que las bulas de (4) y cruzada que contestarán en (5) de vecinos anteriores, no tienen (6) aplicación mejor que la de comunicar en la falta (7) cartuchos; S. E. tiene a bien acceder a esta provisión, entregándose al efecto al guar (8) que bajo de recibo y de este modo descargar (tachada toda una línea) 8.608 pesos de la importación.

Sobre la demora de los paquetes de papel sellado en la administración de correo de Oruro, destinado a ese departamento (9) ha prevenido a aquel prefecto (tachado) en 26 del pasado que ordene a ese administrador la pronta remisión de ellos, cuya orden (10) en este correo, y para evitar iguales (11) en adelante, se remitirán a esa toda a carga de papel sellado, a fin de que (12) mucho tiempo (tachado) ese departamento (tachado) de esta (13). Con lo que queda satisfecho.

Dios.

6.049

Chuquisaca, a 4 de agosto de 1827

A S. E. el general Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

Sin carta de Vd. en los dos últimos correos, hago esta para participarle lo poco que ocurre en estos países.

Bolivia se mantiene en la más perfecta tranquilidad a pesar de todas las sugerencias que vienen de Lima para alterarla. El general

(1-13) Documento estropeado, roturas y dobleces.

Santa Cruz ha procurado todos los medios de desordenar estas provincias, pero sin fruto. Ultimamente ha hecho una tentativa tan ruin como su alma. Un oficial peruano mandaba el batallón Número 1º de Bolivia y lo invitó a insurreccionarse con su cuerpo; vino a este oficial (el comandante Gómez) la invitación en circunstancias en que habiéndole hecho pasar una revista de inspección a su cuerpo por el Comandante General de La Paz, se advirtió mala versación de los fondos, y se le iba a juzgar; él convidó al encargado de la Mayoría, capitán Molina, a aceptar la invitación como el mejor medio de cancelar cuentas. No pudiendo encontrar ningún oficial que entrase en la rebelión, han sido descubiertos, y al prenderlos se han fugado los dos para el Perú. Ningún militar, ningún paisano está comprendido, según lo que resulta de la sumaria; y ni el batallón, ni los pueblos han sentido nada, sino indignación de tal conducta. Naturalmente contra Santa Cruz hay más odiosidad que contra nadie. Vea Vd. pues por esto que el país goza de una perfecta tranquilidad.

Con todo, yo deseo ver si algo de todo esto, antes que se embrolle y quede mal. Estoy pensando que para mí, es lo mejor convocar el Congreso, y pienso por tanto tener mañana una junta de los secretarios del despacho, y los ministros de la Corte Suprema para consultar con ellos lo mejor. Creo que pasado mañana, 6 de agosto, libraré el decreto convocando el *Congreso constitucional* para el 9 de diciembre, y que me iré en consecuencia a fin de año. De paso diré que aquí se preparan muchas fiestas para el 6 de agosto, día de la declaración de la independencia de Bolivia, y de su nacimiento con este nombre.

Vd. sabrá mejor que yo, o más pronto, el estado de cosas del Perú; aquel país va a envolverse en mil desastres. Parece que el ejército está muy descontento de la elección de Vice-Presidente en un paisano; las cartas de Cuzco y Arequipa son muy alarmantes, y anuncian una revolución. Vea Vd. copia de una carta que me ha escrito Gamarra después de dos meses de silencio, y hallará a la vez un sentido misterioso y una indignación fuerte, de que en Lima se variará la marcha. La protesta de amistad que me hace, es notable en estas circunstancias. Dicen las cartas de La Paz que el Colegio Electoral de Si-cuaní (en el Cuzco) ha hecho una acta autorizando al general Gamarra para marchar contra el Vice-Presidente; no creo que sea verdad, pero sí que va a suceder un movimiento. Me aseguran que todos los Colegios de Puno, Arequipa y Cuzco han dado instrucciones a sus di-

putados para no convenir en otra forma de Gobierno que la federal.
¡Pobre Perú!

De resto el Congreso está haciendo en Lima disparates; la ley de olvido (que es una ley de proscripciones) es la tea de la discordia que hará estragos desde ahora hasta que sé yo cuando. El decreto que comprende las facultades del Ejecutivo es el parte desatinado de los demagogos. En fin todo es allí errar, y cada vez van a mayores locuras.

Han decretado que se aumente el ejército porque yo y que voy a atacarlos, y tengo ya batallones en Tiaguanaco. Ha de saber Vd. que no hay ningún cuerpo sobre el Desaguadero, y que hace algún tiempo que no se mudan las guarniciones. Algunos reclutas se han hecho para aumentar los cuerpos bolivianos, porque *Bogotá* debe irse en setiembre, y *Voltígeros*, algo más luego. De resto no se ha hecho nada más aquí. Lo peor de todo es en el Perú no tienen como ocurrir a sus gastos y van a aumentarlos con más cuerpos militares que indudablemente emplearán sus armas contra el Congreso. ¡Qué desatinar!

Muchas sesiones secretas se han ocupado de Vd., de mí y de Bolivia; dicen que Bolivia es una batería del Libertador, mandada por el Mariscal de Ayacucho, y de donde se les destruirán sus libertades. Dicen otras mil sandeces; y su miedo es igual a la insolencia con que nos tratan. El miedo ha llegado hasta expulsar al señor Armero porque lo creen agente mío y con dinero para ganarnos partido. Lo que es más gracioso es que yo no tenía correspondencia con Armero sobre cosas políticas; y aun Santa Cruz me dijo que estuve comprendido en el motín de Bustamante. Y han publicado estas razones de la expulsión de Armero, en el *Peruano* número 52, y yo he mandado contestar por un edecán, en el *Cóndor* número 87. Siento que me pongan en caso de responder a simplezas.

En la sesión secreta que hubo el 4 de julio se pintaron grandes peligros para el Perú por la convicción que dijeron tener de que Bolivia no se pronunciaría contra mí; por el desenlace que han tenido los los sucesos del Sur, donde las mismas tropas insurrectas de Bustamante proclamaron de nuevo al Libertador. Dijeron que aunque ellos (los congresales) confiaban mucho en el general Santander, estaba ya visto que éste no tenía ningún influjo en las tropas, y que su séquito estaba reducido a las provincias centrales de Colombia; que la única confianza que restaba, era que el general Santander estaba en pugna con Vd. y que esto debía desordenar y debilitar a Colombia.

El desenlace de los sucesos del Sur es cosa magnífica; los traidores que pretendían segregarnos esos Departamentos han tenido un buen desengaño, y muchos mayor, los que los protegían de Bogotá llamándolos los apoyos de la Constitución y de las leyes. Será lástima que el General Flores no haya tomado medidas a propósito; porque cuando el gobierno ha autorizado la rebelión de Bustamante por *sospechas* de éste contra sus generales, ha de echo (sic) a todos para obrar por *sospechas*, y no hay dificultad que haya *sospechas* contra el encargado del Gobierno. Sepa Vd. que el General Santander ha introducido un principio muy singular; y que a imitarlo, la pobre Colombia sería despedazada.

La renuncia de Vd. de la presidencia hecha cuando Vd. nada sabía de lo del Perú, y admitida (según se dice) cuando el influjo de Vd. en toda la república está más afirmado por el resultado de todos los sucesos, ha lisonjeado a todos sus amigos. He celebrado este paso de Vd., y lo felicito, d estar fuera de los ataques de los ingratos. Colombia no se resentirá en sus negocios de esta separación de Vd., mientras esté Vd. dentro del país.

Me olvidaba hablar a Ud. de estas tropas colombianas. Las órdenes que le han venido de Bogotá están muy bien calculadas para desmoralizarlas y alborotarlas. En efecto, ellas perderán mucho, pero las órdenes han producido un efecto, todo contrario a su principal objeto. Me he separado absolutamente de toda intervención en ellas; mas los que pretenden sustituirme en su influjo llevarán chasco, a pesar de estar retráido yo de todo respecto de ellos. Los jefes han visto la aprobación de la conducta de Bustamante, como un ultraje hecho por el general Santander a las leyes de la disciplina militar; y están asombrados que habiendo hablado él tanto contra la revolución del general Páez, autrice ahora una insurrección que holla (sic) no sólo las leyes, sino la moral pública. Aprecio al general Santander, y por lo mismo siento que haya dado un paso tan falso, que le va a producir el que se leparen muchos buenos hombres que lo han seguido y respetado, y por supuesto todos los jefes del ejército que antes lo han sostenido.

De la República Argentina no sabemos más de lo que Vd. verá en la copia adjunta de carta que me ha escrito el Coronel La Madrid, asilado en Bolivia después de su derrota en Tucumán el 6 de julio. Este suceso pone todas las provincias interiores argentinas a merced de los enemigos del Gobierno de Buenos Aires; y cuente Vd. que en dos o tres años por lo menos no habrá ni esperanza de orden en esa

república. Yo no sé qué política adopte Buenos Aires hacia Bolivia en tales circunstancias; si es hostil, ya hay una barrera que no se mueve en tres años, y Bolivia puede tranquilamente atender en tanto al Perú. Pienso que Buenos Aires se arregle ahora con Bolivia, porque aquel país nada tiene que esperar del Perú, mientras que éste pude servirle mucho.

Olividé decirle que según cartas de Lima de 4 de julio, parece que ya el Congreso iba a dar un decreto aprobando el del Consejo de Gobierno que reconoció a Bolivia, pensando que esto le dará aquí algún influjo, mientras que lo contrario irritaría a este país.

Ya he escrito bastante, he dado noticias de todo. Adiós, pues. Créame siempre su fiel amigo, atento obsecuente servidor.

A. J. DE SUCRE

M. I. T. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.050

(Del original)

Chuquisaca, a 4 de agosto de 1827

Señor coronel Aguirre

Mi querido amigo:

No sé qué hace Vd. que no me escribe en tanto tiempo, ¿me habrá Vd. olvidado? Creo que no; pero parece al menos que está distraído un poco. Quiero echar la culpa de su silencio a los últimos sucesos del Sur; pero ya sé que a fin de mayo todo se habrá acabado y que los sinsabores han tenido el fin que debían. El Sur ha sufrido la más graciosa invasión; pero algún buen genio velaría por su bien. ¡Cuánto me alegra que han salido de cuidado! Yo también los he tenido aquí, porque sabe Vd. cuánto amo a Quito.

Las noticias de Colombia no parecen muy agradables. Me ha complacido sin embargo la renuncia del Libertador y me alegraré que se la admitan. Me ha sido también muy satisfactorio que el sur se haya mostrado tan decidido por el Libertador, pues así podemos contar que en toda turbación él será el cerebro de las opiniones. Guayaquil entiendo que se ha portado muy bien, pues ha destruido la idea de que allí había un partido peruano. Aquella provincia, habiendo quedado a su propia voluntad, ha repetido diferentes actos reiterando

Bolivia está tranquila; sin embargo insisto en anticipar la reúsu adhesión al país a que pertenece por naturaleza y todas relaciones. reunión del Congreso, para marcharme a Quito, a vivir en el retiro y dentro de mi familia. Del Perú Vd. sabrá mejor. Buenos Aires o la República Argentina está cada día más embrollada: esa es una completa confusión: recién el 6 de julio acaban de derrotar completamente las tropas que sostenían al gobierno de Buenos Aires en las provincias: el combate ha sido en Tucumán, y el jefe vencido ha venido a refugiarse en Bolivia. Esta república no se organiza en muchos años: quiera Colombia tomar en esta lección un fuerte ejemplo para no desordenarse. Repito, en mis asuntos particulares, cuanto he dicho anteriormente desde la Paz, Oruro y de aquí. No sé de M. Probablemente me ha olvidado con mi amigo: dígaselo Vd., y pídale que conteste mis cartas de la Paz y Oruro.

Adiós: abrazo a mi señora doña Rosita, Carlos y Eladislao, cariños a toda su familia y a mis amigas todas a mis amigos todos. Memorias a cuantos me recuerden: una visita a las Solandas y dígales mil y mil cariños.

Adiós otra vez: siempre.

Su afectísimo y buen amigo.

SUCRE

O'Leary - Tomo I. Archivo del Libertador.

6.051

(Del copiador)

Nº 115

agosto 4

He puesto en conocimiento de S. E. el Presidente la nota de V. S. Nº 68 y representación adjunta del administrador del tesoro público y en vista de todo ha tenido a bien S. E. conformarse con los dictámenes del agente fiscal, y contador general. En su mérito V. S. dispondrá que el administrador del tesoro observe su cumplimiento sentando la correspondiente partida de las cantidades que ha suministrado esta caja como buenas cuentas en tiempos del gobierno español los individuos que en dicho informe se manifiestan.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.052

(Del copiador)

Nº 116

agosto 5

En cumplimiento del art. 9º de la Ley de 11 de agosto de 1825 ha dispuesto (1) que la columna mandada levantar en la capital de este departamento por la asamblea general se construya en la plaza principal en el lugar donde etc. del corriente se ha colocado por las corporaciones nacionales y departamentales la piedra fundamental.

El Sr. Mariano de Gumancio está encargado de la obra; y mientras presenta el presupuesto le hará abonar V. S. un mil pesos que sean a buena cuenta, y se cargarán en el contingente que venga de Potosí en el presente mes.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.053

(Del copiador)

Nº 57

10 agosto

Impuesto S. E. el P. de la nota de V. S. Nº 120 (1) a bien prevenir que le conteste: Que como en el artículo 3º (tachado) decreto de 2 de agosto (2) (inserto en la colección oficial Nº 24) se previene terminante aquellos que en (3) capitales de departamento y de provincia donde la última (4) de impuestos indirectos ha sido más sensible (5) de los C. C. donde residen los propietarios, y (6) ya formarse los catastros y padrones generales se (7) la contribución por causa (8).

En consecuencia de tan terminante dispone que solo corresponde cobrarse la contribución previa (5) en las capitales de departamento y de provincia (10) se asumo V. S. expone en la citada orden se (11) recaudado ya en todos los pueblos de las provincias (12) Abisque Arque y Taparari; S. E. dispone que (13) V. S. las haga devolver a los que no están comprendidos en aquél

(1) Illegible.

(1-13) Illegibles por roturas y dobleces.

artículo; puesto que las leyes deben cumplirse estrictamente sin consentir el que se haga la menor alteración, para que los pueblos se perma (14) de que nada se les exige indebida e arbitrariamente sino que (tachado) todo está sujeto a lo expresamente sancionado por el cuerpo legislativo.

Con lo que tengo el honor de satisfacer la consulta que contiene dicha nota.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.054

(Del copiador)

Nº 58

agosto (1)

La nota de V. S. Nº 121 ha sido puesta al supremo conocimiento de S. E. el P., y en (2) me encargado prevenirle: Que le es bastante agradable el que las autoridades se ocupen (3) cuando ellas en si no llenan un objeto (4) este, y antes perjudican mucho el servicio que (5). Convencido S. E. de este principio previene recomienda a (6) evite todo asomo de desovedencias, procurando siempre guardar la mejor armonía y (7) ante los individuos de la Junta del (3) público se le ha hecho la misma preevención por la (9) estabrenda e nsta (10) y haciendo se abrase con respecto a atribuciones lo mismo (11) en los artículos (12) decreto del establecimiento del crédito que (13) de 1º de diciembre último por el Congreso Constituyente.

También recomienda a V. S. que (14) las medidas más eficaces a efecto de propa (15) la cantidad necesaria para el pago de la (16) y amortización de los billetes del crédito público para el próximo cuatrimestre de (17) y en los términos que se la previno en la nota Nº 22.

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

(14) Illegible por roturas y dobleces.

(1-17) Illegibles por haber sido quemado.

6.055

(Del copiador)

Nº 59

agosto 11

Con esta fecha se remiten al administrador del tesoro público de esa ciudad las pa (1) V. S. solicita en su nota Nº 119 a que contesto.

También se le remite una cantidad (2) ante de papel sellado, par aque se surta (3) el departamento y no carezca el público (4).

Dios.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.056

(Del copiador)

Nº 117

agosto 13

S. E. el Presidente dispone que V. S. prevenga al administrador del tesoro público haga comprar treinta resmas de papel del mejor que haya en esta ciudad y sean entregados inmediatamente que se consigan al oficial 1º de este Ministerio para sellarlas, y proveer de este artículo a los departamentos de la república.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.057

(Del copiador)

Nº 118

Agosto 14

Habiendo dado cuenta a S. E. el Presidente de la República de la nota del administrador del tesoro público que V. S. acompaña a la suya Nº 64 se ha (1) resolver.

(1-4) Ilegibles por roturas y dobleces.
(1) Ilegible.

1º Que el administrador del tesoro público al tiempo de dar a los habilitados de las corporaciones, buenas cuetas de sus sueldos venidos en un trimestre calcule por medio de los presupuestos el (2) de sueldos menores conforme a la circular de 4 de junio, y entreguen la cantidad proporcional a ellos, reservándose dar la que pertenezca a dotaciones mayores, para cuando el tesoro se halle en posibilidad de totalizar el pago de otros presupuestos.

2º Que se los utilidades de estas corporaciones dan otra inversión a la buena cuenta que la ha señalado el administrador sufrán la responsabilidad que impone dicha circular.

3º Que esta circular citada no comprende los pagos que ordena el gobierno por libranzas especiales.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.058

(Del copiador)

Nº 60

agosto 18

— (1) al supremo conocimiento de S. E. el Presidente de la República su nota de V. S. Nº 10 y los presupuestos que se refiera del administrador del tesoro público de esa ciudad, en que

(2) el primer lugar el C. José Pío González de (3) recomendado también por V. S. para el destino de oficial (4) de la misma oficina, y S. E. se ha servido (5) apreciar dichas puestas, resolviendo en consecuencia (6) oficial (7) expreso Quiroga, con el (3) la dotación que a este señor lo den; V. S. pues dispondrá se le de posesión (9) el destino, bajo el supuesto de que el despacho en forma se (10) directamente al interesado como está prevenido.

S. E. dispone que V. S. tenga presente al C (11) ya sea proporcionado a su suscrito, y aptitudes.

(2) Ilegible.

(1-11) Ilegibles por roturas y humedad.

De orden superior lo comunico a V. S. para los (12) o
su siguientes.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.059

(Del copiador)

Nº 61

agosto 18

En consecuencia de la nota Nº 70 que he puesto (1) de
S. E. el Presidente de la República se ha servido resolver que desde
luego (2) por el Tesoro público (tachado) los derechos que
(3) de las propiedades nacionales que se soliciten compru
(4) al decreto de 12 de junio; S. E. dispone que V. S. nombre
para (5) diligencias los peritos necesarios y que el Administrador
del Tesoro público contrate de antemano los derechos que han
de tomar (6) peritos nombrados por el fisco, hará la tasación
aquel que (7) tieen como le paresca, cada vez que se ofrezca
una propiedad (8) que concurra otro tasador por parte de
los interesados (9).

Los tasadores de otros es más ventajoso, y aun lucrativo,
(10) de muchas fincas los derechos deberá rebajarse a (11)
para que el Estado tenga ese menor gravamen por consiguiente
pues (12) varia (13) se contrataren con una baja regular,
al establecido (14) o aranceles. Es demás prevenir a V. S. para
que lo advierta que las transacciones sean muy detalladas y que en
ellas esté el valor total de la propiedad, por el valor expropiado ten-
gan las habitaciones, aguaden, terrenos y demás (15) de la
finca.

V. S. cuidara del correcto (16) de estas órdenes para
cuyo efecto se lo comunico de orden de S. E.

Dios guarde a V. S.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

(12) Illegible por rotura y humedad.

(1-16) Illegibles por roturas y dobleces.

6.060

(Del copiador)

Chuquisaca, a 20 de agosto de 1827

Señor coronel Aguirre

Mi querido coronel y amigo:

No sé qué hará Vd. su silencio si me molesta por la falta de la amistad, se aumenta por la falta de noticias de ese país. He visto por la proclama del Coronel Obando, de 29 de junio que todos los disturbios quedaban terminados; pero anunciaron las cartas de Lima que el sur se separará de Colombia, y que seguirán novedades y trastornos. Suponga Ud. cuánto me interesa saber el estado de un país donde pueda yo vivir, y donde enterrare probablemente mis huesos.

De Bolivia diré a Vd. que esto queda en paz, una profunda tranquilidad reina por todas partes; pero dudo que se conserve; porque la cercan de un lado la República Argentina que es un caos; y del otro el Perú que está para dislocarse. Vd. sabrá más recientes noticias y desde Perú que tanto ha de molestar a nuestro sur, después que él se despedase por la discordia.

Esta carta será corta y por tanto me limitaré a pedir a Vd. noticias detalladas del estado de Quito, Guayaquil, etc., y a que Vd. me escriba todo lo que pase en Colombia, sé que el Congreso se instaló el 2 de mayo; y por la proclama del Vicepresidente, del 4, parece que él se separará del gobierno, y que no admitirán la renuncia del Libertador, lo siento: esta es la gloria del Libertador separarse de la presidencia. No sé nada de Venezuela sino hasta fin de marzo en que andaban así aquellos departamentos.

Hablaré de paso de un asunto particular. El señor Cristóbal Armero está en Guayaquil, y tal vez, pasará a Quito. El sabe que Vd. es mi apoderado en todo: Armero me tiene arrendada la Huaca por tres mil pesos al año en éste y el 28 y por cuatro mil pesos anuales durante siete más. Esto no me tiene cuenta, y yo deseo venderla: ella vale doscientos cuarenta mil pesos, aunque sólo esté avaluada en doscientos seis mil y pico. Véase Vd. con él para procurar los medios de venderla. Quiero sólo de contado treinta mil pesos, lo demás en plazos que no excedan de cuatro años; la dará hasta por la mitad de su avalúo, quiero aún más: si no se puede

vender, la cambiaré por alguna hacienda de Quito, si hay alguno que entre en trato, o también por alguna casa, hacienda o cualquiera propiedad en Guayaquil o entre Guayaquil y Quito. Como el General Lamar se ha venido a Lima, quizás las Rocafuertes quieran entrar en negocio con su hacienda, o tal vez don Francisco Roca que también tienen hacienda. Lo que yo quiero es que cualquiera propiedad que posea, tenerla a mi inmediación; y no lo haré con la Huaca, debiendo vivir en Quito. La Huaca está a 11 leguas de Lima, y en otro tiempo ha dado 15.000 pesos anuales: me dicen que gastando treinta mil en restablecerla, volverá a darlos. Sobre todos estos datos haga Vd. las diligencias y trate de hacer la venta o el cambio en los términos dichos.

Respecto a todos mis demás asuntos, repito cuanto antes he dicho. Ansio por contestaciones de; ellas me determinarán a dejar lo más antes toda esta carrera pública.

Abrazo a mi doña Rosita, Carlos y Eladislao, cariños a toda su familia, a mis amigas y amigos. A las Solandas una visita. Alarcón saluda a Vd.

Su afectísimo amigo.

SUCRE

6.061

Chuquisaca, a 20 de agosto de 1827

A S. E. el general Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

No sé que pensar de la falta de cartas de Vd. Creo yo que las interceptan en Lima, y me persuado que es el mismo General Santa Cruz quien las abre. La última que tengo de Vd. es de 28 de febrero, y estoy cierto que Vd. me ha escrito algo más desde entonces. Sé de Vd. hasta fin de marzo por otras cartas que me han venido de Caracas.

De Bogotá sé por los papeles hasta 4 de mayo. La proclama del Vice-Presidente indica que no admitirán a Vd. la renuncia; y a la verdad lo siento. Parece que sí aceptarán la del general Santander según lo que él mismo manifiesta. No sé que juzgar de las cosas de

Colombia; y temo que ellas se enreden. El desenlace de las cosas del Sur que parecía tan bien, entiendo que se ha cambiado, pues aunque ha cesado el aparato de la guerra civil, entreveo que al menor descuido pierde Colombia esos tres Departamentos. No sabe Santander cuanto daño ha hecho a la República aprobando la insurrección de Bustamante; de todos los errores de su administración, este es el mayor; y si los otros pueden justificarse como con buena intención, este le manchará su nombre. Poco pasará para experimentar cuanto va a sufrirse en el Sur, por esta aprobación de un amotinamiento militar.

A fuerza de la estimación que me tiene la 2^a división se le ha preservado de contagiarse. No tiene Vd. idea de la multitud de papeles que le mandan de Bogotá para inducirla a la rebelión; no sé lo que se proponen más que dar escándalos o servir a la Santa Alianza, desmoralizando los mejores cuerpos de Colombia. Hasta hoy les he conservado su entusiasmo y su disciplina; pero por fin he resuelto que *Bogotá* se vaya el mes que viene, y que *Voltígeros* lo haga en diciembre. *Pichincha* y los 300 hombres de caballería lo harán más luego. Yo no sé a donde mandará el general Figueredo a *Bogotá*; le he indicado que sea a Guayaquil o al Cauca, y *Voltígeros* a Panamá. Todos tocarán en Guayaquil para recibir las órdenes del gobierno, al cual yo participé la marcha de esos cuerpos desde La Paz en abril.

Bolivia tiene ya tres batallones regulares con 1.500 hombres y siete escuadrones con unos 900 buenos soldados; hay además la brigada de artillería en Oruro con 200 y las compañías de Santa Cruz con 300 hombres. Luego que se vaya *Voltígeros* subirán los tres batallones a 2.000 plazas y para cuando se vaya *Pichincha* se organizarán los cinco batallones decretados por el Congreso para las guarniciones de la república; aunque pienso que no excedan de 500 hombres cada uno para evitar gastos y conservar sólo bases. Los nueve escuadrones sí los haré arreglar bien con mil plazas para que también tengan buena base de caballería. Todo esto quiero decir si es que aún yo estoy aquí.

Reuní como dije a Vd. en mi última carta, la Corte Suprema y los ministros para consultarles si sería bien convocar el Congreso para diciembre. Esta junta opinó que no, porque sería un mal para el país; todos me aseguraron que por las investigaciones que habíaín hecho no había temores de trastornos y que si las novedades del Perú agitaban algunos ánimos eran pocos. Después de una larguísima conferencia les

vender, la cambiaré por alguna hacienda de Quito, si hay alguno que entre en trato, o también por alguna casa, hacienda o cualquiera propiedad en Guayaquil o entre Guayaquil y Quito. Como el General Lamar se ha venido a Lima, quizás las Rocafuertes quieran entrar en negocio con su hacienda, o tal vez don Francisco Roca que también tienen hacienda. Lo que yo quiero es que cualquiera propiedad que posea, tenerla a mi inmediación; y no lo haré con la Huaca, debiendo vivir en Quito. La Huaca está a 11 leguas de Lima, y en otro tiempo ha dado 15.000 pesos anuales: me dicen que gastando treinta mil en restablecerla, volverá a darlos. Sobre todos estos datos haga Vd. las diligencias y trate de hacer la venta o el cambio en los términos dichos.

Respecto a todos mis demás asuntos, repito cuanto antes he dicho. Ansío por contestaciones de; ellas me determinarán a dejar lo más antes toda esta carrera pública.

Abrazo a mi doña Rosita, Carlos y Eladislao, cariños a toda su familia, a mis amigas y amigos. A las Solandas una visita. Alarcón saluda a Vd.

Su afectísimo amigo.

SUCRE

6.061

Chuquisaca, a 20 de agosto de 1827

A S. E. el general Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

No sé que pensar de la falta de cartas de Vd. Creo yo que las interceptan en Lima, y me persuado que es el mismo General Santa Cruz quien las abre. La última que tengo de Vd. es de 28 de febrero, y estoy cierto que Vd. me ha escrito algo más desde entonces. Sé de Vd. hasta fin de marzo por otras cartas que me han venido de Caracas.

De Bogotá sé por los papeles hasta 4 de mayo. La proclama del Vice-Presidente indica que no admitirán a Vd. la renuncia; y a la verdad lo siento. Parece que sí aceptarán la del general Santander según lo que él mismo manifiesta. No sé que juzgar de las cosas de

Colombia; y temo que ellas se enreden. El desenlace de las cosas del Sur que parecía tan bien, entiendo que se ha cambiado, pues aunque ha cesado el aparato de la guerra civil, entreveo que al menor descuido pierde Colombia esos tres Departamentos. No sabe Santander cuanto daño ha hecho a la República aprobando la insurrección de Bustamante; de todos los errores de su administración, este es el mayor; y si los otros pueden justificarse como con buena intención, este le manchará su nombre. Poco pasará para experimentar cuanto va a sufrirse en el Sur, por esta aprobación de un amotinamiento militar.

A fuerza de la estimación que me tiene la 2^a división se le ha preservado de contagiarse. No tiene Vd. idea de la multitud de papeles que le mandan de Bogotá para inducirla a la rebelión; no sé lo que se proponen más que dar escándalos o servir a la Santa Alianza, desmoralizando los mejores cuerpos de Colombia. Hasta hoy les he conservado su entusiasmo y su disciplina; pero por fin he resuelto que Bogotá se vaya el mes que viene, y que *Voltígeros* lo haga en diciembre. *Pichincha* y los 300 hombres de caballería lo harán más luego. Yo no sé a donde mandará el general Figueredo a Bogotá; le he indicado que sea a Guayaquil o al Cauca, y *Voltígeros* a Panamá. Todos tocarán en Guayaquil para recibir las órdenes del gobierno, al cual yo participé la marcha de esos cuerpos desde La Paz en abril.

Bolivia tiene ya tres batallones regulares con 1.500 hombres y siete escuadrones con unos 900 buenos soldados; hay además la brigada de artillería en Oruro con 200 y las compañías de Santa Cruz con 300 hombres. Luego que se vaya *Voltígeros* subirán los tres batallones a 2.000 plazas y para cuando se vaya *Pichincha* se organizarán los cinco batallones decretados por el Congreso para las guarniciones de la república; aunque pienso que no excedan de 500 hombres cada uno para evitar gastos y conservar sólo bases. Los nueve escuadrones sí los haré arreglar bien con mil plazas para que también tengan buena base de caballería. Todo esto quiero decir si es que aún yo estoy aquí.

Reuní como dije a Vd. en mi última carta, la Corte Suprema y los ministros para consultarles si sería bien convocar el Congreso para diciembre. Esta junta opinó que no, porque sería un mal para el país; todos me aseguraron que por las investigaciones que habaín hecho no había temores de trastornos y que si las novedades del Perú agitaban algunos ánimos eran pocos. Después de una larguísima conferencia les

dije que lo pensaran mejor para tener una segunda consulta, y en ésta me repitieron al tercer día lo mismo. Yo concluí que esperaría a tener mejores datos sobre la política que guardase el Perú respecto a Bolivia para resolverme a una medida.

Sé que ya se ha tratado en el Congreso peruano sobre la Independencia de Bolivia en una sesión secreta; y se resolvió dejar la cosa así con el solo reconocimiento provisorio hecho por el Consejo de gobierno; pero que se entendiese la acta declarando que de hecho quedaba reconocida la Independencia y soberanía de Bolivia desde que fuera desocupada por las tropas auxiliares. Antes toda la manía era porque yo estaba aquí, ahora es por las tropas, luego será por cualquiera otra cosa. En fin, las tropas van a marcharse, y yo no pasará mucho tiempo sin hacerlo.

En el interior de esta república todo está tranquilo y cada vez me dan los prefectos nuevas seguridades del orden que hay y del contento de la masa y de la parte sana del pueblo. Con todo, yo quiero abreviar mi salida. Lo que entiendo que se va generalizando, es el deseo de que se vayan las tropas; bien que he visto una carta de La Paz en que dicen que los propietarios querían hasta representar para detener la marcha de Bogotá.

Del Perú tendrá Vd. más frescas y mejores noticias que yo; lo único nuevo que sé es que el general La Mar ha admitido la presidencia, y que el partido de Vidaurre y de Luna Pizarro son cada vez más enemigos. Dicen que la noticia de que el general La Mar no venía hizo que el del primero tomase el mes de julio alguna preponderancia después que estuvo muy caído. El general Santa Cruz acaudilla el partido de Vidaurre y entiendo que pertenecen a él Gamarra y muchos jefes del ejército. Vd. conoce a Lima y al Perú para juzgar que no hay opiniones fijas y que nada puede asegurarse; lo que creo indudable es que el país se enreda; que se dividirá y que habrá federación de provincias y que todo se disloque.

De la República Argentina no sé nada sino que las provincias interiores están cada vez más desordenadas. De Buenos Aires no viene correo desde abril. Dicen unos que Alvear ha obtenido un segundo triunfo; pero hay cartas de Tucumán anunciando que ha sido derrotado. Ignoro lo cierto porque la comunicación la tienen perfectamente cerrada los de Córdoba y Santiago.

De todo este estado de cosas deducirá Vd. que aunque Bolivia se mantiene en reposo no será posible conservarlo luego, rodeada de

tales elementos desorganizadores. Creo que he hecho si no un milagro, un prodigo al menos preservándola hasta hoy de la anarquía. Será menester un verdadero milagro para que no se infeste de la confusión general de la América. Repito por tanto lo que he dicho a Vd. tantas veces: que en entregando esta república al Congreso me voy a Quito al retiro de una vida oscura desde donde lloraré los males de la patria ya que no tengo arbitrio ninguno para concurrir a remediarlos.

Pasaré a hablar a Vd. de cosas más particulares. Sabe Vd. que mi haber nacional de Colombia con todo lo que él ha producido desde el año 23 que está en giro, lo he dado a mi familia enviándole por tres libranzas veinte y cuatro mil pesos fuertes. El general Santander me escribió que había dado las órdenes para que se le entregaran diez y seis mil pesos y previno a mi apoderado en Guayaquil, Vicente Roca, que entregase los 24.000 en la tesorería de Guayaquil. Sé que éste ha enterado hasta veinte mil fuertes; y en tanto sólo sé que mi hermano Jerónimo no ha recibido sino cuatrocientas cuarenta y cinco onzas. El general Santander me escribe que los disturbios de Venezuela han impedido cubrir las tres libranzas, pero que serán satisfechas. Ya yo he pagado todo a la caja de Guayaquil y debo por tanto pedir a Vd. que se haga efectivo el reintegro a mi hermano. Juzgue Vd. cuánta falta hace auxilio a mi familia.

Vd. sabrá que habiendo quedado sin efecto las letras que me dio el Gobierno del Perú he vuelto a tomar la Huaca que me da cuatro mil pesos anuales; y es esto cuanto tengo para vivir en el mundo, bien que me bastará para la vida oscura que pienso llevar. He dado a mi familia toda mi herencia y el tercio en que me mejoró mi padre; esta dádiva es un consuelo para mí y será mayor cuando sepa que ella ha recibido el total de las tres libranzas dichas. Ruego, pues, a Vd. que la sirva haciéndome el favor de activar el pago de ellas.

El otro día mandé a Vd. una distribución de las gratificaciones repartidas del millón de Bolivia y lo que quedaba aún por repartir que son cuatrocientos mil pesos. Sé que en el Congreso del Perú se ha resuelto reclamar de Bolivia cuatrocientos mil pesos que aquella república ha dado más sobre el millón. Yo contestaré que debo atenerme a lo que Vd. resuelva como el encargado de las atribuciones. Hasta hoy yo no he recibido ninguna resolución de Vd. sobre esto, no obstante que en una carta de febrero me dijo Vd. que le mandaba de oficio. Deseo que esto el aclare Vd. para no dejarle un enredo a Bolivia con el Perú. Repito que los pagos los hacemos aquí en vales, se-

gún el decreto de 12 de junio que he remitido a Vd. No he dudado que Vd. apruebe las gratificaciones a los comprendidos en la primera y segunda clase.

Adiós, mi general, cariños a toda su familia. Sabe Vd. que eternamente es su fiel amigo, obsecuente servidor.

A. J. DE SUCRE

6.062

(Del copiador)

Nº 62

agosto 27

Dado cuenta si S. E. el P. de la Re de la nota de 17 Nº 170 se (1) determinar, que para resolver la consulta que propuso el administrador del tesoro público, sobre la formación de matrículas provincias de (2) payer exponga, cual ha sido el resultado de los padrones que se mandaron formar en ese Departamento (3) detodos sus habitantes y si ellos no (4) a propósito (5) a los gobernadores en la recaudación de las contribuciones a los (6).

Lo digo a V. S. de orden suprema para sus efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S.

He elevado al supremo consentimiento de S. E. el P. de la Re. la nota de V. S. Nº 131 y me manda decir a V. S.

1º Que los gastos de esa caja, han bajado (7) de cuatro mil pesos mensuales, respecto a (8) mandado salir de esa ciudad las compañías de Cazadores; esta (9) proporcionen fondos para otras atenciones.

M. I. T. 12 XI 10 Sucre, Bolivia.

6.063

(Circulares del Gobierno)

Nº 97

29 de agosto

Con esta fecha se ha servido S. E. el Presidente dictar el decreto que sigue (aquí el decreto de admisión al Sr. Ministro de Hacienda). Lc

que transmito a V. S. para su conocimiento. Se añadió al Sr. Prefecto de Chuquisaca.

Debo también prevenir que S. E. ha dispuesto que mientras el oficial mayor de Hacienda esté encargado del Despacho, que un sobre sueldo al respecto de un mil peso al año que se cargará sobre el sueldo que debiera disfrutar el ministro, cuya renta queda por ahora ahorrada. V. S. lo transcribirá al administrador del tesoro público para los fines consiguientes.

Dios.

M. I. T. 19 N° 19 Sucre, Bolivia.

6.064

(Del original)

Chuquisaca, a 4 de setiembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

El correo de anteayer me ha traído la carta de Vd. de 14 de marzo; ella me ha sido de un lado agradable sabiendo que Vd. está bueno; pero de otro me ha dado gran pena por el estado en que pinta el país. Nuestra primitiva y pobre patria excita la compasión; ¡pobre Venezuela! Me consolaría de esto si el resto de Colombia prosperara; mas con cuanta razón se dirá ¡¡pobre Colombia!!

Ya he escrito a Vd. mi observación sobre la conducta de los de Bogotá atacando a Vd. Creo que a la cabeza de los enemigos está el General Santander, y su alocución al prestar su juramento lo justifica bien. Dicen por aquí los que conocen a Santander que es un verdadero contraste su carácter, y el papel que quiere hacer de medio demagogo. Si es verdad que él escribe *El Conductor*, hasta yo lo creería; pero aun no me cabe que Santander aunque sea enemigo de Vd. sea demagogo.

La oposición del Vice-Presidente a Vd. es un mal a la república; mucho celebraré que admitan a Vd. su renuncia para que se liberte de tantas injurias, de tantos viles ataques. En cuanto a la del General Santander, creo que la aceptaban según escriben. No sé cómo quede Colombia en estas revueltas. Sus cabezas desunidas; fuertes partidas

pidiendo la federación; sus rentas sin orden; su crédito perdido; ¡pobre Colombia!

La oposición del Vice-Presidente a Vd. es un mal a la República; mucho celebraré que admitan a Vd. su renuncia para que se liberte de tantas injurias, de tantos viles ataques. En cuanto a la del general Santander, creo que la aceptaban según escriben. No sé cómo quede Colombia en estas revueltas. Sus cabezas desunidas; fuertes partidas pidiendo la federación; sus rentas sin orden; su crédito perdido; ¡pobre Colombia!

Aun ignoro a punto fijo el estado de cosas en el Sur; sé que se habían arreglado los de Guayaquil; pero quedaba fermento y se temían aún alborotos. Todo es resultado del motín de 26 de enero, y de la aprobación del gobierno a esta insurrección militar. Buenos tiempos pasarán para que el gobierno componga el desacuerdo de haber aplaudido un motín haciéndose también cabeza de facción. Los escándalos del Perú no influyeron nada en Bolivia; pero sólo el hecho de observar al jefe de Colombia aprobando una rebelión de tropas y dándole las gracias nos puede causar daños.

Las tropas auxiliares aun se mantienen bien a fuerza de la defensa que tienen por su antiguo General en Jefe; sin embargo, creo aflojadito su entusiasmo. Yo no intervengo nada en ellas. Bogotá se marchará este mes, y *Voltígeros* en diciembre: no sé a donde los manda el general Figueredo. Creo que los envía a Guayaquil para que de allí pasen a donde el gobierno haya dispuesto.

Veo por su carta que Vd. aún no sabía los sucesos de enero en el Perú, y observo que todavía pensaba Vd. que Santa Cruz era bueno. Ya estaré desengañado de que no era pretensión mía cuando mil veces le dije a Vd. que era traidor por carácter y por inclinación. Los planes de este pobre diablo para ser Presidente del Perú se le han frustrado; quizás en un bochinche lo será unos días; pero un facioso no dura. No me extiendo sobre el estado de cosas del Perú, porque Vd. las irá sabiendo dos meses antes que lleguen mis cartas. Aquello se embrolla infaliblemente; los partidos van al Congreso con puñales y pistolas.

Bolivia está tranquila a pesar de todas las sugerencias venidas del Perú para revolverla. No puede Vd. figurarse cuanto se ha hecho de allí para trastornar el país. Por fortuna los bolivianos están persuadidos que el objeto es dividirlos para subyugarlo y no hay un solo habitante que quiera ser peruano; más se inclinan a ser argentinos, a

pesar de la dislocación de aquel país; pero esto es sólo en el caso de morir, pues creo que a todo trance quieren defender su independencia.

Las cosas de Buenos Aires son muy alarmantes; la separación de Rivadavia de la Presidencia; el tratado de García con el Brasil tan humillante; la dislocación de la república; todo excita a los demás gobiernos americanos a tomar en consideración aquel país. Envío a Vd. una copia del oficio que ha pasado el diputado Gorriti al Gobernador y a la Sala de Representantes de Salta. Vd. y yo hacemos nuestro papel como autores de las insurrecciones de las provincias. ¡Qué injusticia! Vd. a tres mil leguas de Buenos Aires! Yo protesto que no he escrito una sola carta a nadie desde Salta hasta Buenos Aires, y a esos dos lugares sólo lo he hecho sobre cosas políticas al señor Funes y al general Arenales. En fin sufriremos con paciencia.

Dicen que las provincias han reconocido al nuevo Presidente López, mas no sé la verdad porque la correspondencia sigue interceptada. Pienso escribir oficialmente al señor Funes para ver si se restablecen las relaciones de Bolivia con aquella república. Esto lo creo de utilidad a ambos países y aun el celebrar tratados de la más estrecha amistad. Sobre esto trabajo desde algunos días.

Vd. verá la ley del Congreso argentino convocando la Convención. Es lo que se llama disolver legislativamente el Estado. ¡Pobre América! Creo que si no hay un buen piloto naufraga. Será pensar tristemente, pero temo que sus restos serán despojos de príncipes europeos. Esta idea es mortificante, mas la tengo desde que observo tantas y tantas locuras.

Bolivia es lo que va mejor, pero no sé si se conserve. Lo dudo, porque está cercada del fuego revolucionario. Hasta hoy no tengo fundados temores de explosión. Ya he dicho a Vd. que si entreveo algo convoco el Congreso y me voy para mi casa; pero de cualquier modo, y aun cuando esto marche perfectamente, el 6 de agosto de 28 será mi último día en la carrera pública. Ni Dios Padre me hará envolver más en estos barullos que me fastidian hasta la desesperación. Seré un simple ciudadano en Quito viviendo en el retiro y perteneciendo a mi familia. Si me atacan por esto, responderá con el silencio de mi misma vida, de donde contemplaré que más o menos tarde han de desplomarse los edificios políticos construidos en terrenos falsos.

Deseo antes de irme de Bolivia dejar arreglado de algún modo este asunto del millón de gratificación del ejército para evitar dudas

a mi sucesor, y sobre todo disputas con el Perú que nos quiere cobrar cuentas imaginarias. Diga Vd. qué se hace sobre éste millón, o faculte a alguien para que lo distribuya sobre las instrucciones que Vd. dicte.

La carta que me adjunta para B..... la he visto. Como es una niña amable la quiero mucho. Debo sin embargo decir que no es digna de los recuerdos de Vd. Ella se fue, siendo junio, par asu país y hasta su marcha la he visto con infinitas consideración y cariños. Pero desde mucho antes estaba enrredada (sic) con un Capitán de *Voltigeros*. Supongo que Vd. apruebe el que haya roto la carta (1) cualquiera que fuera su contenido.

Adiós, mi querido general.

De todas distancias, en todos tiempos, cuente siempre con su eterno y fiel amigo y obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición. La carta de Vd. me ha venido abierta ya en Lima. Vuelvo a recomendarle mi familia, y lo que sobre ella he dicho en mis cartas de 4 y 20 de agosto.

SUCRE

6.065

(Del copiador)

Nº 3

setiembre 6

Al intendente de Noticia

S. E. el Vice Presidente ha leído la comunicación oficial que V. S. le viene pidiendo que los pasaportes se impriman, cuyo producto quiere V. S. sirvan de fondo a la misma policía. La ley señala el papel en que deben escribirse los pasaportes y no hay facultades de el gobierno para hacer una (1).

Debe V. S. prevenir a sus subalternos el mayor cuidado y vigilancia para evitar los (2) entren y salgan sin pasaporte, aplicándoles las penas a los que faltasen solo podrá tener fondos la policía.

M. I. T. 19, Nº 21 A. y B. N. Sucre, Bolivia.

(1) Original en mal estado.

(1-2) Illegibles.

6.066

(Del copiador)

Nº 4

setiembre 6

Apruebe S. E. la invitación que le ha hecho V. S. de mantener una escolta de 6 hombres que sirvan de apoyo a la provincia de la intendencia. Estos gendarmes serán pasados de las mismos manera que los otros que ya habían servido. En la elección de estos ordenan S. E. que V. S. busque hombres muy honrados que no perjudiquen al público. Cuente V. S. que el intendente será responsable de sus (1).

M. I. T. 19, Nº 21 A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.067

Chuquisaca, a 12 de setiembre de 1827

A S. E. el general La Mar

Mi querido general:

Con sincero gusto recibí antes de ayer la carta de Vd. de 15 de julio. Ella me ha dado la complacencia de ratificar la noticia de su venida a Lima que yo sabía por los papeles públicos.

No sé si debo felicitar a Vd. por su nombramiento de Presidente del Perú: el puesto es tan espinoso que no ofrece ninguna satisfacción. Apenas los amigos de Vd. podemos hacerlo por la honra de ser elegido por el Cuerpo Nacional para la Magistratura Suprema después de acontecimientos varios.

La situación de Vd. va a ser algo difícil. Sin embargo, amo al Perú tan cordialmente que instaré que aun a costa de su reposo de Vd. se encargue de la presidencia. Me parece que si Vd. no la toma, el país se envuelve en desgracias.

(1) Illegible.

Por medio de la legación boliviana he mandado decir a Vd. que cuente con cuantos esfuerzos estén a mi alcance y con mi poca influencia en el país para contener el orden en los departamentos del Sur. Aunque no me meto a intervenir en las cosas del Perú, siempre valdrán algo mis consejos a los amigos de esos departamentos de la frontera de Bolivia. En fin, sabe Vd. que soy su amigo, y que los deberes que como a tal me tocan, los llenaré fielmente hacia Vd. en su puesto público los pocos meses que me quedan para estar en Bolivia. Ojalá que además puedan restablecerse las fraternales relaciones de estos dos países. Ruego a Vd. que siempre muestre mis recuerdos a su apreciable familia y que en todo tiempo y en toda circunstancia me crea.

A. J. DE SUCRE

6.068

(Circulares del Gobierno)

Nº 98

12 de setiembre

Con fecha del corriente se ha servido S. E. el presidente expedir el Decreto adjunto que protege la población del nuevo establecimiento del Puerto Lamar Penetrado V. S. del interés nacional de este importante establecimiento, se servirá hacerlo cumplir exactamente en el departamento de su mando.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19 Sucre, Bolivia.

6.069

Chuquisaca, a 19 de setiembre de 1827

A S. E. el general Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

Ni en el anterior ni en el correo de ayer he tenido carta de Vd. La última recibida es de 15 de marzo que la contesté el 4 de éste y ya dije que me vino abierta en Lima. Yo he indicado que en adelante

me escriba bajo cubierta de don Luis Rodríguez en Lima o de don Isidro Aramburu. Allí han dado en interceptar las cartas; tal vez ahora con la llegada del General La Mar remediarán esta falta a la fe pública.

El general La Mar me escribió en 15 de julio que el 18 se embarcaba y el 19 de agosto aun no estaba en Lima. Me decía que pensaba tomar la presidencia; si esto sucede, el Perú se embrolla muy pronto. Le he contestado que por amor al Perú, le debe sacrificar su reposo algún tiempo siquiera. El puesto es espinoso; pero no sé qué pueda hacerse por ese país. Santa Cruz, que es que de grado o fuerza se presenta como candidato después de La Mar, no vale nada; todos los hombres de juicio desconfían de él desde que lo han experimentado tantas veces traidor. En Bolivia que es su país está descreditadísimo.

De los sucesos del Perú no hablo porque Vd. tendrá muy frescas noticias; aquello se mantiene así, con la esperanza. El Congreso no se ha ocupado en dos meses y medio, hasta 19 de agosto, que yo sepa, sino en simplezas y niñerías. De vergüenza la mayor parte de sus sesiones; todo es recibir memoriales cuya resolución en general toca al Prefecto. Al comparar esto con la conducta del Congreso de Bolivia hallo que aquí se han portado como una antigua nación respecto al Perú.

Bolivia se mantiene en perfecta paz; todo va progresando y si si vinieran azogues en abundancia este país se restablecería muy pronto. Los gastos públicos que tanto ahogan en toda la América se cubren a aquí casi corrientemente y pagando a todos sueldos íntegros; bien que es necesaria una incansable perseverancia para obligar los empleados a recaudar en el tiempo debido los impuestos. Este año han ocurrido gastos extraordinarios que me han puesto en apuros; el despacho de Ayacucho y Bogotá ha costado como setenta mil pesos; el crédito público ha consumido otros tantos, y con las gratificaciones, etc., pagadas en dinero, excede de ciento cincuenta mil pesos lo invertido en gastos extraordinarios.

Ahora estoy en ahogos de que no sé cómo salir, porque los cuerpos de Colombia se habían conformado a recibir por sus gratificaciones vales con sesenta y seis por ciento de ventaja que dio el gobierno, y que ellos los venderían, sirviendo estos vales para comprar propiedades del Estado y de beneficencia. Ahora dicen que no los pueden vender bien y quieren devolverlos; les he dicho que se admitirán, pero que yo no sé de dónde se les pague; y se irán dejando aquí un apode-

rado que cobre. De otra manera no es posible nada. Ya he dicho a Vd. que la gente empieza en general a desear que se vayan los auxiliares, bien que los propietarios se oponen a la marcha de estos cuerpos. Con todo se irán, porque estoy harto de calumnias del Perú. Yo me marcharé lo más pronto y antes de agosto si puedo; hasta ahora los cuerpos son lo que me han detenido, pero breve en nada repararé.

Aún no ha llegado ninguna resolución de Vd. sobre estas gratificaciones de Bolivia, y nos importa sumamente. He incluido a Vd. dos veces una copia de la razón de cantidades repartidas o por repartirse, y va adjunta otra. He abonado las comprendidas en la primera clase porque no he dudado que Vd. las apruebe; todos son oficiales que han servido muy celosamente a su Bolivia querida; y de ellos sólo Alarcón vuelve a Colombia; Leal, queda muerto, ha dejado en su testamento disposiciones sobre su gratificación. He sentido sobremanera la muerte del Coronel Leal; Colombia ha hecho en este excelente jefe una verdadera pérdida. De los otros, Galindo, Geraldino, O'Connor, Molina y Fernández se han casado y son bolivianos. De los comprendidos en la segunda clase, sólo a López he ofrecido, pues es uno de los jefes que más debemos tener de amigos y es desinteresado.

Tengo en infusión el adjunto proyecto de decreto; lo medito mucho y veo que tiene mucho de bueno y algo de malo; pero por más vueltas que le doy no sé cómo separarle lo bueno de lo malo y quitar éste. Nuestros edificios políticos están construidos sobre arena; por más solidez que pongamos en las paredes, por más adornos que se les hagan no salvamos el mal de sus bases. Es la mayor desgracia conocerlo y no poderlo remediar.

Yo he de dilatar un poco en publicar este decreto; pero no tanto que pueda antes llegarme la opinión de Vd. sobre él. Sin embargo, démela Vd. Habrá que modificarlo antes de ser publicado porque lo meditaré mucho.

Desde el correo pasado del 12 he visto que el Congreso de Colombia rechazó el 16 de junio la renuncia de Vd. A la distancia y sin conocer inmediatamente el estado de la república no puedo dar parecer; pero siguiendo mi amistad por Vd. deseo que resista Vd. tomar la presidencia. Vd. debe estar fastidiado de tantas calumnias, de tantos ingratos, de tantos pérfidos; y temo que si con este fastidio se encarga del gobierno puede Vd. ser precipitado por sus mismos enemigos a un paso falso; ellos lo asechan, y en el estado complicado de la república hallarán alguna ocasión.

Recuerdo que muchas veces dije a Vd. que los que habían tenido alguna parte importante en la guerra de la independencia debían retirarse y dejar el campo a los aspiradores para la cuestión de los principios. Mil veces quise yo irme después que la fortuna me dispensó alguna parte gloriosa en la guerra; Vd. me hizo detener y por amistad a Vd. me he visto comprometido en esta carrera de gobierno que siempre he aborrecido. Confesaré que me he arrepentido de mis complacencias; pues he recibido una fuerte lección; por fortuna la esperaba y no me he sorprendido. Los sucesos del Perú los anuncié después de Ayacucho porque conocía el carácter del país; Vd. juzgó contra mi opinión, y ésta se ha realizado. Es verdad que el Perú está dividido en partidos y que el mayor, el de los propietarios, está por Vd.; pero ni por esto piense Vd. siquiera en el Perú; allí van dentro de breve a matarse, pero Vd. no debe mezclaras en sus cuestiones porque perderíamos más bien que ganar en gloria y reputación.

Esto no lo digo por mí, pues sabe que en saliendo de Bolivia el año próximo, no saldré de mi vida oscura sino habiendo enemigos exteriores. De resto, perteneceré únicamente a mi familia.

No sabemos más de Buenos Aires que lo que dije en mi carta del 4. Con la salida de Rivadavia de la presidencia han calmado un momento las agitaciones de las provincias; pero parece que Córdova no ha reconocido al nuevo presidente. Entiéndase por calma, no estarse batiendo.

He repetido mis cartas al señor Funes para que averigue las opiniones de la nueva administración respecto a Bolivia, y que ofrezca entrar en relaciones para celebrar un tratado de amistad, etc., etc. No por esto he dejado de escribir a Palacios a Río Janeiro para que procure que el Emperador reconozca la independencia de Bolivia. Me será muy satisfactorio si antes de reunir el Congreso el 6 de agosto está la república en buena amistad con todos los vecinos. La verdad es que Vd. me ha dejado aquí bastante que trabajar con esta querida Bolivia; y que Vd. por sus delicadezas con el Perú me aumentó y multiplicó las dificultades. El tal decreto de 16 de mayo todavía no se ha podido digerir.

Concluyo hoy 12 diciendo que nada más ocurre.

Soy siempre de Vd. fiel amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

6.070

(Del original)

Chuquisaca, 21 de setiembre de 1827

A su Excelencia el General Bolívar, etc., etc.

Mi General:

El 2º Comandante Andrade ha obtenido del general de su división, licencia para regresar a Colombia. Cumplio un agradable deber recomendándolo a Vd. encarecidamente. Este es un excelente oficial. En la campaña, como subalterno, se ha distinguido, luego como mayor de *Voltigeros* ha servido de un modo que le honra en la conservación de la disciplina del cuerpo. Creo que Andrade sea un excelente jefe de caballería; lo considero así, no obstante que, separado desde algunos meses de intervención en las tropas de Colombia, no estoy en detalles.

De resto, este oficial se ha hecho apreciar en el país, por su buena conducta, yo lo estimo sobremanera.

Soy siempre de Vd., mi general, su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Archivo del Libertador, sección Juan de Francisco Martín

Tomo XII, Volumen 112, folio 364.

6.071

Chuquisaca, a 26 de setiembre 1827

A S. E. el General Urdaneta

Mi querido general y amigo:

El 2º Comandante Escolástico Andrade, pondrá esta carta en manos de Vd. Este oficial ha obtenido licencia del General de (1) división, para regresar a Colombia y piensa solicitar ir a Maracaibo, a donde tiene su familia

Me es agradable recomendar a Vd. a Andrade; este oficial en su calidad de subalterno se distinguió en la campaña por sus capaci-

(1) Illegible.

dades; luego como mayor de *Voltigeros*, ha mostrado suficiencia, y en las circunstancias difíciles que nos han rodeado, ha concurrido poderosamente a la conservación de su cuerpo a su disciplina y moral.

En tal concepto presento a Vd. a Andrade: si es destinado a servir en ese departamento, estoy cierto que corresponderá a las confianzas que Vd. le haga puesto que aquí se ha conducido de un modo que le ha granjeado la estimación de sus jefes, y de los habitantes del país.

Saludo cariñosamente a su Sra. de Vd., y me repito como siempre.

Su amº affmo y compº.

A. J. DE SUCRE

Archivo de Pérez-Soto. T. 28, Casa del Libertador, Caracas.

6.072

(Del original)

Chuquisaca, a 26 de setiembre de 1827

Señor Comandante Escolástico Andrade

Mi estimado Andrade:

He recibido la carta de Vd. del 19. Siento que Vd. se vaya para Colombia sin su batallón; pero si está así dispuesto, yo no puedo hacer más que tener pena de la falta de Vd. a su cuerpo. Deseaba que fuera con él por mil razones, entra las que yo mismo tenía algunas que son por el bien mismo de nuestro país. Como Bogotá está al marcharse, se irá Vd. en los buques de transporte; por que hacerlo separadamente, sería dar a pensar que existían disgustos entre nosotros mismos.

Con mucho gusto acompaña la carta para el Libertador, y la certificación que me pide. Adjunto otra para el General Urdaneta, que manda en Maracaibo.

El año próximo, yo estaré en Quito en la vida privada; si alguna vez nos viésemos, podré manifestarle que si como general, he estimando sus servicios y sus capacidades militares para distinguirlo, como particular tengo por Vd. un afecto y amistad sincera.

Espero que Vd. me ofrezca a su familia, y que en cualquiera distancia me considere su atento, obediente servidor.

SUCRE

6.073

(Del original)

Chuquisaca, a 27 de setiembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Aunque este no es el correo que sigue directamente a Colombia, sino el del 4 próximo, me antípico a mandar a Vd. las cartas adjunto, venidas recién de Buenos Aires. Ellas instruirán a Vd. de todo lo ocurrido allí.

Hablaré de todo en el próximo correo. Diré en tanto que hay noticias de Buenos Aires hasta el 3 de agosto. Anuncian que estaba nombrado un plenipotenciario para venir a Bolivia a celebrar con este gobierno tratados de alianza, etc., etc., y que creyéndome con facultades sobre las tropas de Colombia me las piden siquiera para conservar el orden interior como extraños a los partidos, mientras ellos disponen de todas sus fuerzas en la guerra con Brasil. Sobre todo se escribe de oficio y con extensión al Gobierno de Colombia, incluyéndole diferentes copias. Se le participa lo conveniente al gobierno del Perú por medio de nuestro plenipotenciario en Lima, a fin de saber que conducta se propone observar en esta contienda de Buenos Aires con el Brasil.

Adiós, hasta el 4. Su querida Bolivia en paz y orden. Yo bueno, pero deseando irme a un rincón en Quito.

Siempre su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.074

(Del original)

Chuquisaca, a 27 de setiembre de 1827

Señor Coronel Vicente Aguirre

Mi querido amigo:

No he tenido carta de Vd. en el correo y la deseaba sumamente. Vd. me está olvidando ¿Por qué?

En los papeles de Lima he visto los últimos procedentes de Guayaquil en junio. Siento que el Sur se alborote. Cada día veo más y más cuanto erró el gobierno aprobando la insurrección de Bustamante. Lágrimas y sangre costará a Colombia un paso tan falso. Si el General Páez dio una puñalada a la patria con el movimiento de Venezuela, el General Santander acabó de matarla aprobando aquel motín. ¡Qué desatinos!

A la distancia no puedo juzgar de las cosas: me limito por tanto a recomendar el orden, la obediencia a las leyes. Reclamen cuanto fuere menester; peor por los órganos legales. Nadie sabe donde va a parar una revolución; y el principiarla es desatar las pasiones, y envolver el país en calamidades. Como he de vivir en Quito, tiemblo del menor alboroto: la experiencia me ha enseñado los desastres de las revoluciones. Paz y orden, mis amigos, y el país se repondrá de errores pasados.

Bolivia marcha en tranquilidad: los asuntos que me dan para hoy, es que del cambio ocurrido en Buenos Aires ha seguido la irritación de aquel gobierno al de Bolivia para entrar en tratados de amistad y alianza. Yo los deseo; pero la guerra que aquella república sostiene con el Brasil me parece que para en mal. He contestado que entraremos en negociaciones. De cosas del Perú, Vd. sabrá mejor: la llegada allí del General Lamar medio compondrá las cosas; o las tendrá así, así, cuatro o seis meses.

Creo que el Batallón Bogotá que se marcha pronto llevará unas vicuñas: he dicho a Vicente Roca que en el acto las hagan pasar a Riobamba y con mucho cuidado, avisando a Vd.

En mi carta del 12 escribí largamente sobre mis cosas particulares: y lo hice a Mariana y a su madre. Repito cuando dije, y sólo añado mi ansia de volver a Quito.

No hay idea de lo que me fastidia esta carrera pública: estoy desesperado de regresar al seno de mi familia en Quito a pasar mis días en el retiro. Por fortuna me toca una mujer buena, que conviene bien con mi genio, y por quien tengo un cariño probado con cinco años de ausencia.

El coronel O'Connor me ha propuesto si quiero comprarles sus vales de Colombia, de trece mil pesos, billetes de crédito público de Bolivia. Le he contestado que sí, y estoy ahorrando con que ir comprando billetes: él parece que no tiene aún los vales, sino que está por solicitar su liquidación. Le he pedido que arregle sus documentos y su representación, etc., y nombre a Vd. de apoderado. Mandaré luego a Vd. para que haga diligencias de realizar esto. O'Connor se ha casado aquí. Con estos vales pienso redimir (o traspasar a otros) los censos que tengan las propiedades de M....., y para ello procuraré más vales.

Adiós: abrazo a Rosa, Carlos y Eladislao. Cariños a toda la familia y a todas mis amiguitas, a las Solandas una visita. A mis conocidos memorias afectuosas.

Siempre su cordial amigo.

SUCRE

6.075

(Del original)

Nº 10

Quedo enterado por la apreciable nota de V. S. Nº de Lanceros García ha entregado en esa (1) que le remite el Sr. prefecto de Cochabamba a cuenta que tiene que mandar como procedente de (2) decimal (3).

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 Nº 4.

(1-3) Quemado.

6.076

(Del original)

Nº 11

en este Ministerio que los diezmos (1) Cochabamba pertenecientes al obispado (2) se remataron el año pasado cuatro (3) trescientos treinta y cinco pesos, y se ha (4) al prefecto de aquél departamento a (5) el remate de otro año.

Se necesita saber cuanto importó el monto de los diezmos del Departamento de Santa Cruz (6) año pasado, y cuando ha sido el de ésta. Para que son los diezmos de los pueblos que pertenecen al Departamento de Santa Cruz.

Hará V. S. remitir para el primero (7) del año pasado; pues él (8) algunas órdenes con refe (9) a (10) de diezmos de Cochabamba que (11).

Se servirá V. S. remitir también lo (12) cuentas de esa Claveria con la (13) con la más y (14) claridad posible que (15) si la Claveria debe al tesoro, o al (16) Importa la brevedad.

Con esta fecha se previene al S. prefecto de Cochabamba (17) el dinero recaudado (18) 30.435 pesos lo remita a Santa Cruz, sin (19) un solo momento.

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 Nº 4.

6.077

(Del original)

Ng 12

el oficio de V. S. Nº 23 he recibido las comunicaciones que acompaña de la Junta de Administración subalterna de ese departamento y habiendo dado cuenta de ellas a S. E. el Presidente de la República se ha servido resolver, que dicha junta (1) funcionar, respecto a que ese tesoro público no puede facilitar las erogacio-

(1-19) Ilegible, documento quemado.

(1) Ilegible.

nes necesarias a su desempeño; pudiendo los tenedores de billetes del departamento negociarlas en este o en los otros de la república en que hay administradores para el cobro de (2) también pueden ocurrir a una de estas en los planos que la ley señala, habiendo hecho la translación antes de cumplirse el cuatrimestre.

Comunícole a V. S. para su cumplimiento y que lo haga saber a los interesados.

Dios guarde a V. S.

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 N° 4.

6.078

(Del original)

Nº 13

A la consulta de V. S. N° 24 se ha servido disponer S. E. el Presidente de la República, que los hijos de ese país no paguen derechos de los efectos que interna de otros puntos de la República puesto que en (tachado) ellos son satisfechos por los negociantes que los han introducido, pero que las (tachado) importaciones procedentes de los Estados limítrofes satisfagan los impuestos, que están dictados en las leyes del (1).

Lo aviso a V. S. de orden suprema para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 N° 4.

(2) Ilegible.

(1) Ilegible.

6.079

(Del copiador)

Nº 14

Incluyo a V. S. en copia el decreto supremo, que S. E. el Presidente de la República se ha servido dictar arreglando lo (1) del culto, y ca cavildo de esa Sta. Iglesia Catedral.

V. S. lo publicar y cumplir (2) lo, a quienes corresponda.

Dios guarde a V. S.

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 Nº 4.

6.080

(Del copiador)

Nº 15

28 setiembre

Según el cuadrante que V. S. ha mandado de los diezmos que tocaron al Estado 13.136 pesos ¼ r.

En las escaseces que sufre esa caja, es necesario que V. S. no dispense hacer efectiva esta cantidad, a fin de ocurrir a los gastos del departamento.

Tenga V. S. presente el decreto del Congreso del 4 de setiembre del año (1) inserto en la colección oficial Nº 25 por ejecutar a los deudores al Estado (2) realiza los empréstitos, no hay otra manera de llenar los gastos.

Dios guarde a V. S.

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 Nº 4.

(1-2) Ilegibles por dobleces.

(1-2) Ilegibles.

6.081

(Del copiador)

Nº 16

28 setiembre

Los diezmos de este año en ese departamento según la razón de julio son: 18 (no se ve el resto)

Los de Cochabamba correspondientes a Santa Cruz son: 42 (no se ve el resto)

Son sesenta mil cuatrocientos cincuenta Ps. 60 (no se ve el resto)

Deducidos los 25.000 ps. destinados al servicio de la Catedral y (1), según el último decreto, y suponiendo que lo más a que alcanzaría tres hospitales, son 13.450, resultan por las diferentes partes que tocan al Estado 22.000 ps. (2) se agregan las vacantes mayores (3) que (4) ocurrido, y que probablemente harán subir el ingreso a las (5) por la parte del Estado a 30.000 ps. Como el primer semestre hay que abonarlo (6) a la Catedral, y sus empleados, a fin de evitar hablillas (7) (8), dejará V. S. que a esos partícipes se les den letras por semestre que deben (9) en Navidad, a cuyo efecto incluyó la razón de los deudores. Dadas (10) estas letras, los interesados pueden ser cubiertos muy bien a fin de diciembre.

V. S. mandará letras a esos mismos diezmeros de Cochabamba en favor de la tesorería de Santa Cruz, por la parte que toca al Estado a fin de que sin falta alguna enteren en esas cajas a fin de diciembre las cantidades respectivas.

Siendo el total del semestre pagable por los deudores en navidad de 30.225, resulta que ejecutados los cobros quedarían a la caja por diciembre unos 15.000 pesos. V. S. tomará sus medidas para que se hagan efectivos a fin de ocurrir con ellos a los gastos del departamento.

Dios guarde a V. S.

Prefectura de Santa Cruz. 1827 M. N. H. 17 Nº 4.

(1-9) Illegibles por humedad.

6.082

(Del copiador)

Chuquisaca, 28 de setiembre 1827

A su Excelencia el General Bolívar

Mi General:

El segundo comandante Andrade ha obtenido del general de su división licencia para regresar a Colombia. Cumplio con el agradable deber de recomendárselo a Vd. encarecidamente. Este es un competente oficial. En las campañas se ha distinguido como señor de (1). Ha servido de un modo que le honra en la conservación de la disciplina de su cuerpo. Creo que Andrade en eso me cuadra de jefe de caballería. Lo considero bastante (2) (3) abstenerse de favor, donde (4) objeto de intervención (4) y hay paz en Colombia, estoy en detalles.

Reciba este oficial se ha (6) y aprecio en (7) (8) buena conducta, yo lo estimo sobremanera.

Soy afectísimo de Vd., mi general, su fiel amigo y atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Archivo Casa Natal, Sección Juan Francisco De León, XII, fl. 364.

6.083

(Del copiador)

Nº 208

28 de setiembre de 1927

Puesta en consideración de S. E. el presidente la consulta que V. S. hace con esta fecha en su nota Nº 51 me previene S. E. decir a V. S. que disponga el abono de los 500 pesos aplicados a la casa

de huérfanas por el administrador del ramo de beneficencia desde el día 1º de enero del presente año de 1827.

Lo que digo a V. S. en contestación de orden de S. E.

Dios guarde a V. S.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.084

(Del original)

Chuquisaca, a 30 de setiembre 1827

Señor Comandante Andrade

Mi estimado Andrade:

He recibido la carta de Vd. del 22. Casi todo lo que me dice en ella he contestado el 27, en respuesta a lo que Vd. me escribió el 19.

Ahora la presente será reducida a 2 palabras. Vea Vd. lo que he escrito al Coronel Morán. En consecuencia digo a Vd., que de ningún modo debe Vd. irse; porque antes de dejar su cuerpo solo, debe preferir todo sacrificio. *Voltígeros* ha de marcharse en noviembre, según las órdenes que terminantemente se han dado al general de la División. ¿A que pues adelantarse unos días? Definitivamente repito a Vd. que no se vaya, y que se quede en el puesto que ocupa en su batallón. Esto lo aconseja el interés del Gobierno, y nuestra buena reputación. No se de lugar a que digan las gentes que los colombianos están desunidos.

Adiós; basta lo dicho. Si es menester muestre Vd. al general que yo le he aconsejado que no se vaya, cuando su cuerpo se marche el mes próximo de noviembre es decir que la demora son 30 ó 40 días.

Saludo a los señores oficiales, y me reitero.

Su afectísimo atento servidor.

SUCRE

6.085

(Circulares del Gobierno)

Nº 99

1º de octubre

Habiendo ocurrido algunas dudas, que nunca debieron existir acerca de la venta de fincas de las destinadas a enseñanza y beneficencia S. E. el Presidente me ordena diga a V. S. que las ventas celebradas con anterioridad a la publicación del decreto de 12 de junio último, se paguen en dinero, conforme se estipuló, siendo su importe para el fomento de los bancos de rescate; y que en las vendidas en virtud del decreto citado y después de ser publicado se haga en la manera y forma que el mismo decreto expresa.

Dios.

M.I.T. 19 Nº 19 Sucre, Bolivia.

6.086

(Del copiador)

Nº 209

1º de octubre de 1827

Sírvase V. S. disponer que por el tesoro público se le abone al administrador general de correos, el importe de un posta que fue de extraordinario con pliegos del gobierno hasta Oruro.

Dios &.

Este oficio es todo de letra del general Sucre.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.087

(Del copiador)

Nº 212

4 de octubre de 1827

Se transcribió para conocimiento de la prefectura, la nota pasada al señor ministro de hacienda con el Nº 36, sobre los conventos de San Agustín y Santo Domingo.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.088

Chuquisaca, a 4 de octubre de 1827

A S. E. el General Bolívar etc., etc., etc.

Mi General:

Pensé recibir en este correo carta de Vd. y no la he tenido. La última que me vino fue del 15 de mayo. Después tantas ocurrencias me han hecho desear sumamente cartas de Vd. Apenas por los papeles de Bogotá sé algo; y ellos son hoy tan parciales, que considerados como de un partido no merecen toda la fe que querría imparcial. Por ellos he visto que no fue admitida la renuncia de Vd., y que el 7 de junio salió un oficial para Caracas a buscarlo. Anhelo saber que ha resuelto Vd. en un caso tan delicado y en una situación tan difícil como esta, viendo la República dividida desde sus magistrados.

Aquí nos aseguran que el gobierno inglés se ha interesado en que Vd. tome la Presidencia; que los pueblos o el Congreso le han dado una autoridad dictatorial para organizar a Colombia; y en fin, otras nuevas de gran bulto que aumentan por lo mismo mi ansia de saber la verdad. Parece que las cosas de nuestro Sur darán algo que hacer aunque el país es dócil y entrará por razones sin necesidad de emplear la fuerza.

En el correo de 27 de setiembre mandé a Vd. las cartas y papeles recibidos de Buenos Aires, por las que verá Vd. que el nuevo Gobierno argentino invita al de Bolivia a entrar en negociaciones para estrechar la amistad de estos dos pueblos. Se ha nombrado al señor Funes de Encargado de Negocios para que explique las miras del Gobierno de Bolivia en estas negociaciones, a fin de que con conocimiento de ellas venga el enviado que manden a estipular tratados de amistad, etc. Al señor Funes se han dado largas instrucciones sobre todo. Creo que haya buen resultado de esto y siempre insistiré en mis pensamientos de que he hablado a Vd.

He escrito al señor Palacios al Janeiro para que promueva que el Emperador reconozca la independencia de Bolivia. Acaso esto no sea difícil.

En el Perú las cosas se han calmado desde que tomó la Presidencia el General La Mar. Este ha escrito oficialmente que desea marcar su Administración estrechando las relaciones del Perú con Bolivia. Aun-

que sea frase de cumplimiento, ella debe servirme en la presente ocasión.

Por mucho que medito, no encuentro que el Perú y aun Bolivia se salven de este incendio que abrasa a la América. Casi me he persuadido que a pesar de la tranquilidad interior que hoy goza este país mis servicios van a ser inútiles. Por tanto medito anticipar la reunión del Congreso constitucional para entregarle la república e irme a la vida retirada que debo tener en Quito.

Para esto es que ante todo quiero despachar las tropas colombianas a fin de seguirlas de muy cerca. He pensado por tanto al General Figueredo la nota que Vd. verá en *El Cóndor* de hoy Bogotá se va este mes: no lo he hecho el pasado porque no ha venido aún el permiso de que transite por Arica, en lo cual parece que el Gobierno de Lima había puesto miserables dificultades: veremos lo que dice el General La Mar, a quien hoy he escrito este asunto hasta en carta particular. Creo, pues, que en diciembre o enero habrán marchado todas las tropas auxiliares.

Diré a Vd. que no estoy contento de la división; la muerte del Coronel Leal ha sido una verdadera pérdida, el batallón *Pichincha* ni sé como está. *Voltígeros* lo mandaba Morán y el General Figueredo lo ha quitado. Los *Granaderos* no valen la pena después de su acontecimiento de Cochabamba; digo no valen la pena por su moral. No sé si por órdenes del gobierno, o espontáneamente, Figueredo está quitando los amigos de Vd. y míos de todo puesto influyente en las tropas: él guarda conmigo una tal reserva de todas las órdenes que recibe de Bogotá, que esto y el consentir que algunos charlatancitos oficiales hablen públicamente contra Vd. y contra mí, me harían pensar que harían algo para molestarnos si pudieran. Hoy le escribo sobre este abuso. Hace un año que dije a Vd. que esta división debía perderse e indiqué medios de salvarla. No he tenido contestación, y el único arbitrio que me queda es despacharla sea como fuere. Creo a Figueredo afecto a la persona de Vd., y siempre me habla con entusiasmo de sus servicios, etc.; peor ha tomado un miedo de muerte al Vice-Presidente (Santander). Los demagogos de Bogotá, que tienen aquí a este pobre hombre. Vd. sabe que él es bueno naturalmente, y aún lo perderán abusando de esta bondad para envolverlo en un barullo. Como esas tropas no dependen de mí, y están a 130 leguas de mi vista, no puedo influir directamente sobre ellas. Tal vez no me equivoco asegurando que si esos bochincheros hacen algo, y yo llego a

presentarme adelante de los soldados, los contendré. Hasta hoy no tengo temores fundados; pero sí de que la disciplina no anda bien.

Sea cual fuere la situación de Vd., debe contar que estas tropas estarán sobre los puertos de Colombia en enero o febrero. No sé a donde es que las ha mandado dirigir el Gobierno, porque las órdenes las tiene Figueredo y no se ha dignado mostrárselas. Yo por supuesto me voy poco después que ellas. Cansado de disgustos y de ingratitudes me sepultaré en Quito en una vida retirada y oscura. Por fortuna no me puedo quejar de Bolivia, pues hasta hoy creo que me estiman bien, con excepción de unos que otros muy pocos tunantes, a quienes no he consentido sus desórdenes, o que he despreciado por pícaros. La masa de este país es buena; yo los amo como a colombianos.

No sé quién me suceda. Santa Cruz parece que desengañado en Lima escribe sus cartas para obtener aquí votos. Yo he procurado algún influjo a Urdininea; pero creo que ni uno ni otro tienen bastante opinión para consolidar la República. No puedo decir lo que será. Yo cumple entregándola al Congreso constitucional.

Adiós, mi General.

Escríbame, Vd. sabe cuánto es mi anhelo de saber noticias tuyas, así como sabe que es su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Original en mal estado.

6.089

(Del original)

Chuquisaca, a 4 de octubre de 1827

A S. E. el General La Mar

Mi querido General:

En días pasado tuve el gusto de contestar a Vd. su carta de Guayaquil al embarcarme para Lima. Con placer he sabido la buena llegada de Vd. y que su presencia ha calmado las agitaciones que existían y que daban cuidados. Felicito a Vd. por este principio de su administración; mucho celebraré que continúe con suceso. Hoy empezaré mi carta anunciándole que mis deseos de salir de la carrera

pública han llegado a atormentarme. Quiero, pues, aprovechar la ocasión de que invitándome de Buenos Aires a estrechar relaciones de amistad con Bolivia, y confiado con las del Perú, estando Vd. allí, puedo dejar esta República en tan buena armonía con sus vecinos, como es la tranquilidad interior que gozo. Es el momento de salir sin menoscabo de mi reputación y trato de anticipar la reunión del Congreso. Mi primer paso es hacer marchar a los auxiliares para su país, porque no es justo dejar tras de mí esos bravos soldados que tanto han sostenido la causa de América y especialmente la libertad del Perú. Contando que viene el permiso para que *Bogotá* pase por Arica, no dudo que esté ya pronto a marchar de La Paz. Diré, pues, que *Voltigeros* lo siga en noviembre y *Pichincha* con la caballería en diciembre. He visto en los papeles de Lima desconfianza a un tiempo por la existencia aquí de estas tropas y temores de que pase por Arica; pero he leído que el Congreso ha dejado al Gobierno la facultad de conceder el pase y esto me ha alegrado, pues nunca haré a Vd. la ofensa de pensar que nadie lo haga entrar en puerilidades. Después de la neutralidad que he guardado desde los sucesos de enero, no sé todavía qué es lo que quieren exigirme para justificarme de que no he tenido, ni tengo intención de mezclarme en los asuntos peruanos. Además de que marchando los batallones con el intervalo de un mes de uno a otro, es también querer llevar la desconfianza más allá de lo imaginable. ¿No soy el mismo hombre que Vd. trató el año 27?

Persuadido de que Vd. conceda el paso de las tropas, me permitiré suplicarle que facilite al enviado boliviano en Lima el navío *Monteagudo* con la aguada necesaria para que venga a Arica a mediados o a fin de diciembre en busca del último cuerpo. En Arica es tan difícil proporcionar aguada, que tengo que molestar a Vd. con este favor. No será necesario, creo, interponer los servicios de estos mismos auxiliares al Perú, para pedir a su Gobierno nos proporcione la mejor comodidad posible para volverlos a su país. Por supuesto que esta República pagará los gastos.

Si consigo despachar el último cuerpo en diciembre, yo lo seguiré en febrero; y en Quito terminaré mi carrera retirándome a la vida pacífica y agradable de un labrador. Ojalá que allí no me persigan las calumnias y los insultos que en estos últimos meses me han prodigado en recompensa de mis servicios. Los perdono porque conozco la fla-

queza humana, y sobre todo a los que nos han favorecido con esos dícterios.

Por medio de la Legación boliviana he hecho ofrecer a Vd. los servicios de mis destinos para el poco tiempo que permanezca en esta República. Como particular y como compañero sabe Vd. que en todas ocasiones y tiempos debe contar con ellos y creerme siempre.

Su sincero amigo atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Original en mal estado.

6.090

(Del original)

Chuquisaca, 4 de octubre de 1827

A S. E. el General Lamar

Mi querido General:

En días pasados tuve el gusto de contestar a Vd. su carta de Guayaquil al embarcarme para Lima. Con placer he sabido la buena llegada de Vd. y que su presencia ha calmado las agitaciones que existían y que daban cuidados.

Si consigo despachar el último cuerpo en diciembre, yo los seguiré en febrero; y en Quito terminaré mi carrera retirándome a la vida pacífica de un labrador. Ojalá que allí no me persigan las calumnias y los insultos que en estos últimos meses me han prodigado en recompensa de los (1)

servicios de mis destinos para el poco tiempo que permanezca en esta república. Como particular y como compañero sabe Vd. que en todas ocasiones y tiempos debe contar con ellos y creerme siempre.

Su sincero amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Fragmento de carta. O'Leary - p. 613.

(1) Ilegible el trozo.

6.091

(Del original)

Chuquisaca, a 4 de octubre de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi querido amigo:

Cada vez más me confirmo en que Vd. me tiene abandonado y olvidado. Ha llegado el correo y tampoco he recibido carta de Ud. ¿Qué es eso? ¿pelearemos?

Nada hay que añadir a mi carta de 27 de setiembre: allí verá Vd. lo poco que tenía que decirle. Ahora apenas agrego que estoy bueno. En el impreso adjunto verá Vd. que me dispongo a abreviar mi regreso a Quito. Lo deseo tanto como el mayor bien y no perdonaré medios de lograrlo.

Repite cuanto muchas veces he dicho sobre mis asuntos particulares. A M..... que en todo se entienda con Vd.: acaso la veré lo más tarde en febrero. Dígale mil cosas, y reitérale que cinco años me dejan bien probado.

Adiós: abrazo a Rosa, Carlos y Eladislao: cariños a toda su familia: memorias a los amigos y a mis conocidas.

A las Solandas una visita. Vd., señor mío, escríbame siempre y dígame cuanto pasa en Colombia, especialmente en el Sur, y sobre todo en mi querida Quito.

Adiós: suyo de corazón y afectísimo.

SUCRE

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.092

(Del copiador)

Nº 210

5 de octubre de 1827

Puse en conocimiento de S. E. el presidente la nota de V. S. Nº 52 a la que acompaña dos del administrador del tesoro público, y con presencia de todo me previene S. E. diga a V. S. que puede desde luego proceder a reducir a dinero la plata labrada que perteneció a los conventos suprimidos, para invertirla en las obras de utilidad y ornato de esta capital.

En cuanto a la plata labrada que perteneció al ayuntamiento S. E. desea saber previamente cual será su valor, pues se propone el construir una nueva cárcel en lugar más a propósito, capaz y seguro que el de la que en el da existe. V. S. se servirá pasarme esta noticia para resolver.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.093

(Del copiador)

Nº 211

5 de octubre de 1827

Deseoso siempre S. E. el presidente del que el pueblo disfrute de las posibles comodidades, me ordena diga a V. S.: que de los fondos comunes de beneficencia, o de los destinados por el gobierno a obras públicas se aumente el agua al barrio de San Roque y al efecto ha de construirse una fuente capaz y lucida en la plazuela de la Merced.

Sírvase V. S. comunicarle esta disposición de S. E. al intendente de policía, a fin de que se principie y concluya la obra dicha a la mayor brevedad.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.094

(Del copiador)

Nº 213

6 de octubre de 1827

Vista por S. E. el presidente la nota de Vd. Nº 84 (y que por equivocación fue dirigida al ministerio de hacienda) ha resuelto que conforme al parecer de la junta de aplicaciones y de V. S. se le abonen al presbítero doctor Pablo Domínguez lo que falte para cubrir el valor de las misas de doce que celebra dicho Domínguez en los

días de precepto. Este abono ha de disponer V. S. se haga por el administrador de los bienes de beneficencia, entendiéndose que ha de ser sólo el estipendio de arancel y la parte que no alcance a cubrir los frutos de la capellanía que posee el referido presbítero.

Dios guarde a V. S.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.095

(Del copiador)

Nº 214

9 de octubre de 1927

Por la razón que acompaña a la nota de V. S. Nº 53 se ha enterado S. E. el presidente de que el valor de la plata labrada que fue de la extinguida municipalidad, asciende a 329 pesos, suma que no siendo suficiente para construir una nueva cárcel que son los deseos del gobierno, puede V. S. disponer el que se invierta (según propuso en su nota Nº 52) en la reparación del edificio que actualmente sirve de cárcel.

Dios guarde &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.096

(Del copiador)

Chuquisaca, a 11 de octubre de 1827

Señor Coronel Trinidad Morán

Mi querido coronel:

Estoy en cuenta de cuanto Vd. me dice en su carta del 3. Bien todo lo que se hace. Continúe Vd. avisándome lo que sepa e indagando cuanto ocurra. Las medidas que he tomado antes y las últimamente daads, creo que detendrán cualquier loco intento.

Hoy escribo al General Figueredo manifestándole las medidas que se toman en el Perú para fomentar los alborotos de nuestros Departamento

mentos del Sur, y para revolucionar aquí la división *Colombiana*, a fin de utilizarla, para que el Gobierno no pueda disponer de ella sobre nuestro Sur. En Lima reviven la idea de que los límites peruanos sean el Juanambú. Todo esto será bien que lo sepan nuestros jefes y oficiales.

Repite que Vd. me diga cuanto indague de lo que pasa, y me avise el resultado de sus asuntos. Mucho celebro que ese Departamento esté contento del Gobierno. Examine siempre imparcialmente el estado de la opinión pública. Resuelto a irme lo más breve a Quito, quiero quedar en la más buena amistad con todos estos pueblos. Insisto en abreviar al reunión del Congreso para entregarle el país y retirarme.

Dígale Vd. al Capitán Carretero que si obtiene el permiso para pasar al servicio de Bolivia tendrá, de pronto, la compañía de Granaderos del batallón que está en Potosí.

Repite que si Vd. se va, le pida al señor Segovia o a algún otro el dinero que debo a Vd. y gire contra mí una libranza, pagadera en Potosí. Está bien que Vd. haya mandado las capas y si encuentra las guardas envíelas.

Diga Vd. mil cariños a Rafita y salute a su familia. Memorias a los señores oficiales y dígale a Andrade que no respondo su carta del 3, porque supongo que habrá resuelto quedarse.

Soy de Vd. afectísimo amigo.

A. J. DE SUCRE

M. I. T. Sucre, Bolivia.

6.097

(Del copiador)

Nº 215

13 de octubre de 1827

De los dos jóvenes que vinieron al colegio eclesiástico de la provincia de Tarija, costeados por el estado, el uno llamado Manuel Antonio Yehazo ha regresado a su país por no querer seguir los estudios. Y S. E. el presidente con presencia de esto nombra para que ingrese en dicho colegio al joven José Benito Trigo, también natural de Tarija.

V. S. se servirá comunicar esta disposición de S. E. al vicerrector del colegio eclesiástico, previniéndole que la beca que se concede a Trigo, es una de las de gracia.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.098

Nº 17

octubre 15

Nota de este ministerio Nº 15 se ha remitido a V. S. razón nomi
 (1) los individuos que han rematado en el departamento de Cochabamba los diezmos de ese obispado, y las cantidades (2)
 que (3) se (4) oportunamente al señor prefecto de dicho departamento (5) pase en adelante a V. S. igual razón, para conocimiento del tesoro público.

Es (6) de que los productos de los diezmos se (tachado) cobran (7) Cochabamba como V. S. solicita por su nota Nº (8) puede V. S. (9) se giren libranzas contra diezmos a favor de los (10) como previene el artículo (11) del decreto de 31 de agosto (12) ha arreglado los gastos de Catedral así serían los (14) pagados (14) correctamente, y si (15) su caja y la Cochabamba. Si algo sobrase entre (16) diezmeros a favor del Estado, después de librarse contra los asientos de los participantes, V. S. podrá, ha (17) recaudar (18) se remite a (19) (20), y sin ese provecho de la Caja (21) la (21) (tachado) la expresada nota de este ministerio.

Así contesto la citada (tachado) nota de V. S. de orden de S. E. el presidente de la república.

Dios guarde a V. S.

M. I. H. 17 Nº 4. Prefecto de Santa Cruz 1827.

6.099

Nº 18

15 de octubre

Desde el año 25, se han hecho varias promociones en esa Santa Iglesia Catedral. No sé, si a los agraciados se les ha (1) de media anata, y demás prevenido por las (2) (3).

Los promovidos ulteriormente, y a quienes sobra sus (4) señaló venta fija, solo tienen que pagar la media anata (5) dis. pensados de la anualidad.

Dios guarde a V. S.

M. I. H. 17 Nº 4. Prefecto de Santa Cruz 1827.

6.100

(Circulares del Gobierno)

Nº 100

16 de octubre

Ha sabido S. E. el Presidente que algunos Gobernadores y muchos corregidores y alcaldes, compran veredas de diezmos, para la recaudación, por tanto que aquellos les pagan. Y se le ha asegurado igualmente que las referidas autoridades emplean la fuerza para cobrar tal vez más, que lo que deben pagar los contribuyentes.

Para cortar de raíz este abuso prohíbe S. E. que los gobernadores corregidores, ni alcaldes sean de ningún modo agentes de los diezmos. Si algún corregidor o alcalde comprase veredas de diezmos, mientras verifiquen la recaudación, estarán como simples particulares, y separados temporalmente de su destino lo que el gobernador celera muy cuidadosamente. En el caso de que los corregidores o alcaldes rematadores de diezmos cometieren algún abuso, el gobernador averiguará la verdad a fin de imponerle una multa doble (en favor del agraviado) de la cantidad que hubiere exigido demás al contribuyente de diezmos.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19 Sucre, Bolivia.

(1-5) Illegibles por rotura y dobleces.

6.101

Chuquisaca, a 20 de octubre de 1827

A. S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Después de mucho tiempo que no tenía carta de Vd. he recibido anteayer la del 6 de abril desde Caracas. Ella es tan atrasada, que poco adelantan mis deseos, pues entonces no sabía Vd. los sucesos del 26 de enero en Lima, y me importa mucho conocer sus resoluciones en consecuencia. He visto una proclama de Vd. de 19 de junio, por la cual entiendo que Vd. pensaba dirigirse al Sur, en el concepto que la división que trastornaba allí las cosas, como enviada del Perú, existiría. No sé qué hará Vd. luego que llegue a Bogotá, y sepa que esa división no causa daño a que fue enviada; pero que sí existen alborotos de gran consideración en el Sur, y especialmente en Guayaquil. Yo he dado muy frecuentes avisos al Gobierno de las miras del Gobierno de Lima sobre el Sur, y si tienen la simpleza de no creerlo, se arrepentirán. No sé cómo el Gobierno no calculó que las instigaciones del Perú que nunca han cesado, debían presentarse más, al ver los ultrajes que hacían los papeles oficiales de Bogotá a los departamentos del sur. Desde que ví tales papeles me dispuse a esperar resultados desagradables en el Sur; pero conozco a la gente de allí; y aunque bastante dóciles, son insoportables.

Ansío, pues, por saber qué partido toma Vd. al llegar a Bogotá donde se le ofrecerán algunas dificultades. Las circunstancias ocurridas en la inadmisión de la renuncia de Vd., creo que lo inclinen a tomar la Presidencia; el estado de la República es algo apurado y afflictivo; las cosas del Sur le darán algún cuidado. Pienso, pues, y repienso, qué hará Vd., y me desespero por saberlo. Me dicen que Vd. salía de Caracas a fin de junio para estar en Bogotá el 3 de agosto; me prometo que inmediatamente me habrá escrito Vd. con extensión.

Cuando Vd. dictaba la carta del 6 de abril en Caracas, y el oficio con que la acompañó exigiendo mi quedada en Bolivia, estaría Vd. lejos de pensar las dificultades que me rodeaban para aquella fecha. Estas no se han aumentado, a decir verdad, porque estoy cierto que el pueblo boliviano me estima; pero tampoco se han disminuido, porque cada vez vienen más y más instigaciones del Perú para incomodar-

me. Vd. sabe mi repugnancia a mandar pueblos; y si a esta se añade una posición trabajosa, enclavado entre cuatro enemigos como dijo Vd. en su carta de Popayán, deducirá que mi actual situación es violenta para mi genio; pues me veo obligado a estar aún unos días en un puesto que aborrezco. Esto creo que baste a justificarme si niego a Vd. el permanecer en Bolivia a la cabeza del Gobierno; porque sufriendo mi espíritu y aun mi salud, haría un sacrificio que pronto acabaría con mis días y sin provecho; digo sin provecho, porque realmente el fastidio de los negocios me haría en breve aburrir del Gobierno y en nada serviría al país. En tal concepto daré a Vd. definitivamente la contestación de que adjunto copia, no haciéndolo finalmente hoy porque la dejo para el próximo correo a fin de corregir el lenguaje, o mejor dicho para pulirle lo que pueda.

Vd. supondrá que ansío por reunir el Congreso constitucional para entregarle el país e irme para Quito. Pensé convocarlo para el 9 de diciembre, y hubo los embarazos que le escribí; luego he estado pensando dar el 28 el decreto de convocatoria para el 9 de febrero; pero esto pende de la marcha de las tropas auxiliares, porque no quiero que las haya al reunirse el Congreso. En Lima tiene el Gobierno algunos embarazos para dar permiso a pasar por Arica, y este permiso es lo que nos demora, pues Bogotá hace un mes que está en La Paz pronto para marcharse y *Voltígeros* se está preparando. En mi carta del 4 dije a Vd. otras razones porque abrevié la marcha de las tropas; y hoy se participa todo oficialmente al Gobierno de Colombia. Las dificultades que ponen en Lima, son: que Vd. quiere atacarlos por Trujillo, y que estas tropas le aumentarán los medios; pero a la vez gritan que estando estos cuerpos aquí obrarán con las órdenes de Vd., y con la facilidad del terreno por este lado; en tal incertidumbre no saben qué hacer, ni calcular que, si Vd. realmente los atacara, les importaría quitar de aquí una atención para reducirse a defender el norte. Yo sé cuáles son los políticos o militares que dirigen las cosas en Lima que no se apresuran a aprovechar la ocasión de que estas tropas se vayan.

Si consigo su despacho anticiparé la reunión del congreso; pero si esto no puede verificarse para febrero, ya tendré que aguardar hasta el 6 de agosto, porque entrando lo fuerte de las aguas, ya se dificultan las elecciones o al menos serán poco concurridas, y mi objeto es que el congreso tenga en las elecciones cuanta popularidad se pueda. Esto es un bien.

En cuanto a sus temores por la suerte de Bolivia es menester calcular que el Perú *quiere tragársela*; pero si puede hacer una invasión con suceso no dude Vd., que muy luego echarán los bolivianos a los conquistadores, y que el espíritu de independencia se aumentará más; poseerían el país un año cuando más. Sobre su suerte interior hay un fácil cálculo; y es que si sus hijos se unen y marchan en orden nada más podemos desejar. Si se desordenan, y no pueden arreglarse pedirán a Vd. sus consejos; yo entonces tal vez podría servirles un poco si me llaman de Quito; y ya mis servicios no se considerarían por nadie como una aspiración al mando. Yo tendría que hacer un sacrificio para arrancarme de mi familia; pero tal vez lo haría gustoso, porque amo cordialmente a Bolivia. Vd. ve, pues, por cuanto digo, que no he olvidado mis deberes hacia este país.

Sean cuales fueren las circunstancias, pienso estar en Quito para setiembre del año que viene lo más tarde; si puedo antes, lo haré. No sé como calcule al llegar a mi casa; pero por hoy, y en vista de todas las circunstancias creo que no variaré mi propósito de retirarme a la vida privada, y no tomar parte en nada. Sentiré si Vd. está en el Gobierno no prestarme a ayudarle; pero aun a Vd. pienso negarme, porque estoy persuadido que el terreno sobre que trabajamos es fango o arena; y que sobre tal base ningún edificio puede subsistir. Muy bellas son las teorías que defendemos en América. ¡Ojalá se practiquen!

Bolivia permanece en perfecta paz; apenas la división auxiliar es la que me da cuidados, porque entiendo que la disciplina no anda muy bien; lo anuncié a Vd. desde mucho tiempo ha. De la República Argentina no hay que hablar; eso está cada vez en más desorden; todo el poder de Dios no bastará a arreglarla. Todas las provincias han desertado de la guerra con el Emperador; y no dude Vd. que Buenos Aires abandonada haga una paz vergonzosa.

Me anuncia Vd. que un hermanito mío quería venir para acá y por lo dicho se ve que hará mal si emprende tal viaje. En cuanto al dinero que cobran mis hermanos diré lo que hay: sabe Vd. que yo dispuse regalarles todo mi haber nacional de Colombia y sus productos desde el año 23 que están en giro en Guayaquil, que todo hace como veinte y cuatro mil fuertes. Dí, pues, tres libranzas para esta suma de a ocho mil pesos cada una contra el gobierno para entregar a mi familia en Venezuela y yo abonaba a la Caja de Guayaquil. Paganaron a mi hermano Jerónimo ocho mil fuertes y Vd. ha hecho abonar a la señora White, de mi cuenta, mil y quinientos. Como mi dinero

lo puse a la orden del General Santander en Guayaquil, éste ha prevenido a Vicente Roca que entregara algunas cantidades a la tesorería, y en consecuencia se habían entregado hasta julio último diez y nueve mil seiscientos noventa y dos fuertes; el resto hasta los veinte y cuatro mil los tenía disponibles a la misma orden del General Santander. Deseo que toda esta cantidad, o a lo menos los 19.692 fuertes, se entregue a mi hermano Jerónimo. Los 1.500 fuertes dados a la señora White los abonaré en Quito después que aquella suma esté pagada a mis hermanos. Me permito recomendar a Vd. este asunto, porque Vd. más que nadie sabe cuánto necesitan mis hermanos de este auxilio.

Octubre 27. Nada hay de particular hasta hoy. Escribe de Lima el señor Serrano que cree que nieguen la licencia para el paso de las tropas colombianas, o que eluden responder; indica que la Mar es desafecto a los colombianos. Bogotá está aun detenido y tal vez se irá para Cobija. El 27 de setiembre discutían en el Congreso sobre la independencia de Bolivia; veremos que dice. Va esa carta del señor Funes que contiene las pocas noticias de Buenos Aires.

Se me anuncia de Lima que La Mar es mi *enemigo irreconciliable*; buen provecho le haga, pero no sé por qué. Cuando Vd. me indicó que él estaba sentido por no sé que chisme y me pidió que le escribiera lo hice satisfaciéndolo, porque como fue un chisme y me encontraba inocente, no tuve embarazo; le he escrito también en días pasados a Lima. Estimo a La Mar como un caballero, pero si no quiere ser mi amigo no lo buscaré por cierto. Dicen que se le instiga a que invada a Bolivia; *así le irá*.

Adiós mi General, siempre su fiel amigo.

Mañana es San Simón; ¡cuánto deseara estar junto a Vd.!

A. y B. N. Sucre Bolivia.

6.102

(Del original)

Chuquisaca, a 20 de octubre de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi querido amigo:

En el correo llegado anteayer he tenido tres cartas de Colombia, y cuando pensé recibir alguna de Vd. me encontré sin nada.

No sé a qué atribuir su silencio: o Vd. me ha olvidado, o no quiere mi amistad.

Dudo una u otra cosa: ¿qué será?

Por los papeles públicos sé algunas cosas: veo que el Libertador pensaba venir al sur, según su proclama de 19 de junio en Caracas: sé que Guayaquil anda de su cuenta; pero ignoro que partido ha tomado Quito en esas circunstancias. Una carta dice que el Congreso ha convocado la convención Nacional para el 2 de marzo. En fin, de todo se deduce que las cosas de Colombia andan embrolladas.

Bolivia está en tranquilidad: sin embargo, tomo mis medidas para abbreviar la reunión del Congreso e irme a Quito a vivir retirado. Lo lograré pronto.

La República Argentina está cada vez peor, eso ni Dios lo compone.

He hablado a Vd. en cartas anteriores sobre todos mis asuntos: repito cuanto he dicho, y me refiero en cuanto a M a todo lo mismo que dije a ella en mi última; y en cuanto a cosas de intereses, a lo prevenido a Vd. en diversas ocasiones.

El señor Armero (don Cristóbal) que está en Guayaquil debe entregar a Ud. en enero próximo tres mil pesos de los arriendos de la Huaca, po rel presente año: reúnalos Vd. con lo demás mío que tengo allá. Si M no dispone de todo ese dinero mío; póngalo Vd. en algún *giro seguro* en que, aunque gane poco, dé algo; pero por poco tiempo, pues sabe Vd. que pronto estaré allá.

Escríbame Vd. cuanto pase en Colombia y el estado de las cosas especialmente en el sur, sabe Vd. que siendo ese el país en que he de vivir, me importa muy mucho su tranquilidad y buen orden.

Cariños a Rosita, Carlos y Eladislao: saludo afectuosamente a todos y todas mis amigas: A las Solandas una visita. Memorias de Alarcón para ellas y a toda la familia de Vd.

De Vd. siempre su afectísimo.

SUCRE

6.103

(Del original)

Chuquisaca, 22 de octubre de 1827

A su Excelencia el General Bolívar

Mi General:

El Coronel Morán ha sido prevenido de marchar a Colombia, a ser juzgado por una causa que le ha mandado formar el general de la División. Sé que esta causa es toda producida por una animosidad, y que el verdadero objeto ha sido deshacerse de éste jefe, cuya buena opinión en los cuerpos, le hacía pesado para tramillas que no han dejado de intentarse. Vd. conoce bien a Morán, que por su instrucción y capacidad, como por su amor al Gobierno, se ha distinguido como uno de nuestros mejores jefes en el ejército. Mis recomendaciones por él son pues, proporcionadas a su mérito. No vacilo en asegurar que su causa es una injusticia, y que es un atropellamiento el modo de que se le ha separado y en que se le despacha. Acaso uno de sus crímenes es ser fiel a la amistad de Vd. y la mía.

En estas cosas de Colombia, Morán se ha pronunciado abiertamente, por sostener el orden y porque se guarden las fórmulas de las Leyes: sus opiniones han sido tan juiciosas como bien fundadas, y siempre insistiendo en que ésta división debe conservarse en estricta obediencia al Gobierno, sin mezclarse en nada más.

Ruego, pues, a Vd. mi querido General, que el Coronel Morán se le atienda conforme a su mérito, y que se suspenda todo juicio sobre los informes contra él, hasta examinar su causa.

Siempre su fiel amigo y atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.104

(Del copiador)

Nº 216

24 de octubre de 1827

El prefecto de Potosí pide los títulos de dominio de la hacienda del Morrillo, solicitados por el rematador y como aquella finca pertenecía al convento de San Juan de Dios de esta ciudad, estos documentos deben existir en poder del administrador del hospital. V. S. se servirá pedirlos y pasarlos a este ministerio.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.105

(Circulares del Gobierno)

Nº 101

24 de octubre

Debiendo saber el gobierno cuantas personas nacen y cuantas mueren en la República S. E. el Presidente dispone que desde el próximo mes de enero se observe lo siguiente. 1º A fines de cada mes remitirán todos los curas, sean propietarios o interinos, al Gobernador de la provincia a que pertenezca el curato, una relación individual de los niños que nacen, expresando los sexos, y otra relación también individual de los que hayan recibido sepultura en la parroquia, especificando si son párvulos, adultos, o ancianos, todo con diferencia de sexos y nombres. 2º El Gobernador de la provincia archivará las noticias originales que le pasen los curas, y con lo que resulte de las mismas noticias dirigirá a V. S. un estado numérico y comprensivo de todos los nacidos y muertos en la provincia. 3º Cada tres meses, principiendo por el de abril inmediato, remitirá esa prefectura a este Ministerio el estado que abrase los nacidos y muertos en el departamento en cada trimestre. 4º El cura que deje de remitir un mes al Gobernador, la noticia expresada en el art. 1º pagará por la primera vez una multa de cincuenta pesos, por la segunda vez una de ciento, y por la tercera será suspendido del ejercicio de su encargo. 5º El Gobernador que no cumpla oportunamente con lo prevenido en el artículo 2º

será suspenso de su destino por tres meses. 6º Para llenar con más facilidad y exactitud los objetos de esta nota remitirá V. S. a los gobernadores, para conocimiento de los Curas, copia del adjunto modelo, e igualmente acompaña el de los estados que han de remitir los mismos gobernadores, y los que ha de formar la Prefectura.

Dios.

M. I. T. 19 N° 19 Sucre, Bolivia.

6.106

(Circulares del Gobierno)

N° 102

25 de octubre

Desciendo S. E. el Presidente mejorar el servicio de la policía se ha servido resolver lo siguiente:

1º El piquete de policía de La Paz constara de sargento 1º dos cabos 1º y 2º y veintidos gendarmes. El de Potosí de un sargento 1º dos cabos y diez y seis gendarmes. El de Chuquisaca de un sargento dos cabos y diez y seis gendarmes. El de Cochabamba de un sargento 2º un cabo y doce gendarmes. El de Oruro de un sargento 2º y un cabo y diez gendarmes. El de Santa Cruz de un cabo y seis gendarmes. 2º Los piquetes de policía se compondrán de aquellos soldados del ejército, que quieran continuar el servicio; pero que no siendo capaces para el de compañía pueda ser útil en la policía. No se admitirá por ésta, ningún individuo que en su servicio militar haya tenido la menor tacha, sino que se escogeran aquellos cuya honradez esté bien justificada. 3º Los empleados en la policía gozarán los sueldos de la tropa de caballería; y tendrán además por gratificación la sexta parte de las multas que se cobraren. Serán vestidos de los fondos que se destinan a este ramo. 4º Los piquetes de policía no gozan fuero militar y depende exclusivamente de los comisarios del intendente y del prefecto, y en los delitos que cometiesen serán juzgados por los tribunales civiles.

Dios.

M. I. T. 19 N° 19 Sucre, Bolivia.

6.107

(Circulares del Gobierno)

Nº 103

26 de octubre

Para arreglar el presupuesto de los gastos del Ministerio del Interior en el año próximo, se servirá V. S. examinar el publicado para el año de 26 y avisarme si entre este, y los empleados existentes, o que debe haber por la ley, se nota alguna diferencia, ya sea en sus dotaciones, o ya en el número y clase de empleados.

Lo que toca al Interior son los empleados en la Prefectura y en la Policía: los que lo son en el ramo de Justicia y en la parte Eclesiástica: los de Correos y cualquiera gasto que corresponda como extraordinario a algunos de estos ramos, y que no esté comprendido en el citado presupuesto del año 26.

Una razón separada detallará todos los gastos de en la beneficencia pública, esperando los empleados en tales establecimientos, sus gornes, y lo que consuma mensualmente. Todo con la mayor claridad.

Otro presupuesto designará los gastos de educación pública, separando los que causan los colegios, de los de las escuelas, y detallando las rentas que disfrutan los superiores, maestros acta de los establecimientos.

Al hablar de hospitales (que corresponde a beneficencia) informara V. S. cuales son las rentas que cada uno a tenido este año, ya sea de fondos propios, o ya de diezmos, y si están son suficientes a sus atenciones. En los gastos de hospitales se detallarán sus empleados y sus goces; y aquellos que fuesen extraordinarios precisos en el año, para que el establecimiento quede en el mejor pie.

En el presupuesto del año 26 no pudieron detallarse los sueldos de los conductores de correos y es preciso hacerlo. Un cálculo aproximado puede manifestar lo que la Renta gasta en ese departamento para pagar las postas y postillones de los correos.

Dios.

A la del departamento de Santa Cruz se le añadió.

Los curatos de Mojos y Chiquitos que se pagan por el Estado están señalados en el presupuesto del año 26. V. S. informará si ha habido alguna alteración que aumente o disminuya el gasto.

6.108

(Del copiador)

Chuquisaca, a 27 de octubre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

He escrito a Vd. cuatro veces rogándole encarecidamente por la aprobación del grado de Coronel que dieron en el Perú a mi ayudante Pedro Alarcón. Vuelvo a hacerlo interesándome cuanto soy capaz por su despacho. He dicho a Vd. que Alarcón piensa retirarse conmigo del servicio en cuanto lleguemos a Colombia para trabajar juntos; así pues, este grado sólo lo desea como un honor. Cuando yo mandaba aún las tropas, le consentí que usara las divisas en virtud de aquel decreto del congreso permitiendo recibir las recompensas del Perú. No dudo, pues, que Vd. le mande la confirmación.

Otra cosa; el general Figueredo le ha mandado seguir una causa al coronel Morán con la más atroz injusticia y por una animosidad y hasta ignorancia de la ordenanza. Lo ha separado del mando de *Voltígeros* y lo ha mandado para Colombia. No vacilo en asegurar que el verdadero objeto ha sido separarlo de la división porque considerándolo amigo fiel de Vd. y mío, pesaba para ciertas maquinaciones que se han intentado y que no sé si aún están destruidas. Debo no sólo anticipar este aviso para evitar que Morán sea mal recibido sino para recomendarlo a Vd., pues aseguro que no sólo es un excelente jefe por su instrucción y capacidad, sino por su amor al orden y a la disciplina. No he visto su causa ni Figueredo ha tenido la *dignación* de hablarme de ella, pero desde ahora aseguro que todo es una atroz calumnia y un afecto de animosidad.

No puedo decir a Vd. si esta división se mantendrá bien; se hacen desatinos. Cuando murió Leal indiqué que pusieran a Morán a mandar a *Pichincha* si el General Figueredo no lo quería en *Voltígeros*. *Pichincha* se le va a dar a Acero aquel Comandante de *Granaderos a caballo*, que, aunque es muy bueno, no entiende palabra de infantería. En fin, todo eso se pierde cada día más; ¡ojalá que no sea así!

Adiós, mi General.

A. J. DE SUCRE

6.109

Chuquisaca, a 27 de octubre de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi querido Coronel y amigo:

Dije a Vd. en días pasados que había comprado al Coronel Francisco O'Connor su haber nacional de Colombia, y que pensaba comprarle sus alcances por sueldos atrasados: todo con billetes del Crédito público de Bolivia. Dije que O'Connor nombraría a Vd. de mi apoderado para cobrar. Remito pues a Vd. su poder e instrucciones que han llegado en el último correo. Añadiré a su instrucción que como la liquidación de sus sueldos sería cosa que tal vez exija otros documentos, divida Vd. la solicitud; una sobre los nueve mil pesos del haber nacional, pero que basta justificar que él vino al servicio el año 19, lo cual es muy fácil, y es sabido al Gobierno: otra sobre los sueldos atrasados, pero que tal vez habrá dilaciones, y sobre que también reuniendo las diligencias, pues ya digo que le voy a comprar sus vales.

Obtenido el decreto de pago del haber nacional, tómelo Vd., los nueve mil pesos sobre cualquiera propiedad de Quito, para lo cual en la solicitud sobre el haber, expondrá que su poderdante le instruye que lo perciba sobre alguna finca de temporalidades. Si puede tomarlo en la hacienda de Sandumbide, es bueno; y si en las propiedades de M , hay algunos censos a temporalidades, pero repito que se tomarán allí de toda preferencia.

Después de mi deseo de servir a O'Connor, se añade para recomendar más la diligencia, que ya el haber se lo he pagado y corre de mi cuenta. Así pues, tomará Vd. en todo el más grande empeño.

No he recibido carta de Vd. en el correo de ayer. Repito cuanto he dicho en mis anteriores, sobre M y sobre cosas de intereses, etc., etc.

Abrazo a Rosita, Carlos y Eladislao; cariños a la familia toda, y a mis amigas. Saludo a los amigos: una visita a las Solandas.

Suyo afectísimo.

SUCRE¹

Si el Libertador está en la presidencia es más fácil todo, porque conoce a O'Connor, y lo estima muy distinguidamente.

A. y B. N. Sucre Bolivia.

6.110

(Del facsímil)

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
 Presidente de la República Boliviana
 &c., &c., &c.

CONSIDERANDO

1º Que la ley de 9 de enero último, no abraza todo lo necesario a un plan general de estudios.

2º Que por la ley de 6 de enero también último, está facultado el ejecutivo, para dictar todos los reglamentos y decretos que falten y fueren absolutamente necesarios &c.

3º Que la misma ley previene se sometan a la cámara a que pertenezcan, los reglamentos, y decretos que se dicten por el poder ejecutivo: decreto el siguiente:

REGLAMENTO ORGANICO PARA LOS COLEGIOS DE CIENCIAS Y ARTES

CAPÍTULO 1º

DE LOS EDIFICIOS DE LOS COLEGIOS Y PERSONAS QUE HAN DE HABITARLOS

Art.º 1º Los edificios de los colegios deben ser espaciosos y cómodos, y estar provistos de los muebles y utensilios necesarios.

2º Los edificios que se hallan destinados por el Gobierno para colegios, deben proporcionarse en lo posible, de modo que tengan la disposición conveniente para la enseñanza.

3º Los edificios de los colegios se conservarán siempre limpios y aseados interior y exteriormente; y cada año o antes si la necesidad lo exigiere, se repararán de las ruinas que amenazaren: esto se hará a costa de los fondos destinados, o que se destinaren al efecto bajo de un presupuesto que visará el prefecto.

4º Habitáran en los edificios de los colegios, el rector, vicerrector, ministro, alumnos internos y sirvientes: los catedráticos podrán hacerlo si gustan.

CAPÍTULO 2º DEL PROTECTOR

Art.º 5º Todos los colegios están bajo de la especial protección del gobierno; pero cada prefecto es por ahora y hasta la erección del Instituto Nacional, el protector inmediato de los colegios de su departamento.

6º Son atribuciones de los prefectos como protectores de los colegios:

1º Procurar que se establezcan todas las cátedras que designa la ley de 9 de enero de este año, con arreglo a este reglamento.

2º Velar sobre el adelantamiento, y prosperidad de la enseñanza.

3º Dar al gobierno los informes que se le pidan sobre el estado de aquella.

4º Cuidar que con los fondos destinados al objeto, se acuda a los colegios con las rentas asignadas, por semestres anticipados.

5º Recibir y presentar al gobierno supremo las cuentas que cada año debe rendir el Rector.

6º Proponer al gobierno los superiores y catedráticos, mientras se instala el Instituto Nacional, a quien corresponde hacerlo conforme a la ley de 9 de enero de este año.

7º Nombrar en vacante, a propuesta del rector, los catedráticos interinos hasta su provisión en propiedad; y suspenderlos en caso necesario, oído el dictamen del rector, dando cuenta al gobierno, para su separación, si la merecieren.

8º Proponer al gobierno, oído el informe del rector, los jóvenes que deben ser costeados sobre las rentas del colegio.

9º Asistir a los exámenes generales, y distribuir los premios a nombre de la nación, previa la calificación de los examinadores.

CAPÍTULO 3º
DEL RECTOR

Art.º 7º Habrá un rector, jefe del colegio en todos los ramos que abraza este establecimiento.

8º El Rector debe ser un ciudadano secular de conocida probidad y literatura: si fuese posible, alumno del mismo colegio, y que haya servido alguno de sus empleos o cátedras.

9º Su elección será por el gobierno, a propuesta en terna del prefecto por ahora, y del Instituto Nacional cuando se establezca.

10º El Rector deberá entregarse del edificio y muebles pertenecientes a él, bajo de un formal inventario que se hará ante el Prefecto, dicho Rector, dos catedráticos, y el secretario del colegio: el original se archivará en la secretaría de la Prefectura, y un testimonio quedará en el archivo del colegio, para que por el se haga la entrega a los rectores que en adelante fueren.

11º Su renta será por ahora la que respectivamente señalan los decretos particulares relativos a la erección de colegios.

12º El vice-Rector, el ministro, los catedráticos, cursantes y cuantos habiten en el colegio estarán subordinado al Rector.

13º Como a jefe del colegio corresponde al rector.

1º Cuidar de la exacta observancia de este reglamento, y además leyes académicas; haciéndolas cumplir y ejecutar puntualmente.

2º Vigilar a los demás superiores y catedráticos, para que cumplan con sus respectivos deberes: sin dejar alguna excusa a los que se hallen bajo de su autoridad.

3º Si los superiores y catedráticos fuesen inexactos, procurará reducirlos a su deber por medios prudentes y recomenciones, mezcladas de aquella consideración que exige su empleo; mas, sino correspondiesen a este honroso tratamiento informará al prefecto, quien procederá a suspensión en virtud de la atribución 7ª, del art.º 7º, y dará cuenta al gobierno.

4º Admitir en el colegio a los alumnos que quieran entrar en el en calidad de pensionistas, o externos.

5º Hacer llevar con el ministro secretario, el libro de matrículas de todos los alumnos cursantes, que rubricará el rector, y firmará aquél.

6º Administrar las rentas del colegio por medio del ministro, suministrándole semanal o mensualmente lo necesario, para el gasto de cocina, pan, alumbrado, y demás que fuese necesario.

7º Llevar los libros de entradas y salidas, cuya cuenta presentará cada año al prefecto.

8º Presidir los actos literarios, y todo otro que diga relación al régimen interior y exterior del colegio.

9º Corregir moderadamente a los cursantes que cometieren alguna falta; y en caso de delito grave, o incorregibilidad expelerlos del colegio, dando cuenta al prefecto.

10º Conceder o negar a los demás superiores, y catedráticos la licencia que pidieren para ausentarse del colegio, como el término no exceda de quince días; y darla a los alumnos cursantes, sin permitir que duerman fuera del colegio, a no ser que para ello hubiere causa grave.

14º El rector está principalmente encargado del régimen y educación moral de los alumnos del colegio.

15º Para desempeñar un deber tan esencial observará con cuidado las buenas, y malas inclinaciones de los jóvenes, a fin de favorecer el desarrollo de aquellas, y corregir y modificar estas; procurando cerciorarse por repetidas pruebas si los defectos o faltas que nota, son el resultado de algún vicio orgánico, o solo del mal ejemplo y educación.

16º El rector inspirará a la juventud que le está confiada el amor a la virtud, no sólo inculcándola y haciéndole familiares los preceptos de la moral; sino también presentándole ejemplos prácticos de ella, sin perder jamás de vista, que la virtud más bien se inspira que se manda.

17º Las apreciables obras que se han escrito sobre educación, serán las fuentes de donde saque el rector sus lecciones prácticas de virtud.

18º La mesa será uno de los lugares en que aquellas lecciones pueden inculcarse con oportunidad: lo serán también los hospitales,

las cárceles, y hospicios que visitará el rector acompañado de los jóvenes, que crea conveniente, y le darán materia para útiles reflexiones sobre las funestas consecuencias del vicio.

19º Los jóvenes de genio o carácter poco humano, serán conducidos a los hospitales: los que sean de genio violento a las cárceles: los presuntuosos, a los hospicios y talleres de artes y oficios: los desatentos acompañarán al rector, o al superior que este designe, a las visitas de etiqueta, instruidos antes en el modo con que en ellas deben portarse.

20º En los actos literarios procurará el rector enseñar a los jóvenes los modales atentos, y civiles con que deben tratarse mutuamente en las discusiones; no permitiendo que estas pasen jamás a disputa.

21º El Rector llevará un libro dividido en dos partes: en la primera sentará las acciones nobles e innobles de los jóvenes alumnos; y en la segunda el resultado de aquellas; a saber las buenas, y malas inclinaciones y hábitos, a continuación del nombre de cada uno en la forma siguiente:

MARIANO FLORES

Inclinaciones y hábitos buenos. Inclinaciones y hábitos a los. Taciturno, estudioso &c., rencilloso, negligente, &c.

Estos registros servirán de regla para los informes sobre la conducta moral, y para las providencias de corrección que deba tomar el Rector.

22º Las penas por toda clase de faltas y delitos en que incurran los alumnos, las impondrá el Rector, procurando contrariar sus malas inclinaciones, y que sean análogas a los delitos cometidos: así, al que hubiese falta a su deber por pereza, se le obligará a levantarse una o dos horas antes que los otros: al que por presuntuoso, a que sirva a la mesa a los demás, &c. De modo que no haya pena en que el Rector no se proponga el doble objeto de castigar el delito cometido, y ejercitar al penitenciado en aquella especie de acciones buenas, que son contrarias a las inclinaciones que manifiesta. El mismo objeto deberá proponerse en las concesiones o denegaciones, pues no hay de

aquellas, que no puede ser una recompensa, ni una de estas, que no pueda ser una pena.

23º En la noche del lunes de cada semana reunirá el Rector a todos los alumnos del colegio, para dar lecciones de moral práctica. En ellas estimulará a la juventud al ejercicio de una virtud determinada, que siempre será aquella de que conozca haber mayor necesidad, por las circunstancias inculcando en la misma, hasta haber conseguido que los jóvenes la practiquen. La inocencia, la sobriedad, y el amor al trabajo, harán también frecuentemente la materia de las instrucciones y consejos del Rector.

24º El primero de cada tres meses se reunirán los superiores y catedráticos con sus respectivos libros, en la habitación del Rector, quien por ellos examinará los progresos que hagan los alumnos en la práctica de la moral. Los que se hubiesen hecho recomendable por acciones nobles y virtuosos, serán calificados por primeros y segundos sobresalientes, según la calidad de aquellas: los que no hubiesen caído en falta alguna, serán graduados de terceros sobresalientes.

25º En las reuniones de los lunes, los primeros sobresalientes se sentarán al lado del Rector; los segundos y terceros a los del Vice-Rector y ministro. Mas cuidará el Rector de que esta preferencia concedida a mérito no llene de elación a los que la obtengan, haciéndoles comprender que este es un vicio, y que por el mismo hecho de dejarse arrastrar de él perderán el mérito.

26º Sujetándose el rector a estas pocas reglas, no se persuadirá que en ellas se ha agotado una materia tan esencial a la felicidad privada y pública. Su saber y su prudencia, y sobre todo una ejemplar conducta suplirán mucho en esta parte.

CAPÍTULO 4º DEL VICE-RECTOR

Art.º 27º Habrá en los colegios un vice-Rector que sirva de auxiliar y supla cualquiera falta del rector; y tendrá probidad y luces.

28º Su elección y renta se arreglarán también a los artículos 9 y 11 que habla del Rector.

29º Los catedráticos y cursantes están bajo de la inspección, y autoridad del vice-Rector.

30º Estando encargado particularmente el vice-Rector del régimen profesional, corre a su inmediato cargo.

1º Cuidar de que se cumpla exactamente este reglamento en todo lo concerniente a la educación científica.

2º Velar sobre que los cursantes concurran a los corredores, y clases en que deben hacer su estudio, y que no pierdan el tiempo en otros entretenimientos.

3º Visitar frecuentemente todas las clases, y velar sobre que se enseñe con exactitud y arreglo a este reglamento.

4º Llevar un libro en el que instruido por los celadores, y ceriorado diariamente de las faltas e infracciones del régimen profesional, pondrá las correspondientes notas que servirán de regla para los informes sobre la aplicación y aptitud de los cursantes, y para los demás efectos a que hubiere lugar.

5º Concurrir a todos los actos literarios y exámenes, en los que presidirá en defecto del Rector.

6º Podrá aplicar a los cursantes penitencias correccionales, dando parte al Rector, en caso de delito grave.

CAPÍTULO 5º

DEL MINISTRO Y SECRETARIO

Art.º 31º Habrá en los colegios un ministro encargado especialmente de la educación física, y del régimen económico, cuyas calidades deben ser las de honradez y aptitud.

32º Su elección y renta se arreglarán igualmente a los artículos 9 y 11 citados.

33º Los cursantes le prestarán la obediencia y respeto que corresponden a su empleo.

34º Debiendo la educación física tener por objeto la sanidad y el buen desarrollo de todas las partes del cuerpo, se conseguirá lo primero con el uso de alimentos nobles, condimentados con sencillez;

con el aseo en el vestir, especialmente en la ropa interior, y en la cama; y con la respiración de aire puro y libre, y lo segundo con la equitación, la esquima, el juego moderado de pelota, del billar, y otros ejercicios corporales.

35º El ministro se instruirá en la higiene de Tourtelle para desempeñar mejor su cargo, y para que siempre que prohíba algo que pudiera perjudicar a la salud de los jóvenes, les dé la razón de la prohibición.

36º Cuidará de que en la mesa, el catedrático de botánica, y medicina, expliquen oportuna y brevemente la naturaleza de los alimentos que se presentaren en ella, contrayéndose a sola su salubridad, o insalubridad; de modo que los jóvenes alumnos aprendan a discernir los alimentos sanos, de los que no lo son.

37º Cuidará de que los jóvenes se porten en las horas de descanso con decencia en sus diversiones, que tenderán al buen desarrollo de sus cuerpos, o al ejercicio de su corazón, a cuyo fin consultará la obra de Locke; sin permitir jamás juego alguno de suerte o envite.

38º El tiempo de vacaciones será destinado a que los jóvenes aprendan la equitación y el nado.

39º El ministro será el jefe inmediato de los maestros de música, baile, esgrima y dibujo, en cuyos ejercicios y aprendizaje emplearán los jóvenes las horas de la noche y de descanso.

40º Si algún alumno enfermare, y el accidente fuere ligero si la enfermedad fuese grave o contagiosa, saldrá a su casa o al hospital.

41º El Ministro como encargado del régimen económico del régimen económico del establecimiento debe:

1º Correr con el gasto diario, recibiendo del Rector lo necesario, bajo de un presupuesto, y llevar la cuenta por menor, cuyas partidas justificarán la que debe rendir el Rector.

2º Hacer las refacciones prevenidas en el artículo 4º y celar de la limpieza, aseo, y alumbrado del colegio.

3º Hacer que dos veces al día, a saber la primera a las diez de la mañana, la segunda a las cinco de la tarde, se sirva la comida con la sazón, abundancia y aseo correspondiente, de manera que los alumnos internos puedan mantenerse sin auxilios de sus casas, que no permitirá se introduzca en manera alguna.

4º Comer diariamente con los alumnos, cuidando de que se observe en la mesa el buen orden, o instruyendo a los jóvenes en el modo con que deben conducirse en ella.

42º Para el mejor y más fácil desempeño de estas obligaciones, tendrá el ministro por auxiliares a dos de los alumnos gratuitos que sean de su elección, y aprobación del Rector, debiendo estar los sirvientes a sus inmediatas órdenes.

43º El Ministro, como Secretario del colegio, debe llevar los libros de él con arreglo y esmero: dando las certificaciones y documentos, que se solicitaren gratis, con mandato del Rector.

44º Estará a su cargo el archivo del colegio, bajo de formal inventario: y el sello o escudo que debe tener cada colegio para autorizar los documentos.

45º El sello o escudo deberá ser circular, del diámetro de 18 líneas: tendrá entorno una inscripción entre dos círculos de relieve, que declare el nombre del colegio a que pertenece y en el centro una figura de la Diosa Minerva, caracterizada con sus emblemas.

CAPÍTULO 6º

DEL CAPELLAN

46º Habrá en cada colegio un capellán que elegirá el Rector, cuidando de que sea un eclesiástico virtuoso e ilustrado.

47º Este dirá la misa que deban oír los alumnos del colegio en todos los días de precepto.

48º Será igualmente de cargo del capellán administrar a los alumnos los sacramentos de la penitencia y eucaristía y auxiliarlo en sus necesidades espirituales.

CAPÍTULO 7º

DE LOS CATEDRATICOS

49º Los catedráticos además de la posesión de la facultad o arte a cuya enseñanza sean destinados, deben estar dotados de tal moralidad, decoro, y urbanidad, que pueden conciliarles el respeto, consi-

deración, y aprecio de sus discípulos, e instruir a estos, no sólo con la doctrina, sino también con el ejemplo.

50º Su elección corresponde al gobierno a propuesta del Instituto Nacional; pero mientras se plantea este establecimiento, la hará el prefecto, oyendo al Rector.

51º Su número y renta se arreglarán por ahora a las disposiciones especiales del gobierno: el honor será el mismo, y no habrá más distinción que la de antigüedad.

52º Los catedráticos deben concurrir a sus clases con la más exacta puntualidad, en los días y horas destinados a la enseñanza; sujetándose en esta al arreglo especial de cátedras.

53º Debe igualmente ser puntual su concurrencia a los exámenes y demás ejercicios literarios del colegio.

54º Cuidarán del aprovechamiento, asistencia y buen porte de sus respectivos discípulos.

55º Los catedráticos serán respetados y obedecidos por los cursantes, y podrán corregir las faltas leves de éstos, dando cuenta de las graves al Rector, o Vice-Rector, para su castigo.

56º Tendrá cada catedrático un libro especial de matrícula de sus discípulos, en que pondrá las notas de aplicación, aprovechamiento, talento, escaso, bueno, o sobresaliente; con cuyo resultado informará cada tres meses al rector.

57º No podrán los catedráticos comprender en esta matrícula que el Rector destinare a ella.

58º Luego que un catedrático ha acabado de dictar el curso completo de su facultad, abrirá otro. El Rector convocará a él por un edicto, que fijará en las puertas del colegio, y por medio de los papeles públicos, con anticipación de dos meses.

59º Los cursos se abrirán con un acto solemne en el salón más capaz del colegio, y el catedrático de elocuencia, o el que el Rector señalaré, pronunciará un discurso análogo.

60º Cada catedrático al abrir la enseñanza del respectivo curso, o medio curso de su facultad, pronunciará en su clase igual discurso, manifestando a sus discípulos el plan que adopta en las materias que va a enseñar.

61º El Rector nombrará en ausencia o enfermedad de los catedráticos, los sustitutos que han de suplir sus faltas; y los que recibirán la mitad del sueldo de los propietarios: debiendo ser preferidos para este nombramiento los alumnos más aprovechados del colegio.

62º Si la falta de asistencia personal a la cátedra llegare en el año, a la cuarta parte de el, sin que haya precedido la correspondiente licencia, perderá la cátedra.

63º Los catedráticos como los superiores percibirán sus rentas de mano del Rector, por trimestres.

CAPÍTULO 8º DE LOS ALUMNOS, O CURSANTES

61º Cursantes son los que habiendo sido matriculados en el colegio, se sujetan a ganar cursos literarios, bajo de la dirección de un catedrático.

65º Los cursantes son internos, o externos: los internos son los que habitan dentro del colegio, y estos o son gratuitos, cuya manutención costea el Estado, o pensionistas para cuyos alimentos deberán entregar los padres en manos del Rector, por semestre anticipados, la cuota señalada en los decretos de erección de cada colegio. Los externos son, los que sin tener habitación en el colegio, van desde sus casas a las horas de estudio a aprender en él algún arte o ciencia: estos deberán pagar igualmente, y con anticipación, la cuota anual de diez pesos.

66º Para ser matriculados los cursantes deben tener las calidades siguientes: 1º ser de edad de diez años cuando menos, y no pasar de la de diez y seis; 2º saber leer y escribir correctamente; 3º ser hijos de padres honrados; 4º traer la ropa, muebles y utensilios que les designe el rector.

67º Para ser cursante en una clase superior, es menester haber obtenido aprobación en la anterior.

68º Los cursantes deben ser muy exactos, y asistir a los correderos y clases en las horas señaladas, observando siempre el mejor orden: el que faltare sin permiso, ni causa legítima, será reprendido,

y penitenciado de un modo proporcionado a la falta: en llegando el número de faltas a dos meses, el rector procederá a su expulsión.

69º El cursante que por cualquiera motivo perdiere dos exámenes, o fuese reprobado en ellos, no continuará en el colegio.

70º Dentro del colegio, y según las estaciones, podrán los alumnos cursantes vestir la ropa que más les acomode, con tal que sea con el aseo y decencia que corresponde.

71º El vestido de uniforme será, frack, pantalón, chaleco, medias y corbata negros, y sombrero redondo del mismo color, con la escarapela nacional, y un lazo en el brazo izquierdo con los colores del pabellón boliviano.

72º Los alumnos no podrán concurrir en cuerpo sino a las fiestas cívicas, presididos por el rector, o vice-rector.

73º Sean los alumnos internos o externos, no podrán salir del colegio en los días y horas de estudio, sin licencia expresa del Rector, y los internos ni aún en los días de vacaciones, sin avisarlo al Ministro para su gobierno.

74º El portero se mantendrá en la puerta principal, y no permitirá que en las horas de estudio salga colegial alguno, ni entren personas de afuera a distraerlos; despedidos los externos, entregará las llaves al Rector, por parte de noche.

75º Entre los alumnos gratuitos, deberá turnar los cargos de portero y auxiliares del ministro.

CAPÍTULO 9º

ORGANIZACION GENERAL DE LA ENSEÑANZA CIENTIFICA EN LOS COLEGIOS

76º La enseñanza científica en los colegios de la República comprenderá las partes que siguen:

- 1º Estudios preparatorios.
- 2º Ciencias exactas.
- 3º Ciencias naturales.
- 4º Ciencias morales.
- 5º Bella literatura.

77º Se verificará dicha enseñanza dictando las cátedras de lengua castellana y latina; de idiomas extranjeros; de bella literatura; de matemáticas; de agricultura y botánica; de mineralogía; de jurisprudencia; de filosofía y de medicina, que deben establecerse conforme a los decretos ereccionales de los colegios, y a la ley del Congreso de 6 de enero del presente año.

CAPÍTULO 10º ESTUDIOS PREPARATORIOS

78º Los estudios preparatorios abrazarán el idioma nacional, latín, francés, inglés e italiano, la ideología, geografía e historia.

79º El curso de la gramática castellana durará año y medio, y se darán tres exámenes, cada seis meses uno.

80º El primero comprenderá:

1º La analogía, o primera parte de la gramática de la Academia Española, 5º edición.

2º Una parte de las fábulas literarias de Iriarte, que se procurará estudien los cursantes de memoria, escribiéndolas y analizándolas.

3º La explicación y análisis del libro 1º del Quijote; a que se agregará el uso diario del diccionario de la misma academia, 7º edición.

81º El segundo examen, será:

1º De la sintaxis.

2º De la otra parte de las fábulas literarias de Iriarte.

3º Del libro 2º de Quijote en la forma que se ha dicho en el art.º anterior.

82º En el tercer examen se estudiará la ortografía de la Academia Española, y la poética de Boileau traducida por Arriaza, cuyo análisis comprenderá la gramática en toda su extensión. Aprenderán además los jóvenes de memoria, y analizará el catedrático, las mejores piezas en verso escritas en nuestro idioma, cuidando este de aplicar a los jóvenes a la lectura del verso heroico.

CAPÍTULO 11º

LATIN

83º El estudio de latinidad se verificará, cuidando el catedrático, que las definiciones, y demás principios generales sean los mismos que los de la Gramática Castellana, con sólo la diferencia de los ejemplos.

84º Este curso se dividirá en tres exámenes, y se verificará de seis en seis meses cada uno.

85º El primer examen será:

1º De las declinaciones y conjugaciones.

2º De los capítulos, *de genere nominum. De nominum declinatione*, y *De verborum pretéritis, et supinis* de la gramática de Sánchez.

3º Del análisis y estudio del primer libro de las fábulas de Fedro.

86º El segundo examen comprenderá:

1º La prosodia, y sintaxis por el mismo Sánchez.

2º El estudio y análisis del libro 2º de las fábulas de Fedro.

3º La traducción del libro 3º de Quinto Curcio, y el ejercicio de algunas pequeñas versiones del castellano al latín.

4º Las reglas generales de la ortografía latina.

87º El tercer examen estará reducido:

1º A la traducción, análisis, y medida de la Eneida, y del lib.

1º de las Odas, y Arte Poético de Horacio.

2º A el estudio de memoria, y declamación de los rasgos más interesantes de la Eneida.

3º A algunas composiciones latinas, tanto en prosa, como en verso.

CAPÍTULO 12º

FRANCES, INGLES E ITALIANO

88º El estudio así del idioma francés, como del inglés durará cada uno un año, y se dividirá en tres exámenes, de los que se dará tres meses, uno.

89º El primero será:

1º De la pronunciación, de las declinaciones y conjugaciones, que se enseñarán por las gramáticas de Chantreau y Conelly, de las últimas ediciones.

2º De la traducción, análisis, y estudio del libro primero de las fábulas de la Fontaine, y de Gay.

3º De algunas composiciones en prosa.

90º El segundo examen será.

1º De la sintaxis de dichos idiomas por las mismas gramáticas, a que se agregará un estudio especial de sus idiotismos.

2º De la traducción, análisis, y estudio de los libros segundo y tercero de las mencionadas fábulas.

3º Del estudio de algunos de los diálogos que se encuentran en dichas gramáticas, a que se agregarán composiciones en prosa.

91 El tercer examen comprenderá:

1º El estudio de los restantes diálogos de las indicadas gramáticas.

2º La traducción de la Henriada y Estaciones de Thomson.

3º Se exigirá de los niños que manifiesten su adelantamiento en conversaciones familiares, y en escribir el idioma que hubiesen aprendido.

92º El catedrático de estos idiomas, teniendo presente que el principal objeto del aprendizaje de ellos, es el hablarlos, no perderá oportunidad de ejercitar a sus discípulos en la mesa, en los paseos, y en las horas de recreo.

93º El idioma italiano como tan fácil de aprenderse por nosotros, no ocupará un curso formal, y solo se enseñará por pasatiempo.

CAPÍTULO 13º

IDEOLOGIA

94º La ideología se estudiará dividiéndola en cuatro exámenes por la obra de Destutt Tracy.

El 1º Será de la ideología propiamente tal.

El 2º De la gramática en general y aplicada al castellano.

El 3º De la lógica.

El 4º Del tratado de la voluntad.

95º Durante el estudio de estos cuatro exámenes, se ocuparán los cursantes en las horas de práctica, en hacer pequeñas disertaciones sobre las materias que estudien; que leerán y discutirán en dos días de la semana, eligiendo el catedrático las muy bien escritas.

CAPÍTULO 14º GEOGRAFIA E HISTORIA

96º El curso durará un año y se darán tres exámenes, cada cuatro meses uno.

El 1º Será: de la clave geográfica de Florez, manejo del globo terrestre, y explicación práctica del mapa-mundi.

97º El 2º examen comprenderá una descripción cosmográfica de las cinco partes del mundo, de las naciones que cada una contiene, su religión, gobierno, grandes vicisitudes, sus producciones peculiares, el grado de su ilustración e industria rural, fabril y comercial. Se hará esta enseñanza por el Atlas geográfico, histórico genealógico del Conde de las Casas, teniendo a mano el catedrático las geografías de Malibrún y Antillon, y la colección de cartas de los mismos.

98º El tercer examen comprenderá la clave historial de Florez, y la historia general o comentario del Perú por Garcilaso de la Vega. El catedrático en cada pasaje histórico dará una descripción topográfica, y la misma exhibirán los cursantes al rendir este examen. A más se les dictará la cronología de los pueblos de la república, de que llevarán los alumnos una colección, que será conservada en la biblioteca del colegio, después de concluido el curso.

CAPÍTULO 15º CIENCIAS EXACTAS

99º El curso de matemáticas se dividirá en ocho exámenes, a saber:

- 1º De aritmética.
- 2º De álgebra.
- 3º De geometría.

4º De trigonometría plana, y esférica; y aplicación del álgebra a la geometría.

5º Del cálculo diferencial e integral. El estudio de cada examen durará seis meses.

El 6º, 7º y 8º serán de arquitectura civil y militar; cuyos exámenes se darán de cuatro en cuatro meses.

100º El estudio de la aritmética se hará por Avelino Díaz, y comprenderá:

1º Los sistemas de numeración, la teoría y práctica de las cuatro reglas, adición etc., aplicadas a los números abstractos y concretos, incluso el sistema métrico decimal.

2º El cálculo de las potencias y sus raíces hasta las cuartas inclusive.

3º Las razones, progresiones, y proporciones aritméticas, y geométricas; o por diferencia, y por cociente.

Y últimamente las reglas de tres, simple y compuesta, la conjunta, la de aligación, la de interés, y la de compañía.

101º Para su estudio habrá en la clase una buena pizarra o encerado con todo lo concerniente, como tizas, reglas, esponjas etc. y todos los cursantes tendrán un libro blanco de a folio, un encerado, o pizarra, regla y tizas; en el libro escribirán las lecciones después de aprobadas por el catedrático.

102º El estudio del álgebra, se hará por el mismo Abelino Díaz, y comprenderá:

1º La teoría y práctica de las cuatro operaciones, adición., etc. de las cantidades algebraicas, y sus fracciones.

2º El cálculo de las potencias radicales, proporciones, y progresiones algebraicas.

3º La teoría de los diversos sistemas logarítmicos, y uso de sus tablas.

4º Las ecuaciones determinadas e indeterminadas y de primero y segundo grados.

103º El estudio de la geometría se hará por la de Lacroix y comprenderá:

1º Las nociones generales de la extensión.

2º Las propiedades de las líneas rectas y circulares; las de las perpendiculares y oblicuas, la teoría de las paralelas y de las líneas rectas consideradas en el círculo.

3º El tratado de las áreas, de los polígonos, del círculo, el de las líneas rectas consideradas en el plano, el de los poliedros, la esterometría de los cuerpos esféricos, cónicos, cilíndricos y sus relaciones.

104º A más del encerado, regla, etc., tendrán los cursantes para este estudio un estuche de matemáticas, o al menos un compás, en cuyo uso se adiestrarán, trazando por sí mismos en las horas de práctica, todas las figuras de los problemas y teoremas que curseñ.

105º La trigonometría plana y esférica, y la aplicación del álgebra a la geometría, se estudiará por el mismo Lacroix. Durante su estudio, enseñará el catedrático, el uso de las reglas paralelas, de la regla graduada, del semicírculo graduado, de la pantometra, y la nivelación simple y compuesta, haciendo las aplicaciones sobre el terreno.

106º Para verificar los cálculos de este examen, se hará uso de las tablas logarítmicas de dos de los autores que siguen: Bails, Gardrier, Deel miles, Callet, Berda, Hobert, Idelbert. Los últimos cuatro deberán preferirse, y solo por necesidad se echará mano de los primeros.

107º El cálculo diferencial, e integral, se estudiará por el mismo autor: mas siendo necesario para su estudio, que los que le emprendan tengan un entendimiento claro y profundo, el catedrático dedicará a él, a solos los más adelantados; bastando que los otros recomienden a la memoria el mayor número de fórmulas, que puedan, y hagan uso de ellas en la resolución de problemas numéricos y geométricos.

108º Los tres exámenes de arquitectura se darán por la civil de Bails: el catedrático elegirá las materias, y hará la distribución de ellas para cada examen.

109º En las horas destinadas a práctica, copiarán los niños los modelos que se les presenten, acomodándose al sistema de los modelos, y el de las escalas del Vignole de Carlos Normand, cuyo conocimiento práctico, se conseguirá con facilidad, copiando sus láminas.

110º Desde que se abra el curso de geometría, empezará también a enseñar la astronomía, y se verificará instruyendo a los alumnos en los días jueves por entero; y en los demás, ocupando una hora,

que designará el catedrático, en los elementos astronómicos, por el manual impreso bajo este título en 1824. Lo restante del curso, se hará por las obras de Newton, que ha perfeccionado el sistema de Copérnico; y en defecto de ellas, por las de Nollet, o Fontenelle. Se tendrá a la vista el Atlas celeste de Flamsteed.

111º Para hacer las observaciones que demanda este estudio, se tendrán a mano los telescopios de reflexión, de refracción, y acromático, el globo celeste, el planetario, y el octante.

CAPÍTULO 16º CIENCIAS NATURALES

112º Las ciencias naturales abrazarán los cursos de física, botánica, y agricultura: geología, mineralogía, química, y medicina.

113º El curso de física comprenderá tres exámenes, que se darán en año y medio, de seis en seis meses cada uno; y se dictarán por el tratado general de física de Biot: siguiendo el catedrático el plan del autor, y poniendo un cuidado particular en lo concerniente a la mecánica, neumática, hidrostática, hidráulica, electricidad, galvanismo, magnetismo, la luz y su polarización óptica y acústica, procurando que los cursos hagan oportunamente uso del cálculo, variando los ejemplos del autor.

114º Todas las lecciones de física las dará el catedrático experimentalmente, describiendo antes con proligadidad la máquina que ha de servir; a cuyo fin habrá una maquinaria de física, que estará a su cargo con responsabilidad.

115º El curso de botánica y agricultura, durará año y medio, en que se darán tres exámenes, cada seis meses, uno. El primero, de los principios elementales de la botánica por las lecciones de Cavanillas. Los dos restantes de agricultura por Quinto.

116º No se explicará el cultivo de planta alguna, cuya clasificación no se haya hecho antes con presencia de ella, siempre que pueda ser habida: y se observará esto mismo en cuanto al conocimiento de las diversas clases de tierras, abonos etc., las que se presentarán siempre a los cursantes.

117º Para la clasificación de las flores microscópicas, habrá en la clase, un microscopio doble, y los cursantes tendrán lentes de aumento. En las horas de práctica, se dibujarán plantas, y se leerá a Duamal, y la flora peruana. Se presentará cada viernes una pequeña memoria fisiológica sobre las plantas que designe el catedrático. Finalmente habrá dentro de los colegios, si lo permitiere su capacidad, y si no afuera, un jardín para el cultivo de las plantas, el cual estará a cargo del catedrático.

118º Cuando se haga la adquisición de los profesores respectivos, se fijara el método de la enseñanza de la geología, mineralogía, y química.

CAPÍTULO 17º

MEDICINA

119º Ninguno será admitido a cursar medicina sin que hubiese estudiado todas las partes de la física.

120º Su curso durará siete años, en los que darán catorce exámenes, cada seis meses, uno.

El 1º de la historia de la medicina por Mahon; y de la anatomía general por Bichat.

El 2º de la anatomía descriptiva por Boyer; y de vendajes y aparatos por Tillaye Canibel.

El 3º de la disección por Marzolin; y de fisiología por Cabanis o Plicherand.

El 4º de nosografía quirúrgica por Plicherand.

El 5º de disección, y de enfermedades de los huesos, por Plicherand.

El 6º de clínica militar por Serveau; y del conocimiento, y uso de los instrumentos quirúrgicos; lo que dictará el catedrático.

El 7º disección por Marzolin, y de operaciones por Sabatier, o Boyer.

El 8º de obstetricia por Capuron; y de materia médica, y terapéutica por Alibert, y Marzolin.

El 9º de patología interna por Pinel y Broussais: y de Someyotica por L. Andrés Beauvais.

El 10º de higiene por Tourtelle, y de botánica de las plantas medicinales, por Candolle.

El 11º de química médica y toxicología, por Orfila.

El 12º de farmacia por la farmacopea Matritense, y por Bobillon, La-grange, y de Recetario, por Arrigri.

El 13º de clínica interna, que dictará el catedrático, y de anatomía patológica por Dupaytren.

14º de medicina legal por Mahon; y de consultaciones médico-legales por Chausier.

121º Al fin de los siete años deberán pasar los candidatos por siete exámenes, que no podrán dictar uno de otro más de un mes. El que fuere reprobado en estos exámenes, no podrá presentarse nuevamente a ellos, sino después de dos años, y el que fuere rechazado por tres veces, será considerado incapaz, y no se le admitirá a nuevos exámenes.

122º Para el estudio de la anatomía habrá en los colegios un anfiteatro anatómico con todos los útiles necesarios, que estarán, a cargo del catedrático.

123º Los estudiantes empezarán a practicar en los hospitales, desde el segundo examen.

124º Los candidatos de Medicina para recibirse de médicos, presentarán una memoria impresa, y trabajada por ellos, sobre la materia que eligieren, y la defenderán en examen público.

CAPÍTULO 18º CIENCIAS MORALES

125º Se estudiará la Moral Universal por Holbach, y se darán dos exámenes.

El 1º Comprenderá las secciones generales de aquella, y los tratados de virtudes y vicios.

2º Los demás tratados de dicha obra,

DERECHO

126º Ninguno será admitido al curso de esta facultad, sin acreditarse haber vencido los de *estudios preparatorios*, y el de *moral universal*.

127º El curso del derecho durará cuatro años; será dividido en trece exámenes; y se dará cada cuatro meses uno. Los de economía política, y el de comercio terrestre y marítimo, se darán cada tres meses.

- 1º 2º y 3º del derecho civil romano.
- 4º Del código penal.
- 5º y 6º Del derecho de gentes.
- 7º 8º Del derecho público.
- 9º Del derecho público eclesiástico.
- 10º 11º y 12º De economía política.
- 13º Del comercio terrestre y marítimo.

123º Los tres exámenes del derecho romano, serán de los tres primeros libros de las instituciones de Justiniano, por el método breve, y sencillo que este emperador prescribió a los profesores de su tiempo, con la exposición de Arnoldo Vinnio castigado por el presbítero Juan Sala; cuidando el catedrático de ahorrar a los estudiantes las materias y títulos que son inútiles, y que no tienen conexión alguna con nuestras leyes; y de no cargarlos de comentarios y cuestiones, que no puedan servir para la inteligencia de estas.

129º En cada examen formarán los cursantes un compendio de los títulos que abraze, el cual fije y alivie su memoria, conservando el fruto de sus trabajos. Principian dicho compendio, indicando el principio de donde se deriva la ley, lo que de ella pertenece al derecho que consagra la razón natural, y lo que solo es obra de la voluntad positiva del legislador; y concluirán con la concordancia del derecho nacional.

130º A este efecto se leerán y tendrán a mano las obras jurídicas de Juan Gotheb Heynecio, y la de *las leyes civiles en su orden natural*, de M. Domat.

131º También se dará en cada examen del derecho civil romano, una parte de las reglas de él, que son como el sumario de las reflexiones de los jurisconsultos.

132º El cuarto examen será del código penal, por el que tiene adoptado la República; y el catedrático al tiempo de dar las lecciones, hará oportuna observaciones sobre las reformas que exija la legislación penal, consultando los tratados y pruebas legales de Jeremías Renthan.

133º El 5º y 6º examen serán del derecho de gentes por el tratado del escrito por Emer de Wattel.

134º El 7º y 8º del derecho público nacional, la constitución y leyes orgánicas de la República. El derecho público se enseñará por ahora por Benjamín Constant, mientras hay otra obra elemental más acomodada a la forma de gobierno, adoptada en la República. La constitución y leyes orgánicas se estudiarán en su texto original.

135º El 9º examen será del derecho eclesiástico, reducido a su historia; a la distinción de la autoridad temporal y espiritual; a la extensión y límites de cada una, y a los principales puntos de concordancia entre el sacerdocio, y el imperio, que señalará el catedrático por las *instituciones eclesiásticas* de Pablo José Riejer, y por la obra de *concordia sacerdotii et imperiee*, del Arzobispo Pedro de Marca.

136º El 10º, 11º y 12º De economía política por Say, abrazando cada examen una parte de las tres en que principalmente ha dividido aquella obra, su autor.

137º El 13º será del comercio marítimo y terrestre, por sus respectivos códigos.

138º Durante el estudio del derecho de gentes, y público se leerá el manual diplomático de Martens, destinando las noches de los días de vacación para el ejercicio de papeles, que han de desempeñar los mismos cursantes, cerca de una corte figurada.

CAPÍTULO 19º BELLA LITERATURA

140º En la clase de Retórica y Poética, se dará un curso razonado de literatura, y bellas letras, en que se examinen los principios generales del gusto, del genio, de la crítica en todas las artes de imaginación, y en las tres nobles, pintura, arquitectura, y escultura.

141º Se estudiará la bella literatura en año y medio por la obra de Batteux, consultándose las lecciones sobre la retórica, y bellas letras del Dr. Hugo Blair traducidas al castellano; y se darán tres exámenes uno cada seis meses.

142º El primero será de elocuencia y comprenderá la declamatoria, la demostrativa y la deliberante.

143º Se tendrán a mano en este curso las oraciones de Demóstenes, y de Cicerón, los discursos de Foción, las obras de Tácito, y Salustio. En francés: el *proceso verbal* de la tribuna francesa, y los discursos de Mirabeau el menor: en inglés, la colección de los discursos de Pitt, y Fox, y los diarios de Norteamérica; en castellano, los diarios científicos de los diversos estados nuevamente independientes de América, y el de las cortes españolas.

144º El segundo examen será de la poesía; y abrazará la epopeya, la tragedia, la comedia, la poesía didáctica, la pastoral, el apólogo, y la égloga.

145º Al dictar el curso de poesía, se harán familiares a los curantes las obras de Homero (traducidas por Bitaubre) las de Horacio, y Virgilio: las tragedias de Racine, Corneille, Voltaire, Quintana, Cienfuegos y las comedias de Moliére y Moratín: en Yngles las noches de Young, el Paraíso de Milton, y demás autores que recomienda el mismo Batteux.

146º Para la mejor inteligencia de los poetas arriba expresados, se hará un uso diario del diccionario de la fábula, por Francisco Noel.

147º El tercer examen comprenderá la teoría de la arquitectura en el *sentido de lo bello*, la pintura, la música instrumental y vocal, y la danza.

148º El catedrático presentará por exordio a todo el curso de bella literatura la naturaleza de ella; el lugar que ocupa en la literatura en general; las relaciones que tiene con las partes de aquella, y las especiales que tiene entre las de que ella se compone.

149º Para el efecto tendrá el catedrático a mano las obras de la Harpe en su curso de literatura, y el de bella literatura, del citado Batteux.

132º El cuarto examen será del código penal, por el que tiene adoptado la República; y el catedrático al tiempo de dar las lecciones, hará oportuna observaciones sobre las reformas que exija la legislación penal, consultando los tratados y pruebas legales de Jeremías Renthan.

133º El 5º y 6º examen serán del derecho de gentes por el tratado del escrito por Emer de Wattel.

134º El 7º y 8º del derecho público nacional, la constitución y leyes orgánicas de la República. El derecho público se enseñará por ahora por Benjamín Constant, mientras hay otra obra elemental más acomodada a la forma de gobierno, adoptada en la República. La constitución y leyes orgánicas se estudiarán en su texto original.

135º El 9º examen será del derecho eclesiástico, reducido a su historia; a la distinción de la autoridad temporal y espiritual; a la extensión y límites de cada una, y a los principales puntos de concordancia entre el sacerdocio, y el imperio, que señalará el catedrático por las *instituciones eclesiásticas* de Pablo José Riejer, y por la obra de *concordia sacerdotii et imperiee*, del Arzobispo Pedro de Marca.

136º El 10º, 11º y 12º De economía política por Say, abrazando cada examen una parte de las tres en que principalmente ha dividido aquella obra, su autor.

137º El 13º será del comercio marítimo y terrestre, por sus respectivos códigos.

138º Durante el estudio del derecho de gentes, y público se leerá el manual diplomático de Martens, destinando las noches de los días de vacación para el ejercicio de papeles, que han de desempeñar los mismos cursantes, cerca de una corte figurada.

CAPÍTULO 19º BELLA LITERATURA

140º En la clase de Retórica y Poética, se dará un curso razonado de literatura, y bellas letras, en que se examinen los principios generales del gusto, del genio, de la crítica en todas las artes de imaginación, y en las tres nobles, pintura, arquitectura, y escultura.

141º Se estudiará la bella literatura en año y medio por la obra de Batteux, consultándose las lecciones sobre la retórica, y bellas letras del Dr. Hugo Blair traducidas al castellano; y se darán tres exámenes uno cada seis meses.

142º El primero será de elocuencia y comprenderá la declamatoria, la demostrativa y la deliberante.

143º Se tendrán a mano en este curso las oraciones de Demóstenes, y de Cicerón, los discursos de Foción, las obras de Tácito, y Salustio. En francés: el *proceso verbal* de la tribuna francesa, y los discursos de Mirabeau el menor: en inglés, la colección de los discursos de Pitt, y Fox, y los diarios de Norteamérica; en castellano, los diarios científicos de los diversos estados nuevamente independientes de América, y el de las cortes españolas.

144º El segundo examen será de la poesía; y abrazará la epopeya, la tragedia, la comedia, la poesía didáctica, la pastoral, el apólogo, y la égloga.

145º Al dictar el curso de poesía, se harán familiares a los curantes las obras de Homero (traducidas por Bitaubre) las de Horacio, y Virgilio: las tragedias de Racine, Corneille, Voltaire, Quintana, Cienfuegos y las comedias de Moliére y Moratín: en Yngles las noches de Young, el Paraíso de Milton, y demás autores que recomienda el mismo Batteux.

146º Para la mejor inteligencia de los poetas arriba expresados, se hará un uso diario del diccionario de la fábula, por Francisco Noel.

147º El tercer examen comprenderá la teoría de la arquitectura en el *sentido de lo bello*, la pintura, la música instrumental y vocal, y la danza.

148º El catedrático presentará por exordio a todo el curso de bella literatura la naturaleza de ella; el lugar que ocupa en la literatura en general; las relaciones que tiene con las partes de aquella, y las especiales que tiene entre las de que ella se compone.

149º Para el efecto tendrá el catedrático a mano las obras de la Harpe en su curso de literatura, y el de bella literatura, del citado Batteux.

CAPÍTULO 20°

DIAS, Y HORAS DE ESTUDIO, Y VACACIONES

150º Todos los días del año, se dedicarán al estudio, excepto los domingos y fiestas de ambos preceptos, los tres últimos de la semana santa, los dos primeros de cada una de las pascuas, y los de fiestas cívicas. En todos estos días, los alumnos más aplicados y de sobresaliente conducta, a juicio del Rector, podrán salir del colegio, por el tiempo que el mismo Rector determine.

151º El estudio principiará a la hora de salir el Sol — a las nueve entrarán los profesores a clase, para tomar lecciones, y hacer las correspondientes explicaciones hasta las diez — desde esta hora a la de once almorzarán los cursantes y descansarán; a las once volverán al estudio, que continuará hasta las doce — en esta hora será la segunda clase, destinada a la práctica y ejercicio — de la una de la tarde, habrá descanso — y desde las dos a las tres, se dedicarán los cursantes al aprendizaje de los objetos de adornos, como dibujo, música etc. — de tres a cuatro, habrá estudio; desde esta hora se entrará tercera vez a clase hasta las cinco — esta será la hora en que se haga la segunda comida, la que concluida, descansarán los jóvenes hasta las siete — en este tiempo podrán salir, a arbitrio del Rector, a dar un paseo a la vista y en compañía de alguno de los superiores, hasta el oscurecer, las siguientes horas hasta las diez de la noche, en que se tocará a recoger, se dedicarán al aprendizaje de idiomas, baile, dibujo, música etc., a juicio del Rector.

152º El profesor de gramática castellana, y latina podrá arreglar la distribución de horas, con aprobación del Rector, en concepto al número de cursantes, distribución de clases, materias de estudio etc.

153º Habrá vacaciones generales en todo el mes de octubre, para que los cursantes puedan salir al campo, y tomar baños. Este tiempo se empleará en el aprendizaje del nado, la equitación, la esgrima, y demás ejercicios corporales, propios a perfeccionar la educación física.

CAPÍTULO 21º
DE LOS EXAMENES

154º Todos los exámenes serán públicos, y se verificarán en uno de los salones del colegio, concurriendo precisamente el Rector o vice Rector, cinco profesores del colegio o de fuera, si no los hubiese; y todos los cursantes de la facultad sobre que se versa el examen; pudiendo asistir todas las demás personas que quieran concurrir, a cuyo fin se dará al público aviso por medio de la imprenta o por carteles, con ocho días de anticipación, designando las facultades y materias que se han de tratar.

155º Los exámenes se han de reducir a preguntas, y objeciones, que harán tres profesores que designe el Rector, quienes al hacerlas solo se propondrán descubrir el aprovechamiento e instrucción de los cursantes. También podrá preguntar cualquiera de los concurrentes, obtenida la venta del Rector.

156º En seguida del examen, que nunca durará menos de un cuarto de hora, votarán sobre él el Rector, los profesores y examinadores por A. y R.: el resultado de la votación se entenderá en el libro de exámenes, que debe llevarse por el secretario, y servirá para dar las certificaciones de ellos, con arreglo a la ley del Congreso de 6 de enero; sin que los Rectores puedan en adelante anular la reprobación que se hubiese hecho por los examinadores.

157º Concluidos los exámenes públicos, se distribuirán las medallas de premio a los examinados; hecha por estos la correspondiente calificación de primeros, segundos, y terceros sobresalientes, conforme a la circular del gobierno N° 79, de 19 de diciembre último.

A este acto se procurará dar toda la importancia, y solemnidad posibles, para exitar la emulación, y satisfacer el noble orgullo de la juventud estudiantil.

158º Aunque la enseñanza de ciencias, y artes es libre en la república, la calificación de la instrucción está reservada a los profesores autorizados al efecto: por tanto, solos los exámenes que se dieren en los colegios de ciencias y artes, podrán servir para obtener grados de bachiller, licenciado, y doctor en las facultades, que en ellos se cursan, como para recibirse de abogados.

159º Por ahora, y mientras se dá el conveniente arreglo a las Universidades, no se harán en ellas otros exámenes, que los que sirvan de prueba previa, a los grados mayores o menores, en las facultades en que hasta el día se han conferido.

CAPÍTULO ADICIONAL

DEL COLEGIO DE ORDENANDOS, Y CIENCIAS QUE SE HAN DE ENSEÑAR EN EL

160º Lo dispuesto en este reglamento será extensivo al colegio de ordenandos de la República, en todo lo que no sea contrario al decreto ereccional de 20 de diciembre de 1825; y con sola la diferencia eclesiástica de Ducreux.

162º Ninguno será admitido en este colegio sin haber constar con los correspondientes certificados, haber ganado todos los cursos de estudios preparatorios, los exámenes de retórica, de moral, y de derecho civil romano.

162º El estudio de ciencias eclesiásticas durará cuatro años, y abrazará los cursos siguientes:

Sagrada escritura.

Historia eclesiástica.

Teología.

Canones.

163º *Sagrada escritura.* Su curso comprenderá tres exámenes, que se darán de cuatro en cuatro meses.

El primero será del aparato bíblico de Lami.

El segundo de la exposición del Génesis, Exódo por Calmed, que compendiará el catedrático, y leerán los cursantes teniendo a la vista sus mapas.

El tercero de la exposición del Evangelio de San Mateo, por el mismo autor, y con el mismo método que el anterior.

164º *Historia eclesiástica.* Su curso comprenderá tres exámenes, que se darán de cuatro en cuatro meses, cada uno.

El primero será de los dos primeros siglos de la iglesia.

El segundo de los siglos 3º, 4º y 5º.

El tercero de los cuatro últimos siglos.

Este estudio se hará por el Abad Flouri, que compendiará el catedrático, y leerán los cursantes, mientras se proporciona la historia eclesiástica de Ducreux.

165º *Teología*. Su curso comprenderá cuatro exámenes, que se darán de tres en tres meses.

El primero abrazará los tratados de *Iocis ecologicis, de religione, y de trimtale*.

El segundo los de *incarnacione*.

El tercero y cuarto las materias morales.

La obra de Melchor Cano y las instituciones teológicas de León, servirán para este estudio. La obra de Petavio será leída por los cursantes.

166º *Canones*. Su curso comprenderá tres exámenes, que se darán de cuatro en cuatro meses.

Estos se estudiarán por las instituciones canónicas de Van Hespen, haciendo el catedrático la conveniente elección y distribución de materias, y títulos, sin omitir cuanto concierne a instruir a los cursantes en la historia, y prolegemos de este estudio, y en lo relativo al derecho público eclesiástico, y a las libertades de la Iglesia de América; se consultarán a este objeto las obras de Hericourt, Marca, y Cobarrubias en sus recursos de fuerza, Morelli en su *Fasti Novi Orbis*.

167º Para llenar en algún modo los vacíos, que necesariamente han de dejar los exámenes de escritura, e historia eclesiástica, se leerán todos los días la biblia traducida por Scio, y la historia eclesiástica de Fleuri, en las horas que el rector señale.

168º El tiempo que en los colegios de Ciencias, y Artes se destina a la enseñanza de idiomas extranjeros, música, y dibujo, y demás objetos de adorno, se consagrará en este, al estudio de la oratoria del púlpito, la liturgia, y canto llano. La elocuencia sagrada la enseñará el Rector, instituyendo a los alumnos en su carácter particular, diferencia de la profana, y haciendo que de ocho en ocho días formen pequeños discursos o sermones, imitando los mejores modelos de este género; de los cuales, se recitará uno cada domingo, después de celebrada la misa en la capilla del colegio. La liturgia la enseñará el maestro

de ceremonias de la Iglesia Catedral. Las lecciones de canto llano se darán por el maestro de capilla de la misma Iglesia.

169º Llegado el tiempo en que los alumnos de este colegio salgan a recibir las órdenes sagradas, no podrán hacerlo sin pasar antes por un examen público en el mismo colegio, que comprenda los objetos de que hablan los artículos anteriores.

170º El Rector arreglará las distribuciones piadosas, procurando no multiplicarlas de manera que haga odiosa su práctica a los jóvenes. El Concilio de Trento, y la obra intitulada *Regula cleri* deberán consultarse a este objeto.

171º El Ministro de Estado del despacho del interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de Chuquisaca a veintiocho de octubre de mil ochocientos veintisiete. ANTONIO JOSE DE SUCRE. El Ministro del Interior. Facundo Infante.

M. I. T. Sucre, Bolivia.

Imprenta Boliviana

6.111

(Del facsímil)

Chuquisaca, a 28 de octubre de 1827

Contestación

Al Exmo. Sr. Simón Bolívar, padre y fundador de Bolivia

Señor:

El pueblo boliviano, nombrándome su primer magistrado constitucional, quiso dar nuevos testimonios de su gratitud a los servicios que me mandó hacerle la victoria, y que estaban reclamados por la justicia. Extendiéndose más allá de los límites que tocan a una nación, respecto de un hombre que, nacido fuera del país, sólo tiene los títulos de la fortuna, me obligó por los actos mismos de su benevolencia a contenerla, limitando en algún modo su desprendimiento.

Sabéis, señor, que amo a Bolivia como el suelo mismo en que ví la luz; sus multiplicados derechos a mi estimación, colmándome de honores y de favor, se aumentan con los muy especiales que le dá su nombre; este nombre que excita el entusiasmo y la veneración de todos los americanos a quienes Bolívar sacó de la abyección y del oprobio para la libertad. Es por tanto mi deber cuidar de la dignidad de este pueblo generoso, y cuando se ha creído o figurado creer, en algunas partes de nuestro continente, que él se ha degradado o plegado a sugerencias, eligiendo a un extranjero para su presidente constitucional, me pertenece como a su gran ciudadano, preservarlo de una nota, tanto más dañosa a su reputación exterior, cuanto que se le imputa al momento de aparecer entre las naciones libres del nuevo mundo.

Si a esta consideración se añade mi repugnancia a la carrera pública, y mi insuficiencia para aquel elevado puesto, encontraréis razones demasiadas, no sólo para aprobar mi resistencia a aceptar la magistratura suprema, sino para aplaudir mi resolución de entregar inmaculada la hija predilecta del padre de Bolivia, al congreso constitucional. Me consuela, señor, que nuestro constante beneplácito de mi conducta, disculpe que en esta vez me niegue a vuestros consejos, cuando siempre he sido dócil a los del redentor de mi patria.

Descendiendo de la presidencia de Bolivia para mezclarme entre mis conciudadanos de Colombia, mis aspiraciones quedan satisfechas, y compensadas del incesante tormento que me rodea en el ejercicio del poder. Si estando en el reposo de la vida privada, Bolivia tuviese algún riesgo y juzgase útiles mis servicios, volaré desde el seno de mi familia a tomar parte en sus peligros, como un soldado. Este es el juramento que os hago el día mismo de nuestro nombre, y en que un año ha que la munificencia del pueblo boliviano me ligó a sus destinos.

Acoger, señor benignamente esta contestación sincera a nuestro despacho de 6 de abril que acaba de llegarme; y dignaos recibir mis consideraciones respetuosas, y mis votos fervientes por nuestra ventura perdurable.

A. J. DE SUCRE

EL DEFENSOR DE LAS LIBERTADES COLOMBIANAS.

"PRINCPIA, NON HOMINES."

Los Pueblos de Colombia han hecho diez i siete años de sacrificios por los principios, i no por los hombres.

N. 13.] BOGOTA : DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 1827. [1 r].

GRAN CONVENCION.

Observase de poco tiempo á esta parte un gran resfrio en los que ántes predicaban con calor la necesidad de que se anticipase inmediatamente la reunion de la Gran Convencion. Sea que mejor avisados hayan reconocido en calma, que la verdadera opinion nacional no estaba decidida por tal anticipacion, ó sea que empiesen á contemplar los males en que pueda envolver nos la reforma del actual sistema politico, ello es que ya se les oye dudar de que la Gran Convencion pueda restituir á Colombia aquella paz i tranquilidad, que disfrutaba al principio del año de 26 i que favorecian el progreso de sus adelantamientos. Quien sabe si los exaltados partidarios de la Convencion están ya reconociendo que cualquiera que sea el talento que consagren los diputados al objeto de la convocatoria, i el valor i firmeza con que se porten no podrán lisonjearse de hacer una obra duradera, porque las ocilaciones politicas que todavía se sienten imprimirán á esa nueva creacion un carácter de debilidad, que tienda á destruirla desde su nacimiento. Enfin los que en vez de persuadirnos con la razon, que la Convencion era de una necesidad si tal empleaban el insulto i los sarcasmos, pueden estar ya desengañados de que para verificar la reunion de la convencion con esperanza de suceso era menester que todos los jermenes de dicensiones i discordia estubiesen sofocados; y todos los espíritus estubiesen rendidos por la necesidad; el deseo del reposo; que la calma se hubiera establecido completamente; que se hubieran olvidado las desgracias i males pasados; que la paz interior en reparadora de todos los males derramase el consuelo i la esperanza en los corazones colombianos. Quisiéramos engañarnos i nuestros pensamientos, i ver llegar aquel dia en que

rodada Colombia de felicidades, i disfrutando todos sus hijos de quietud, libertad i dicha bajo el nuevo sistema que proclame la Convencion, i acepten los pueblos, podamos decir á imitacion de la Iglesia hablando del pecado original i de la redencion ; *ó felix peccatum !* ó feliz revolucion de Valencia! sin que por esto se lejitime i justifique ella, como tampoco se santifica el primer pecado de inobedienicia del padre comun de los hombres. Nosotros puestos ya en el caso de que la Gran Convencion haya de reunirse á virtud de la ley del Congreso, i de que deba extender su poder á reformar la Constitucion, deseamos sinceramente que la generacion presente pueda cantar, *ó felix Convencion!*

El gran peligro que correan las libertades nacionales por los procedimientos de la Convencion, estriva en que apoderandose la intriga de las elecciones, se presenten en aquella asamblea, no diputados patriotas, firmes, i enteramente amigos de la verdadera libertad, sino diputados adictos al nuevo sistema de poderes vitalicios, hereditarios, i irresponsables. ¡Qué seria de este pais enipapado con la sangre de tantas victimas, que por el espacio de 17 años se han sacrificado por la libertad, si la Convencion llena de hombres asterrados por intereses particulares ó do buena fe al proyecto de constitucion para Bolivia, la proclamase como el código de la república! ¡qué suerte cabria á los pueblos? No fijemos la cuestión teniendo en mira las personas, porque habra una ó dos que sirviendo una presidencia vitalicia, i teniendo el derecho de nombrar su sucesor pudieran despojarse de sus intereses privados, i dejar oír en su corazon solo el interes del pueblo; considerese la cuestión independiente de las personas juzgandola por los principios mas generales de derecho politico, por las luces del siglo, por el ejemplo de un

6.112

(Del copiador)

EL DEFENSOR DE LAS LIBERTADES COLOMBIANAS

“PRINCIPIA, NON HOMINES”

*Los Pueblos de Colombia han hecho diez y siete años de sacrificios
por los principios, y no por los hombres.*

Nº 13

Bogotá, domingo 28 de octubre de 1827

GRAN CONVENCION

Observase de poco tiempo a esta parte un gran resfrío en los que antes predicaban con calor la necesidad de que se anticipase inmediatamente la reunión de la Gran Convención. Sea que mejor avisados hayan reconocido en calma, que la verdadera opinión nacional no estaba decidida por tal anticipación, o sea que empiecen a contemplar los males en que pueda envolvernos la reforma del actual sistema político, ello es que ya se les oye dudar de que la Gran Convención pueda restituir a Colombia aquella paz y tranquilidad, que disfrutaba al principio del año de 26 y que favorecerían el progreso de sus adelantamientos. Quien sabe si los exaltados partidarios de la Convención están ya reconociendo que cualquiera que sea el talento que consagren los diputados al objeto de la convocatoria, y el valor y firmeza con que se porten no podrán lisonjearse de hacer una obra duradera, porque las oscilaciones políticas que todavía se sienten imprimirán a esa nueva creación un carácter de debilidad, que tienda a destruirla desde su nacimiento. En fin, los que una vez de persuadirnos con la razón, que la Convención era de una necesidad si tal empleaban el insulto y los sarcasmos, pueden estar ya desengañados de que para verificar la reunión de la convención con esperanza de suceso era menester que todos los gérmenes de disensiones y discordia estuviesen sofocados; y todos los espíritus estuviesen rendidos por la necesidad; el deseo del reposo: que la calma se hubiera restablecido completamente; que se hubiera olvidado las desgracias y males pasados;

que la paz interior, en fin reparadora de todos los males derramase el consuelo y la esperanza en los corazones colombianos. Quisiéramos engañarnos en nuestros pensamientos, y ver llegar aquel día en que rodeada Colombia de felicidades, y disfrutando todos sus hijos de quietud, libertad y dicha bajo el nuevo sistema que proclame la Convención, y acepten los pueblos, podamos decir a imitación de la Iglesia hablando del pecado original y de la redención *;o felix peccatum!* o feliz revolución de Valencia! sin que por esto se legitime y justifique ella, como tampoco se santifica el primer pecado de inobedience del padre común de los hombres. Nosotros puestos ya en el caso de que la Gran Convención haya de reunirse a virtud de la ley del Congreso, y de que deba extender su poder a reformar la Constitución, deseamos sinceramente que la generación presente pueda cantar, *;o felix Convención!*

El gran peligro que corren las libertades nacionales por procedimientos de la Convención, estriba en que apoderándose la intriga de las elecciones, se presenten en aquella asamblea, no diputados patriotas, firmes, y enteramente amigos de la verdadera libertad, sino diputados adictos al nuevo sistema de poderes vitalicios hereditarios, e irresponsables. ¡Qué sería de este país empapado con la sangre de tantas víctimas, que por el espacio de 17 años se han sacrificado por la libertad, si la Convención llena de hombres aferrados por intereses particulares o de buena fe al proyecto de constitución para Bolivia, la proclamase como el código de la república! ¿qué suerte cabría a los pueblos? No rijemos la cuestión teniendo en mira las personas, porque habrá una o dos que sirviendo una presidencia vitalicia, y teniendo el derecho de nombrar su sucesor pudieran despojarse de sus intereses privados, y dejar oír en su corazón sólo el interés del pueblo; considerese la cuestión independiente de las personas juzgándola por los principios más generales de derecho político, por las luces del siglo, por el ejemplo de una fiesta.

Una del intendente del Istmo fecha 20 de febrero núm. 18, acompañando una noticia del estado en que se halla el departamento, en la cual en el artículo "Espíritu público" se lee que en la ciudad de los Santos se habían sublevado 300 hombres negándose al pago de la capitación.

Una representación del síndico municipal de Gunduas al congreso y dirigida a esta secretaría, pidiendo la *continuación de las leyes de*

contribuciones directas y la abolición eterna de la alcabala, tan justamente odiada de todos los hombres libres.

Una comunicación del intendente de Cundinamarca fecha 1º de junio núm. 157 acompañando una representación de la municipalidad de la capital de la provincia de Antioquia, pidiendo la extinción de los impuestos de la capitación y alcabala.

Otra del mismo de igual fecha núm. 156, acompañando representación de los vecinos de Zipaquirá, contra el impuesto de la alcabala.

En 12. Se acompañó copia de una comunicación de la secretaría general del Libertador en que manifiesta el estado a que se halla reducida la hacienda nacional en los departamentos de Venezuela, y las disposiciones que en consecuencia ha dictado S. E.

En 13. Una exposición reducida a manifestar que al presupuesto de gastos para el presente año deben añadirse las cantidades siguientes: 138 y 850 pesos a los dividendos que se adeudan del empréstito. 500.000 pesos en que pueden calcularse los intereses de la deuda que reconoce la república a favor de James Mackintosh. 285.274 que se adeudan por las letras giradas contra el empréstito en pago de créditos contra la República, que fueron protestadas por la quiebra de la casa de Goldschmidt; 197.902 pesos resto de lo que se adeuda por las fragatas construidas en los Estados Unidos con los intereses devengados; y pidiendo que ese señale un interés a la *deuda flotante*, vulgarmente conocida con el nombre de *pagadera*.

(Continuará)

(Hasta aquí lo de oficio)

CARACAS

Los dos siguientes artículos contienen dos impresos que hemos recibido de Caracas. Quien desee ver los originales, y satisfacerse por sus ojos de que son impresos en Caracas, puede ocurrir a esta imprenta.

LA RAZON

Tal es ya el abuso que se hace de la imprenta, y tal la incivilidad con que se escribe al público, que nos vemos impedidos a implorar los auxilios de la razón para suplicar a los escritores del día niveles sus

producciones a los límites de la decencia y de la dignidad colombiana, a los extranjeros observadores de nuestra conducta, que disimulen con indulgencia los extravíos de nuestra infancia nacional, y al respetable público de Colombia, que dispense generoso la poca consideración con que un deseo demasiado fogoso de su bien y felicidad (1) provoca la acrimonia de las plumas que en distintos puntos de la república convierten los tipos destinados a ilustrarle en instrumentos de personalidades.

Cualquiera por estúpido que sea que dé lectura a los folletos del día no encontrará en ellas la convicción de ningún principio útil al bien común sino razonamientos incoherentes, palabras descompuestas, sarcasmos, epítetos infamatorios, injurias y ultrajes a las *personas*, olvidando las *cosas* que es lo que importa al público. ¿Qué ventajas reporta este de que el general Santander se le llame avaro, cobarde y malvado, como el folleto del *Racínio* le titula, o torpe, infame etc., según la foja *La Venda caída*? Estos propósitos vilipendiosos ¿qué persuaden, qué prueban? Solamente que escribimos en el calor de las pasiones, las que jamás pueden estar acordes con los dictámenes de la RAZON. No se diga por esto que somos partidarios del *Centralismo Santanderistas*, ni otras imputaciones semejantes, por que entonces estaríamos obligados a creer que se nos tachaba de parciales, por que sosteníamos, que no es bueno ser insolentes y desvergonzados en nuestros escritos al público. Estamos muy lejos de inclinarnos a favor de los actos gubernativos del vicepresidente Santander, bajo cuyo único parangón le consideramos, pero sí, no podemos omitir la reflexión de que jamás se ha escrito por los patriotas, contra Boves, Morales, Morillo y demás verdugos españoles, ni aun estos jamás se han explicado contra los insurgentes, como vemos se trata ahora al colombiano Francisco de P. Santander, general de los ejércitos de la República y vicepresidente encargado del poder ejecutivo de ella, y con el cual se están actualmente entendiendo los enviados de los países extranjeros, y el que mantiene a nombre de la nación sus relaciones exteriores.

(1) No es el deseo del bien nacional, sino aquel otro del refrán: *a río revuelto ganancia de pescadores*. Los hombres de bien no echan mano de la injuria, la calumnia y los medios criminales.

Suponiendo al general Santander autor de los panfletos alarmantes (1) que se publican en Bogotá, y viendo por ellos que el Libertador presidente es el blanco de la ira y de la envidia de estos folletos ¿por que no tomamos el noble ejemplo del general Bolívar, que librando su vindicación en la opinión pública, condena al desprecio su elocuente silencio la ratería de sus injustos detractores? ¿Acaso Bolívar necesita de impugnadores atrabiliarios, para que su ínclita fama, para que su nombre excelso no sea tiznado? ¿Cuáles son los argumentos con que el Libertador convence a los pueblos que le aman, Sus obras: sus obras de 15 años de constante tesón por al libertad y la dicha de Colombia, y todo el Sudamérica.

Cesemos pues, en la lucha antisocial de denigrarnos para corregir nuestros yerros políticos, y reformemos nuestras instituciones. La RAZON nos dice que busquemos en los principios de la naturaleza, proclamando ya por Colombia, los recursos de nuestra regeneración que seamos hombres, y no niños: justos y libres, y no nos dejemos dominar por afecciones que nada conducen a la felicidad pública.

Algunos Patriotas

AMOR A LA PATRIA

Ignominioso sería por siempre a la república de Colombia la impune circulación de los libelos, que en estos últimos días han envilecido la imprenta, e insultado al público de Caracas, si ellos pudiesen ser imputados al voto de este culto pueblo que tantas pruebas ha dado de moderación, decencia y hasta de un tolerantismo el más loable; pero afortunadamente ellos jamás podrán ser confundidos con los sentimientos del público, por que a la vista de todos ha estado que los hombres que siempre han llevado la vanguardia de la opinión, y cuyos escritos han podido gloriarse de simbolizar el voto general, se han abstenido del uso de la imprenta.

(1) ¡Santa alarma la de los papeles de Bogotá! ella ha sido solo en favor de las instituciones liberales, del buen orden y de la virtud. Es una ligereza decir que el Libertador haya sido en ellos el blanco de la ira y de la envidia; su persona ha sido siempre respetada; sus hechos y sus principios han sido combatidos con decencia, con respeto, y sin desvergüenza, sin imposturas, ni calumnias. Aquí nunca hemos sido tan injustos que desconocemos el sublime mérito de Bolívar; únicamente hemos hecho a este el sacrificio de los principios.

Y a la verdad que nada habría más ignominioso para la nación colombiana, que el que pudiese confundirse el dictamen de sus ciudadanos con las punibles producciones de aquellos individuos, que pareciendo esforzados en desacreditar la justa libertad de un gobierno republicano, se atreven a convertir el inestimable derecho de la libertad de la imprenta en autorización de su insolencia; para dar así a los partidarios de la tiranía armas con que sostengan la nulidad de nuestro sistema y la futilidad que atribuyen a sus principios. Así es que fácil sería persuadirse que una gavilla de fieles esclavos del rey de España se había apoderado de nuestra imprenta, para restablecer su dominación en el territorio colombiano, exasperando a la parte menos perspicaz del pueblo, haciéndola experimentar un desorden tan escandaloso, y concebir ideas de desprecio hacia un sistema de gobierno a cuyos primeros registrados fuese lícito injuriar tan atrocmente y calumniar con tanta audacia, a la faz de los tribunales y funcionarios instituidos para conservar sin manchas a los ciudadanos el precioso bien que constituye las delicias de la vida social, el honor y para vengarlos con la justicia de las invasiones que en él recibieren. Y ciertamente también, que muy abominable sería un sistema político en que se hubiese convertido en un derecho legal la libre ejecución de una acción que en todos tiempos y en todas las naciones ha merecido una pena positiva, tal es la injuria: un estado en que la difamación, la calumnia y el atroz insulto de los ciudadanos, estuviesen sancionados por las leyes como una atribución de libertad, seria el trono de la injusticia, el desconocimiento de todos los deberes y de la violación de todos los derechos. Y un desorden tan espantoso y exasperante necesariamente conduce a la execrable tiranía; pero como lo dice el ilustre Montesquieu, hablando de la infame política de Augusto Octaviano en Lima para extirpar el amor de los romanos a la República, uno de los caminos que guían al despotismo es *llevar al estremo grado los inconvenientes del gobierno republicano*. Tal pretenden los libelistas de Caracas y Cartagena, pre — dos de una ley saludable y garante de la libertad.

Pero ¿quién podrá imaginar que la ley que en Colombia permite a los ciudadanos la libertad de expresar sus pensamientos, intentase consentir a la publicación de los famosos libelos titulados *General Santander, Meteoro, Venda caída*, etc. ¿En que artículo de la ley o en que interpretación de su ánimo, está concedido el permiso para el

vilipendio, el ridículo y la mordacidad? Qué opinión expresa, qué pensamiento publica, qué consejos ofrece, qué reflexiones presenta el desatinado autor de la *Venda caída*? Ninguna otras que llamar al vicepresidente de la República con insolencia sin igual *infame, inicuo, torpe, vagamundo*, con otro farrago de iniquidades — apenas podrían proferirse por la última vez — pueblo en los accesos de la ira. ¿Y porqué? Por la mera voluntad del libelista que ni — quiso tomarse el trabajo de cohonestar sus dicte — haciéndolos recaer sobre la exacración de alg — hecho que calificase como positivo.

¿Y quien no se llenará de indignación al — en la tal *Venda caída*, “que el público apar — sus ojos de los puercos escritos de Santander ofensivos al decoro de la nación y a la decencia pública?” Habrá habido, podrá haber algún papelucho que siquiera en igual grado haya ofendido la decencia pública, herido el decoro nacional, y que tanto desprecio haya hecho jamás a la moral, de la educación y de las leyes — y civiles? ¿Cuáles serán los escritos del vicepresidente que en remuneración merezcan el inco — cúmulos de viles ultrajes que forman la *Venda caída*. Si los libelistas se proponen alguna justa defensa, ¿no deberán insertar en sus escritos aquellos de Bogotá sobre que recae su veneno, comprobar de falsos los hechos en que se fundasen y combatir entonces las opiniones?

Nuestro ilustre Libertador presidente, cuyos juicios han merecido y merecerán la mayor y más justa consideración y respeto en todo el Sur América, y cuyo anhelo por la verdadera felicidad de Colombia, es incomparable con otro alguno; desde mucho antes de ahora y muy repetidas veces ha presentado al vicepresidente en sus comunicaciones oficiales y particulares, los más lisonjeros testimonios de eminente honra por su conducta administrativa. Varias veces ha manifestado el Libertador que los talentos y pericia de este magistrado habían llevado a Colombia a un rango y organización admirable. No sería fácil acotar los documentos honoríficos que en todas épocas ha producido el Libertador a favor del general Santander. Y en los momentos más peligrosos de la república, cuando toda se hallaba en la confusión y desorden, de que se pretende que el general Santander haya sido el agente, juzgó todavía S. E. el Libertador que debía permanecer administrándole con facultades extraordinarias (1).

(—) Ilegibles.

(1) Véase el oficio del Libertador al vicepresidente, inscrito en la Gaceta de Colombia núm. 272.

Pero a tal punto llega la rabia fatua que aparentan los libelistas, que se han atrevido en presencia del Libertador a imputar a Santander que son forjados los documentos honrosos que han usado algunas veces en su defensa los papeles de Bogotá. Y he aquí el colmo de la locura que ratifica el desprecio que Caracas ha hecho de tan miserables producciones; y la prueba más convincente de que ningún otro propósito ni motivo ha movido a sus autores más que el de un rabioso y atolondrado deseo de calumniar. ¿Será fácil persuadirse que haya quien conciba que el poder ejecutivo de Colombia forjase comunicaciones del Libertador honrosas a su persona, para publicarlas después en los periódicos que habían de circular a vista del mismo Libertador? ¿Y se supone insuficiente el talento de Santander hasta para comprender que mayor había de ser la vergüenza y confusión que debía producirle el forzoso con vencimiento de osado suplantador, que la honra efímera que le resultase de tan grosero como vil ardido, ¿No corren los mismos documentos incorporados en los de la vida pública del Libertador? Vaya que esta si es *torpeza* la más estúpida.

Nota: El artículo continúa pero el original se ha perdido.

6.113

(Del copiador)

(217)

30 de octubre de 1827

Con presencia de la nota de V. S. N° 54, S. E. el presidente dispone que los 4.084 pesos donados por la universidad para el alumbrado de esta capital y depositados en tesorería, se inviertan en el objeto para que se donaron. Mas como probablemente dicha cantidad habrá sido gastada en otras atenciones públicas, V. S. dispondrá que se verifique el reintegro en proporción que haya fondos en la misma tesorería. (*Para que en la misma proporción también pueda plantearse el alumbrado*) (1).

Si V. S. invierte alguna parte de los 4.084 pesos dichos, en la construcción del puente en el Guatanay, ha de ser con la calidad de que los fondos de policía ha de reintegrarlos, pues aquella suma debe emplearse toda entera en el alumbrado, por haber sido ésta la mira de la donación.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

(1) Lo que va en bastardilla está tachado en el original

6.114

Chuquisaca, a 3 de noviembre de 1827

A S. E. el general Bolívar, etc., etc., etc.

Mi general:

Llegó el correo y no sólo he tenido carta de Vd., pero ni una sola de Colombia. Ni aún *Gacetas* llegan; ya es indudable que en el Perú toman las cartas y los papeles. He dicho a Vd. que me escriba bajo un segundo sobre a Lima a don Luis Rodríguez; él se encargará de pasárlas.

Juzgue Vd. cuanto desearé una carta suya en circunstancias en que por todas partes se nos presenta oscuro el horizonte, y en que las tempestades revolucionarias me tienen como aislado o tal vez sitiado por estos lugares. Los papeles de un partido en Bogotá lo atacan a Vd. y los vemos copiados en los de Lima; pero ninguno nos llega de Venezuela, del Sur, de la Costa etc. Se nos ha anunciado la entrada de Vd. en Bogotá el 4 de agosto y nada de fijo. En medio de incertidumbres considere Vd. cuánta es mi ansia por saber las cosas; yo no he de vivir aquí sino en Colombia o mejor dicho viviré en Quito. Aquel país tan dócil está también agitado; y Guayaquil como en víspera de desertarse. ¡Cuántos daños han causado a Colombia los insultos hechos por las *Gacetas* de Bogotá a los departamentos del Sur!

Lo poco que había por aquí importante lo dije a Vd. en mi carta del 20 de octubre que dupliqué el 27. Ahora nada más hay de particular sino ese decreto adjunto) que se nos ha remitido del Perú, por el que el congreso ha aprobado el reconocimiento que hizo el gobierno de la independencia de Bolivia; pero previenen al ejecutivo que entre en relaciones con el gobierno de esta república cuando hayan salido los auxiliares y creo que yo; ¡qué simples! Los auxiliares están para marcharse y ya casi penden del permiso del mismo gobierno peruano para embarcarse por Arica; sobre lo que se insta porque es largo hacerlo por Cobija. Yo me iré tras de ellos. Luna Pizarro, dijo en el congreso en la discusión (que fue secreta), que no era justo tener relaciones con un gobierno a cuya cabeza estaba un súbdito de otro gobierno (y a fe que tiene razón); pero que era indudable que si yo renunciaba mi ciudadanía de Colombia, Bolivia haría una adquisición importante

en que yo la sirviera como su presidente, porque estaba demostrado que yo era constante en el trabajo, y que había mostrado un celo extraordinario por el bien de esta república. Le he contestado a Serrano largo oficio cuya copia mandaré a Vd. después, demostrándole que nada significa el tal decreto; pero que se retire con toda la legación boliviana. Es decir que quedan cortadas las relaciones con el Perú; pero se le previene que antes de venirse tome una contestación definitiva sobre si dan o no el permiso para el paso de los auxiliares, que son los que los alarman y los que están ya en vísperas de marcharse.

Se me repite de Lima que el general La Mar es desafecto a los colombianos y enemigo irreconciliable mío. Ya dije a Vd. que no sé por que ni puedo convenir como es mi enemigo y Luna Pizarro, que es su íntimo confidente, habló tan bien de mí en el congreso. Sea lo que sea, yo no lo he ofendido y lo siento es caballero; pero no buscaré por cierto su amistad.

En Bolivia van bien las cosas, una prueba de su tranquilidad es que los vales y billetes de crédito público han subido mucho de valor en el último mes especialmente en La Paz. Allí están los vales a 50 y 55 según escriben; y en las gratificaciones el gobierno se los carga al 60; es decir que pierden muy poco. Ya he hablado a Vd. del general Figueredo y de la división.

Aun no recibo resolución alguna de Vd. sobre estas gratificaciones de Bolivia y deseo que vengan. He mandado a Vd. por triplicado la distribución de lo ya dado y la adjunto otra vez. Solo falta que añadir al coronel Blanco que debe tenerla, pues es el único jefe boliviano que en calidad de jefe hizo la campaña del año 24; y fue además herido en Ayacucho donde se portó con bizarría. Pienso mandarle su gratificación de Bolivia en nombre de Vd. el 9 del próximo diciembre.

Se me olvidaba decir a Vd. que el gobierno peruano ha puesto el batallón *Callao* en Tacna, y anuncian que viene también allí el 2º de *Pichincha* y un escuadrón de *Húsares*. Dicen también que viene Gammarra con el batallón *Zepita*, el 1º de *Pichincha* y otro escuadrón a Puno. No sé para qué serán tantas tropas sobre nuestras fronteras; yo no he mandado aún a aumentar ni un soldado, ni pienso en ello hasta que se vayan los auxiliares porque más vale tener los que hay regularmente pagados. Fusiles si hemos comprado dos mil y espero seis mil y otros efectos que ha de tener la República y los mil hombres de caballería; de estos hay ochocientos y pico fuera de los auxiliares, y

son de muy buena tropa. Hay ya tres batallones bolivianos en muy buen pie y se perfeccionan cada día más y más. La artillería está regular. En fin no hay cuidado.

De la República Argentina no he sabido cosa particular. Se disolvió el Congreso y el Gobierno nacional. Las provincias andan cada una de su cuenta y todas han desertado de la guerra del Brasil, dejando solos a Buenos Aires y banda oriental. No dude Vd. que sin un milagro tienen que hacer una paz más vergonzosa que la del tratado de García; ya Dorrego (gobernador de Buenos Aires) ha enviado negociadores donde el emperador, y el Lord Ponsonby toma en ello interés y se dice que está muy bien con Dorrego. Todo ese país, sin embargo, está perdido, pues los negocios interiores nadie los compone.

Mandé a Vd. el 28 mi respuesta oficial a su adjunta de 6 de abril desde Caracas. Nada tengo que añadir; abreviaré si puedo la reunión del Congreso porque ansio dejar esta carrera pública y sepultarme en Quito en la vida privada.

Adiós, mi General, ruego a Vd. que me escriba, que me diga cuánto sucede y cuanto piense respecto de los negocios públicos. Siempre y siempre sabe Vd. que es su amigo de corazón, atento obsecuente servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición. Si Vd. piensa ocupar estas tropas de cualquiera trabajo activo bien sea en el arreglo de las turbaciones del Sur, bien sea en otra empresa, es menester que destine a mandarlas al general Flores, Salom, y otro de energía. El general Figueredo es un hombre muy bueno y caballero pero tiene aprensiones hasta de los subalternos. *Pichincha* necesita de coronel, pues ni lo tiene ni hay a quien ponerle después que imprudentemente han mandado fuera de la división a Morán. *Voltígeros* está mandado por Fernández (el que era mayor de *Pichincha*) pero él se queda en Bolivia. Es, pues, preciso buscarles dos excelentes jefes de infantería a donde quiera que vayan, aunque sea de guarnición, si no, se pierden, se pierden y se pierden esos cuerpos.

SUCRE

6.115

(Circulares del Gobierno)

Nº 104

9 de noviembre

Sírvase V. S. remitir a este Ministerio con la mayor posible brevedad una razón clara y detallada de los gastos que se hayan hecho en el hospital de esa capital en los meses corridos desde enero hasta octubre inclusive del presente año; y otra razón de las sumas que hasta la fecha hayan entrado en poder de las sumas que hasta la fecha hayan entrado en poder del administrador, para cubrir las atenciones del mismo hospital, por el año que corre. Lo que digo V. S. de orden de S. E. el presidente.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

6.116

(Del copiador)

Nº 218

9 de noviembre de 1827

Sírvase V. S. remitir a este ministerio y a la mayor posible brevedad, una razón clara y detallada de los gastos que se hayan hecho en el hospital de Santa Bárbara de esta capital, en los meses corridos desde enero hasta setiembre inclusive del presente año. Y otra razón de las sumas que hasta la fecha hayan entrado en poder del administrador para cubrir las atenciones del mismo hospital por el año que corre. Lo que digo a V. S. de orden de S. E. el presidente.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.117

(Del copiador)

Chuquisaca, a 12 de noviembre de 1827

A S. E. el General La Mar

Mi apreciado General:

Anteayer tuve el gusto de recibir la carta de Vd. de 12 del presente; me es agradable saber que Vd. está desimpresionado de algunos chismes con que quieren indisponernos.

Hay; (sic) que se complacen de hacer mal. En estos tiempos de revolución hay tantos cuentos que el único partido para destruirlos son las explicaciones francas. Por esto es que diré a Vd. que se me ha escrito de Lima (como seguridad) que Vd. es mi enemigo *irreconciliable*, y que me hará cuanto mal pueda. He contestado que no lo creo, porque ni he dado el más leve motivo para la menor enemistad, ni Vd. es un caprichoso para tenerla espontáneamente. Silenciaría aún esto a Vd. si no sospechara que estos mismos chismosos le llevarán o escribirán a Vd. otro cuento, y es con el objeto de prevenirlo a que lo desprecie que lo molesto con tal indicación. Se me ha querido dar por testimonio de esa enemistad que la lleva Vd. hasta las cosas políticas; y que por ella es que se aglomeran tropas en Tacna y Puno para incitar a Bolivia a la insurrección. Les he respondido que lo conozco a Vd. para juzgarlo ni mal hombre ni mal americano; y tan no creo ninguna mira siniestra en esos movimientos militares, que al tiempo mismo que se hacen, insisto en el permiso para embarcar las tropas colombianas por Arica.

Entre paréntesis; sobre esto he escrito a Vd. una carta el 4 de octubre y deseo su resultado. Repito, pues, que como no hay género de tramoyas que no inventen los partidos y las pasiones, es preciso que examinemos con sangre fría las cosas. Yo de mi parte estoy resuelto a menospreciar estos enredos, y a entrar siempre en explicaciones, ya como amigos, ya para conservar la armonía de estos pueblos con los del Perú. Vd. sabe que se ha hecho mucho para irritarlos, así como sabe que hay hombres que muy de boca llena se llaman patriotas, y que con mucho gusto verían, sin embargo, batirse americanos con americanos para satisfacer resentimientos y aspiraciones. El contravenir las instigaciones es el que en todos casos nos expliquemos con sinceridad. Esta es mi opinión y la daré en todas circunstancias.

Realmente dudé si debería o no felicitarlo por la presidencia del Perú; de un lado creí un triunfo de Vd. sobre las calumnias y demás enemigos; y de otro los tales puestos son un suplicio que a ninguna persona que se estima puede deseársele. Me han dicho que Vd. estaba resuelto a dejarlo, y si tal sucede creo que Vd. le hace un daño al Perú.

Repite mis afectos a la familia y ruego a Vd. que se los trasmita, como el que me intenciones estando Vd. a su cabeza. Adiós mi querido general, saben que siempre soy su buen amigo y atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.118

(Del copiador)

Chuquisaca, a 12 de noviembre de 1827

A S. E. el General Lamas

Mi apreciado General:

Anteayer tuve el gusto de recibir la carta de Vd. de 12 del presente; me es agradable saber que Vd. está desimpresionado de algunos chismes con que quieren indisponernos. Hay gentes que se complacen de hacer (1). En estos tiempos de revoluciones hay tantos cuentos, que el único partido para destruirlos son las aplicaciones francesas. Por esto es que diré a Vd. que se me ha escrito de Lima (como con seguridad) que Vd. es mi enemigo *irreconciliable*, y que me hará cuanto mal pueda. He contestado que ni lo creo, porque que ni he dado el más mínimo motivo para la menos enemistad, ni Vd. es un enajenado para tenerla espontáneamente. Silenciaría esta misiva a Vd. si no estuvieren en cuenta que esos mismos chismosos le llevarían o escribirían a Vd. otro cuento; y es con objeto de prevenirle a que los desprecie que lo molesto con tal indicación. Si no ha querido dar por testimonio de esta enemistad, que la lleva hasta las cosas políticas; y que por ello es que se aglomeran tropas en (2) y (3) para imitar a Bolivia a la insurrección. Les (4) repuesta que lo (5) a Vd. para juzgarlo ni mal hombre; ni mal americano; y que tan no creo, ninguna (6) en esos movimientos militares, que al tiempo mismo que se hacen insisto en el permiso para embarcar las tropas

(1-6) Ilegible por roturas.

colombianas para Arica. Entre paréntesis, sobre esto he escrito a Vd. una carta el 4 de octubre y deseo su resultado. Repito pues que como no hay (7) de tramoyas que no inventen los partidos y las pasiones; es preciso examinemos con sangre fría las cosas. Yo de mi parte estoy resuelto a menospreciar estos enredos, y a entrar siempre en explicaciones, ya como amigos; ya para conservar la armonía de estos pueblos con los del Perú. Vd. sabe que se ha hecho mucho por irritarlos, así como sabe que hay hombres que con la boca llena se llaman patriotas, y que con mucho gusto verían sin causa batirse americanos con americanos por satisfacer resentimientos y aspiraciones. El contra (7) a las indagaciones, es el que en todos casos nos expliquemos con sinceridad. Esta es mi opinión, y la daré en todas circunstancias. Realmente dudé si debía o no felicitarlo de la (8) presidencia del Perú; de un lado creí un triunfo de (9) entre las calumnias y de más enemigos; y de otra los tales puestos con un suplicio que a ninguna persona que se estima puede deseársele me han dicho que Vd. estaría resuelto a dejarlo y si tal (10) creo que Vd. le hace un daño al Perú. Repito mis afectos a la familia y ruego a Vd. que se los trasmita como el que me considere (11) estando a su cabeza. Adiós mi querido general. Sabe Vd. que siempre soy su buen amigo atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.119

(Circulares del gobierno)

Nº 105

12 de noviembre

Habiéndose olvidado pedir en la circular Nº 103 la razón de los gastos que se hacían por las municipalidades en los empleados que servían bajo su inspección, de los que algunos existen hoy desempeñando los destinos de que entonces estaban encargados, como los Jueces de Aguas, carceleros y demás, se servirá V. S. pasar dicha razón con la exactitud y extensión posible para conocimiento del supremo gobierno.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

(1-11) Ilegible por roturas.

6.120

(Del copiador)

Chuquisaca, a 12 de noviembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Tampoco este correo me ha traído carta de Vd. Sólo sé por las de Guayaquil que Vd. llegó a Cartagena el 10 de junio donde fue recibido con gran entusiasmo. Por un oficio del secretario de guerra de 28 de julio me anuncia que Vd. estaría en Bogotá y se encargaría del gobierno por agosto. Una carta de Bogotá de 3 de agosto dice que Vd. entraba el 12; si esto es así me prometo tener cartas de Vd. en el correo del 27 de éste, si es que no las interceptan, como creo, en el Perú.

Estas son cuantas noticias he sabido de Vd. Las de Colombia son de toda clase, malas y buenas. Dicen que en el Sur se han arreglado un poco con la noticia de que Vd. venía a allí, y se prometen que todas las cosas se mejorarán y llevarán buena marcha, especialmente con la convocatoria para la convención del 2 de marzo. Esta convención me hace pensar, porque de ella resultarán grandes bienes o inmensos males a Colombia. Esperaremos que sale con la (1) de la obra o la desgracia de nuestra patria.

Nada sé de Venezuela; nada de mi familia; nada de nadie de aquel país. Para estar más aislado, aún mis allegados de Quito están en silencio; apenas sé de ella y de ellos hasta el 7 de julio. Todos parecen que me olvidan.

Van esas dos cartas de Buenos Aires que contienen las noticias de la República Argentina. En el último *Cóndor* verá Vd. que después de la invitación hecha por el último Presidente al Gobierno de Bolivia para entrar en negociaciones, el actual Gobierno de Buenos Aires las solicita de nuevo. Bueno es tener amigos por el sur, cuando por el norte quieren ser enemigos.

No sé cosa notable del Perú; Vd. recibirá las noticias más frescas. Ya dije a Vd. que en Tacna han situado los batallones 1º de *Pichincha* y *Callao* con un escuadrón y que viene a Puno el 2º de *Pichincha*, el de *Zepita* y otro escuadrón bajo el mando de Gamarra. La Fuente

(1) Ilegible.

está en Tacna. De las indagaciones hechas para saber a qué viene esa fuerza sobre nuestra frontera resulta lo más cierto que pretende instigar a Bolivia a la insurrección y meterse de cuenta de pacificadores al menor alboroto. Anuncian que su objeto es impedir que se embarque ningún peruano ni boliviano de los reemplazos que tienen los auxiliares, pues con esta condición y que piensan dar el permiso para su tránsito por Arica. Si yo mandara las tropas con discreción de disponer de ellas les daría la respuesta con las escopetas; ¿pero podrá hacerlo su actual jefe? no sé que decir y más después que ha separado los mejores comandantes y ha identificado la amabilidad de los cuerpos con la suya.

Para evitar el bochorno y la humillación de nuestras armas hago hoy al general Figueiredo la propuesta adjunta. Es el único modo de sacarlo de un compromiso de que no puede salir cuando se ha quitado los medios. No sé quien sea más culpable, si él o su gobierno. ¡Qué de desatinos!

Ya he dicho a Vd. que si trata de servirse de esta división para algo, mando para los cuerpos buenos comandantes. Después que despacharon a Morán y Andrade, *Voltígeros* está mandado por Fernández aquel que era mayor en *Pichincha*; pero éste dice que se queda en Bolivia; no sé quien es su segundo. *Pichincha* está mandado por Latizábal que es excelente mayor pero mal comandante. La caballería sí tiene buenos jefes y será lo último que se marche de aquí.

Me olvidaba decir a Vd. que he recibido anteayer una carta del General La Mar de 12 de octubre, está así así. Yo le contesto diciéndole francamente cuanto me han escrito sobre él respecto a nosotros y que nada creo por cuanto no hay motivos para tales cosas.

En Bolivia se conserva la tranquilidad; sin embargo deseo la marcha de los auxiliares para reunir el congreso y entregarle la República. Cada día ansío más y más por llegar a Quito para sepultarme en la vida privada.

Adiós, mi General, siempre soy de Vd. su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Escríbame mucho y sobre todo. Estoy incierto de todo y aislado aquí si Vd. no me dice cuanto fuere menester.

6.121

(Circulares del gobierno)

Nº 106

16 de noviembre

Acompañó a V. S. ejemplares del reglamento orgánico, que para los Colegios de Ciencias y Artes de la República, se ha servido dictar S. E. el Presidente con fecha de veintiocho de octubre último V. S. lo considerara como publicado en la colección oficial, y como tal, cuidara de que se cumpla en todas sus partes en los Colegios de ese Departamento, procurando que el Rector y demás empleados de ellos se sujeten estrechamente a cuanto se previene en dicho Reglamento.

Dios

M. I. T. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

6.122

(Del copiador)

Chuquisaca, a 19 de noviembre de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi querido amigo:

A decir verdad, no sé qué piense del silencio de Vd.; algunas cartas he recibido en estos días de Colombia, y cuando más deseaba las de Vd. es que menos parecen. La última es la de 7 de julio que trajo otra de M , después nadie, nadie me escribe de Quito; y ya por mis afectos, ya por los sucesos del sur, mi ansia es infinita por tener cartas de Vds.

Los papeles públicos de Lima anuncian que el Libertador llegaba a Quito y reunía un fuerte cuerpo de tropas con que atacar al Perú. No lo creo; pero esta novedad tenía en efervescencia a Lima, el 19 de octubre que es la fecha de la última carta de allí. Se hacía reclutamientos, se dictaban decretos de alarma, y en fin se hacían todos los preparativos de guerra. También se viene dicen contra Bolivia: el General Santa Cruz estaba destinado a mandar cuatro batallones y dos o tres escuadrones que están sobre estas fronteras: se hacían levas en Puno, Arequipa y Cuzco, y todo se disponía más para una invasión que para defensa. Hay más movimiento que el que hacen para libertarse de los godos: sin embargo yo no hago apresto alguno,

porque considero todo eso farorería y porque me bastan las tropas que hay para rechazar cualquier ataque. Como en todo caso ello sería una campaña de quince o veinte días, no detendrá esto mi regreso a Quito, para el tiempo que he señalado.

En tanto este país se mantiene en perfecta tranquilidad, y creo no equivocarme si aseguro que por ninguna parte hay señales de trastorno. Con todo, concierto de revoluciones se hacen de un rato a otro en América, no sé qué sucederá. Yo ansío cada día más y más por reunir el Congreso para largarme a Quito, a cumplir mi propósito de vivir en el retiro y fuera de bullicios y de alborotos.

Ruego a Vd. una, dos, seis y ocho veces, que me escriba todo lo que sucede en Colombia, y especialmente en el sur, todo con exactitud e imparcialidad.

Repite cuanto he dicho sobre mis cosas con M a la que entregaré Vd. la adjunta: ella me escribe tan poco, que ruego a Vd. me diga cómo está y todo cuanto sea útil que yo conozca a su respecto. Repito también cuanto he expresado sobre mis asuntos particulares, ya he dicho a Vd. que el mes de enero debe mandarle el señor Armero (Cristóbal) tres mil pesos del arrendamiento de la Huaca por este año.

Abrazo a Rosita, Carlos y Eladislao: cariños a la familia, y a todas mis amigas: a los amigos mis recuerdos: una visita a las Solandias.

Siempre suyo de corazón.

SUCRE

Adición. Sus cartas *mándelas* a Lima a don Doroteo Armero: ausente, a don Luis Rodríguez.

6.123

(Del copiador)

Chuquisaca, a 20 de noviembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Tampoco en el correo de anteayer he tenido cartas de Vd., ni sé más que lo que le dije en mi anterior; esto es su llegada a Cartagena el 10 de julio y su próxima entrada en Bogotá para agosto.

El correo de Lima con cartas hasta el 19 de octubre trae grandes novedades. Allí llegó de Trujillo un correo el 15 con cuatro y medio días de camino anunciando que Vd. se aproximaba a Quito con un cuerpo de cinco mil soldados, al que reuniría las guarniciones del sur para atacar al Perú. Que Vd. había mandado el bergantín *Congreso* con pliegos para mí, de que deducían que en combinación atacaríamos; en fin mil y mil cosas de esta especie. En consecuencia se han mandado levantar tropas, y un reclutamiento general aflijía al Perú. Gamarra debía ir del Cuzco a encargarse del ejército del Norte en Trujillo para su organización; pero el mismo General La Mar seguiría luego para dirigir las operaciones y proteger la separación de Guayaquil, para luego levar los límites peruanos hasta el Juanambú. Para ello se pondrán diez mil hombres. El General Santa Cruz vendría para Arequipa a encargarse del mando de las tropas que están en Tacna y Puno, y que ya dije a Vd. son de tres a cuatro mil hombres compuestos de cuatro batallones 1º y 2º de *Pichincha*, *Zepita*, y 2º del *Callao* con 2 escuadrones; pero que se deben aumentar hasta otros diez mil hombres con que conquistar a Bolivia para extender los límites peruanos del sur hasta la Quiaca. ¡Qué bueno!

Dicen que las instrucciones de Santa Cruz son situarse en las fronteras e instigar a los bolivianos a la insurrección, y especialmente a disgustarnos con los auxiliares para que en pugna unos con otros se destruyan; que procurará revolucionar los cuerpos colombianos, etc., etc. Con tal proyecto es que han excusado contestar sobre el paso de los cuerpos colombianos por Arica. El General La Mar se mostró antes deseoso de que el Congreso permitiera este paso; pero a mediados de octubre hubo una discusión y al votarse lisa y llanamente el permiso, entró el Ministro y manifestó que era mejor esperar una contestación; y en sesión secreta dijo que la llegada de estas tropas al sur sería muy perjudicial al proyecto sobre Guayaquil, y que era mejor tenerlas aquí donde por las instrucciones que traía Santa Cruz serían disueltas y no servirían ni en Bolivia, ni en el sur de Colombia. ¡Bravo proyecto!

Aquí pues nos tiene Vd. esperando qué es lo que quieren hacer. Probablemente estas tropas no pueden volver en algún tiempo a Colombia, mientras Vd. manda una o dos fragatas de guerra que las hagan servir a lo que dispongan de ellas. He avisado de todo y extensamente al General Figueredo y se le manda un extracto de es-

tas novedades al Gobierno de Colombia, que aparece en mucha parte culpable de todos estos enredos del sur.

De mi parte no tengo cuidado ninguno; si vienen de mano armada, estoy cierto de rechazarlas; si los bolivianos me hacen revolución me iré más de prisa, y muy contento de salir de compromisos que me desesperan y que me hacen desear cada día más y más irme a la vida privada en Quito; si los colombianos no se portan aquí bien, yo no soy responsable de ellos; y antes bien he dicho desde mucho ha, que a la larga deben perderse aquí en el estado en que los ha dejado su Gobierno. Ya acaso se habrían perdido si yo, a fuerza de colombianos, no estuviera siempre de cuenta de mantenerlos en orden; a fuerza de colombianos repito a Vd., que para cualquiera cosa que se quiera de estos cuerpos se manden tres excelentes y bravos comandantes. Después que se fue Morán y murió Leal han quedado Bogotá y Pichincha sin comandantes; y Fernández que manda a Voltígeros se queda en Bolivia. Son, pues, urgentísimos tres buenos Comandantes, instruidos y valientes.

Las tropas nacionales no están mal; los tres batallones se adelantan bajo muy bien pie, y pronto estarán completos y corrientes. Tenemos los fusiles necesarios y lo preciso para la campaña de una guerra defensiva. Los siete escuadrones de caballería están excelentes y tienen sobre novecientas plazas, fuera de 300 de los dos escuadrones colombianos; sus jefes son excelentes y no están mal montados.

Me olvidaba decir a Vd. que de Lima salió el Coronel Sánchez para Chile en busca de mil hombres de caballería con sus caballos que debe aquel estado franquear en virtud de un tratado en que por no sé cuantos años los productos de Chile deben ser libres de introducción en el Perú. De un lado creo que es falso este tratado; de otro creo que Chile no los tiene; y de otro será curioso ver que muy pocos días ha dijeron los limeños que primero armarán las Chuchumecas que volver a tener auxiliares, y a la primera novedad los buscan.

Después de todas estas relaciones diré a Vd. que Bolivia continúa en tranquilidad y que muy poco ha afectado a las gentes las amenazas del Perú; los propietarios y hombres de juicio están todos adheridos al gobierno y la masa del pueblo también. Algunos descontentos son o traposos u hombres de vicios. No observo de ningún lado síntomas de insurrección pero no sé si los habrá cuando se les instigue. Yo estoy pronto a reunir el Congreso a la primera novedad, porque no

puede Vd. figurarse mi desesperación de irme a Quito a vivir en el retiro.

Nada puedo decir a Vd. de Buenos Aires; en el correo del 12 le mandé las dos últimas cartas que tuve.

Adiós, mi General escríbame Vd. y las cartas vendrán a Lima bajo segunda cubierta a don Doroteo Armero, o don Luis Rodríguez. Escríbame extensamente que es lo que Vd. piensa de todas estas cosas; que es lo que Vd. quiere hacer; y cómo será que se compongan estos alborotos que sumergen a la América en un caos. Ya casi pierdo la esperanza de que se salve; ¡cuántos locos! Dígame como está Colombia; háblame mucho de ella y del estado de sus negocios.

Siempre de Vd.

Su fiel, eterno amigo obsecuente servidor.

Original en mal estado.

6.124

(Del copiador)

Nº 219

21 de noviembre de 1827

Algunas dificultades han embarazado el cumplimiento del artículo 13 de la ley de 23 de agosto del año pasado, que exigía del gobierno velar el que los regulares del uno y otro sexo guarden estrictamente las reglas de su instituto. Se nota por esto que en los monasterios abiertos ocurren escándalos frecuentemente.

En Cochabamba dictó S. E. el presidente el 18 de mayo algunas medidas sobre arreglo del monasterio abierto de aquella ciudad sujetándose a dicha ley, y teniendo sin embargo que guardar ciertas consideraciones, de que no ha podido prescindir. Aplicando esas mismas medidas a los monasterios abiertos de esta capital manda prevenir a V. S. que de acuerdo con el señor gobernador eclesiástico se ejecuten en la presente semana las disposiciones siguientes:

1º En los monasterios sólo vivirán las monjas, y por ningún motivo se consentirá que haya alojadas en ellos otras seculares que sus criadas.

2º No se consentirá más criadas que dos, la abadesa, una para cada monja, y otra para cinco religiosas que hagan el servicio de comunidad.

3º Que las niñas educadas no estén más tiempo que el prescrito por las reglas.

4º Que se haga salir al momento fuera de los monasterios toda otra persona secular, y que ni en calidad de depósito, ni de ninguna otra manera pueda entrar allí de la calle mujer alguna sin permiso escrito de la prefectura.

5º Que se quite de las puertas y entradas de los monasterios ese mercado que contra la decencia de las mismas religiosas y de la policía se ha consentido, haciendo un tráfico vergonzoso. Las venteras se trasladarán a la plaza del mercado, a las tiendas y a los lugares públicos designados por la policía a este objeto.

6º Que V. S. con el gobernador eclesiástico examine las rentas de los monasterios con presencia de los gastos, y propongan al gobierno un arreglo de la inversión de ellas, que evite las quejas que existen sobre la diferencia con que se les administra, teniendo a la vista que la disminución de criadas ahorra mucho de los gastos de esta especie de lujo entre las religiosas.

7º Que al hacer V. S. la visita que el artículo 15 de la ley de 23 de agosto de 1826 le previene mensualmente examine de que estas disposiciones son cumplidas puntualmente y que con sujeción a dicha ley los estatutos de la orden son en lo demás (1) guardados religiosamente.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.125

(Del copiador)

24 de noviembre

Gobernador de la provincia de

El 14 (1) que rige se sublevaron en Cochabamba como cien soldados de los que estaban acantonados en aquella ciudad.

Salieron (tachado) al campo, (tachado) e ignorándose hasta su dirección fija, se sabe sólo que andan vagando por los pueblos en los que cometan algunos abusos. S. E. el presidente de la república ha

(1) Esta palabra no está muy clara en el copiador.

tomado las medidas más enérgicas y eficaces para que sean aprehendidos los culpables y con el fin de que así suceda, Vd. observará lo siguiente: 1º Mandará en dirección de Oruro y de la Costa algunos hombres que adquieran noticias de los sublevados. 2º Dará órdenes ofreciendo alguna gratificación, para que los naturales prendan a los dispersos, recojan sus caballos, equipo y armamento, que (tachado) pondrá a la disposición de V. y 3º de cuenta V. sepa respecto a los soldados sublevados en Cochabamba dará (tachado) sin tardanza aviso a este ministerio, sin perjuicio de hacerlo también al prefecto del departamento. Todo lo que digo a Vd. de orden de S. E. el presidente.

Dios guarde a V. S.

6.126

(Borrador de Sucre)

Chuquisaca, 27 de noviembre de 1827

Señor General Gamarra

Mi estimado General:

No me acuerdo si debo a Vd. alguna contestación, o Vd. a mí, pero esto no es del caso para la presente carta.

Hace tres correos que me llegan avisos del Perú de que Vd. pretende atacar a Bolivia, o que levanta tropas por cuidos de que aquí le ataquemos. A pesar de que vi venir tropas a Tacna, y acercar otras a Puno, me parecía imposible que hombres de juicio pensaran de veras que yo hicieran alguna agresión al Perú, ni menos podía creer que Vd. dieran el escándalo de provocar o empezar una guerra, para que tan sólo no haciendo preparativos, pero que aún no existen

(1) explicaciones. Con todo, ayer me han venido avisos de diferentes partes, del Perú de que Vd. no sólo tiene 3 o cuatro mil hombres en Puno (2) que hace aprestos hostiles, sino que multiplica las reclamaciones.

Estas alarmas de parte y parte lo hacen más que producir encodos a los ejércitos, pérdidas a la agricultura, atrasos al comercio y males de todo género para los dos países.

(1-2) Ilegibles por roturas y dobleces.

Siento que multiplicadas las protestas (3) (4) gobierno peruano desde (5) (6) (7) hayan sido ciertas sin embargo de mí absolutamente neutrales en todos los negocios de esa República, especialmente después del 26 de enero.

Aun añado a aquellos pasos éste de confianza para que Vd. si gusta tenga la bondad de decirme con franqueza que es lo que quiere o que los (8).

Para quitar el motivo que había por la (9) (10) a similares, habría dispuesto el regreso y estarán pro (11) chen luego que llegue el permiso, para transitar por (12).

Si es por mi persona, ocho meses bastarán para que se desengañen los que aún cuidan que yo no tenga otra misión que la de vivir en Quito el año próximo, a vivir allí el año entero: en dos meses comenzarán aquí las elecciones conforme a la ley, y comenzará por consiguiente el desengaño que debe ser vergonzoso a mis calumniadores.

Ayer me enseñó el General Velasco una carta de Vd. en que había de engaños entre jefes de esta república. Quisiera que Vd. me dijese cuales son porque de nuestra parte no hay ninguno, ni yo sé de otros que los ataques recíprocos de periodistas, cuyas hostilidades empezaron desde Lima.

Si Vd. se sirve contestar y darme explicaciones, nos entenderíamos desde La Paz, adonde voy la semana que viene para saber que es lo que Vd. quieren. Nada me será más penoso que lo que nos fuercen a explicaciones a fuetazos: me abochornaría de que en el mundo se diga que soldados de la independencia se hostigan unos a otros y si Vd. quieren la guerra (no seré yo el responsable de más sangre ni rencores): mas defenderemos para ello contaré a mi rededor con la república entera, y aún me quedan algunas docenas de soldados, cuyas armas han brillado del Orinoco al Potosí y si quieren 6 millones de mexicanos saben de su existencia. Aunque una guerra (13) sería un bien para mí particularmente anhelo la paz con el corazón por (14) siente los (15) (16).

Quiera Vd. presentar mis respetos a , considéreme su atento, obediente, servidor.

6.127

Chuquisaca, a 27 de noviembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Como este correo no tiene bastante seguridad me limitaré a incluir las dos adjuntas del señor Funes que contienen noticias de Buenos Aires. Vd. juzgará de ellas.

No hay otra novedad que comunicar, sino que las tropas que estaban en Tacna y Cuzco han venido a Puno, y al mando del General Gamarra hacen morisquetas de atacarnos. Son cuatro batallones con 3.000 infantes (casi la mitad reclutas) y 400 hombres de caballería con dos piezas de batalla. Se continúan los reclutamientos. He dado algunas órdenes para acercar tropas a La Paz, y tal vez yo me iré para allá la semana próxima si hay cuidados de invasión. Asegurado el Desaguadero tengo tiempo de llegar a cualquiera hora.

De resto, sigue Bolivia en tranquilidad; y sigo yo con más y más deseos de dejar esto y toda carrera pública para irme a Quito a vivir fuera de tramollas, de chismosos y de ingratos.

Adiós, mi General, hasta el correo próximo.

Siempre su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Original en mal estado.

6.128

Nº 19

noviembre 30

Prefecto de Santa Cruz

A solicitud del M. Ve. dean y cabildo de esa Sta. Iglesia Catedral ha dictado S. E. el presidente de la república con esta fecha lo que (1) para su inteligencia y su cumplimiento.

En virtud del informe que antecede y (2) prefecto del departamento de Santa Cruz y atendiendo a las (3) que (4) (5) M. Ve. dean y cabildo suspenderse el cobro de (6) de

(1-6) Documento muy estropeado. Documento quemado.

mensualidad (7) adeudado los señores del Coro, en (8)
 (9) (10) desde el 25 (11) congreso (12) pues
 el gobernador no tienen facultades para (13) (14).
 Dios guarde a V. S.

M. N. H. 17 N° 4. 1827.

6.129

ANOTACIONES
 DE UN PATRIOTA AL N° 9 DEL FENIX DE LIMA
 EN EL ARTICULO

OJEADA SOBRE BOLIVIA

Examinar el estado en que se halla el Alto-Perú y la suerte que ha corrido desde que se (1) en independiente es la [2] que inquieta si bajo la administración del General Sucre (sic), ha andado el (3) de su felicidad, o el de su desgracia. El Presidente Vitalicio [1] y su (4) el (5) (6) generalmente interesado (7) (8) (9) como la paz y quietud de un pueblo para la (10) (11) (12) del estado (13) (14) (15) que el Alto Perú es el único pueblo americano que ha (16) (17) (18) (19) (20) de la política. [2] (21) (22)* [3] conducta innecesaria de Sucre en los primeros días que pisó el Alto Perú (23) (24), por ahora los fines que se propuso y que (25) demstrado claramente, (26) de no haber quien los ponga en duda, (27) nuestra narrativa desde (28) en que estaba reunida la asamblea, manifestó claramente que nada podría detenerlo en la carrera de su ambición. [4] Extrañamente fue cuando se advirtió el término a que tenía la aparente contradicción entre la convocatoria de la representación de las provincias del Alto Perú, expedida por Sucre en febrero y el decreto que sobre ella publicó Bolívar en Arequipa: dominar la voluntad nacional; a pretexto de observar los principios y de no contrariar los

(7-14) Documento muy estropeado. Documento quemado.

(1-28) Ilegibles.

* Aquí siguen 19 líneas ilegibles por estar borrosas en el original, pero las acotaciones, las contestaciones del "patriota" al articulista son lo suficientemente claras como para poder adivinar el tono del libelo.

derechos que pudieran reclamar Buenos Aires — y el Perú. [5] Negose el Libertador a que la asamblea (29) en arreglar el país y decretar las reformas que más imperiosamente demandaba: medró para sí mismo la facultad monstruosa de dictar las leyes fundamentales sobre las que debía organizarse el Estado; y ya Sucre se vio en poder del mando discrecional que aspiraba a ejercer con apariencias legales y que sostuvo . . . (hay dos líneas ilegibles por borrones en el original) . . . la buena fe de los pueblos. [6] Para (30) de la opinión mandó que una petición (31) (32) de más notables nombramientos los (33) por cada departamento. La (34) (35) en los mismos patriotas que (36) (37) (38) a la tiranía: más después (39) que el Libertador (40) un decreto llamando a los (41) hasta a los mismos confines de la patria. Por este medio removió o dejó en sus puestos a las personas según les eran adictas o contrarios. [7] Al mismo tiempo se granjeó el aura popular quitando las contribuciones más onerosas para hacer odioso al congreso que forzosamente había de restaurar la hacienda con inevitables impuestos. [8] Los colegios electorales en que tanto influjo tuvo Sucre, nombraron sus diputados al congreso, y so-color de que entre estos se hallaban los hombres útiles, dio a extranjeros las prefecturas y el mando de los cuerpos militares. [9] Al coronel López se le separó de su cuerpo para encargarlo a un español prisionero en Ayacucho; a Gómez se encargó el batallón que se quitó a Medina-celi; y el coronel Arraya recibió forzado su licencia para que lo reemplazase Molina. Por este mismo tiempo había logrado el intruso Mariscal que estuviese deshecho el benemérito dueño del Alto Perú comenzó a decir que renunciaba, no porque en realidad así lo meditaba, sino para hacerse necesario; para despreciar al congreso, y con su repugnancia adquirir un título con que eximirse de la gratitud y perpetuarse en el mando. [11]

¿Qué ventajas eran de esperarse de la reunión de la representación nacional bajo auspicios tan ominosos? La confusión y el oprobio agobiaban a esos pueblos al ver que la intriga ayudada de la fuerza, dominaba al congreso; ofertas lisonjeras por un lado, y de otro el temor ahuyentaban la justicia y la verdad del santuario nacional. [12] Muchos diputados inocentes cayeron en las péridas redes que se les tendían. El execrable [13] español Infante con la tenacidad propia en los de su nación, y con artificios de un aventurero sin fortuna, diri-

(29-41) Ilegibles.

gía al congreso en el sentido que convenía al opresor en presencia era señal infalible de que las votaciones se ganaban por el gobierno. En ningún país los ministros han asistido a discutir las leyes fundamentales: este fatal ejemplo estaba reservado al gobierno absoluto del Alto Perú.

El siguiente hecho comprueba el extremo a que tocaron las arterias y violencias que padecieron los beneméritos diputados de esa República. Entre los proyectos de ley presentados por el español ministro, rechazaron las comisiones el que más importaba a las miras de Sucre, a saber el nombramiento de presidente por los colegios electorales. [14] El español ocurrió al árbitro, de que los diputados tuviesen una entrevista con el general Sucre, que pedía ganaros con su hipócrita dulzura. Tanteó éste todos los medios de la suavidad para convencerlos; mas habiendo sido sin efecto concluyó en estos términos: [15] *O se aprueba el proyecto, o yo me marcho. Entiéndase como puedan con los argentinos y peruanos que quieren dominarlos, y consigo mismos para salvarse de la anarquía.* Infante pintó con los colores más terribles los males de la guerra civil, y se esforzó en probar que se evitaban designándose el presidente por los colegios; para que por esta maniobra se sancionase el proyecto de ley, primer eslabón de la mal dorada cadena que aprisiona a el Alto Perú.

Desde entonces los diputados se sometieron a extraña voluntad. ¿Ni que podían hacer para substraerse a la opresión? El Alto Perú sin fuerza propia, con jefes, prefectos y ministros extranjeros, fue forzado a ceder a tan crueles circunstancias, y a esperar oportunidades de vindicar sus derechos defraudados. De aquí deriva la sanción de la carta boliviana, indigesta rapsodia de la que el abate Sieyes presentó al cónsul Bonaparte, con la peregrina añadidura de la sucesión del vicepresidente. [16] De aquí también tuvo principio la animosidad contra la república Argentina, la alza de derechos a su comercio y la ocupación violenta de Tarija por el coronel O'Connor, los célebres tratados de federación, o fusión en monarquía de tres repúblicas, la proscripción de los principios liberales, y la completa nulidad a que se redujo ese país. [17]

Cuando hablamos de estos sucesos no podemos omitir la descubierta intriga de Sucre y el español su colega en los debates sobre la ocupación de Tarija, y la negativa del gobierno argentino a reconocer a Bolivia. Escandeció Infante los ánimos de los diputados en las comisiones, protestando sostener en el congreso la necesidad de expeler

a los argentinos del Alto Perú. [18] Mas entablada la discusión Sucre que privadamente se esforzaba en apoyar esta medida, la combatió abiertamente afectando profesar principios liberales.

Disuelta la representación nacional por los arteros manejos de Sucre sustituyó al despotismo español otro más fuerte e intolerable [19] Separó al benemérito Urdininea de la prefectura de Potosí para confiarla al colombiano Galindo, cuyos excesos insoportables han obligado a ese departamento a echalar quejas, que han sido desoídas. Castiga aquel prefecto con azotes a los ciudadanos, aplicables tormentos; avócase el conocimiento de los negocios judiciales; insulta a los que presumen que censuran su conducta, y persigue con encono a los liberales. [20] Esto puede comparársele al argentino Fernández, aquel profeta de La Paz! Vestido de piel de oveja, su conducta descubre al lobo disfrazado. Su política es el espionaje, la desconfianza, y la persecución a los antiguos patriotas. Ni que puede esperarse de un hombre que ha llevado tres escarapelas. [21]

De calaña semejante hay muchos empleados en mengua de los patriotas, que tratados como anarquistas son tenidos en menos que los fieles servidores de Fernando VII. A esos se confieren los destinos, gozan de rentas, influjo y prerrogativas mientras los esforzados que sirvieron a las órdenes de Lanza y Urdininea y otros buenos Alto Peruanos que en la lucha de Independencia prefirieron los peligros y una vida errante y azarosa a la opresión y el favor de los tiranos arrastran su existencia entre mil zozobras y privaciones [22] y el virtuoso Urdininea ha recibido por premio a sus eminentes servicios la amenaza de un cadalso.

La hacienda pública no obstante los manifiestos publicados por sus ingresos e inversiones es un laberinto cuyo hilo solamente tiene Sucre. [23]

Las notas escritas mediante moratoria (42) y órdenes son puestas por él directamente, (43) la parcialidad del ministro es puramente (44) Tan cierto es lo que reseñamos que publicándose un bando con la firma del ministro éste que por casualidad lo oyó dijo no he firmado ni habrá quien me hiciese rubricar también la resolución. [24] El amor a la justicia y (45) hermosa incontratable, han hecho renunciar a este ilustre americano a un puesto que no podría conservar sin desdoro.

(42-45) Illegibles.

El Ministerio de la Guerra y el mayor número de sus empleados son colombianos, y ni siquiera queda la esperanza de que sean reemplazados por alto peruanos, al ver el cuidado que pone Sucre en que estos no se instruyan en los conocimientos necesarios. [25]

El Ministerio del Interior está confiado a un español, a Infante tan conocido por haber opinado en las cortes que antes debía reducirse a cenizas la América, que reconocer su independencia la metrópoli. Protesta este español que, vino a asilarse a la América, siendo notorio que el objeto de su viaje no fue buscar a los libres de este continente, sino al último puñado de sus opresores; pues que a haber sido lo primero no se hubiera encaminado en solicitud del Virrey La Serna. [26] En esta secretaría no hay oficial mayor, a fin de que no trascienda el menor de sus perniciosos secretos hasta el punto de ejecutarlos.

La prensa es monopolio del Gobierno, Sucre, Infante y algunas veces Calvimontes son los escritores del Condor y del Mosquito, únicos periódicos de la República. Solo admiten, artículos que estén en relación con sus miras, que los adulen, e insulten a los Estados vecinos, rechazando duramente los que dicen puramente la verdad, y presentan a los pueblos sus verdaderos intereses. Para evitar cualquiera impresión contraria a sus ideas, se han tomado datos (46) que no ha puesto la imprenta en (47) de Sucre. [27]

Los (48) son la mofa y el juego del intruso gobierno. No pierden ocasión (49) ponerlos en ridículo.. Se les supone origen de los males de los pueblos; atribuyéndoles los vicios más detestables y goseros; y por vilipendiar la religión, se les pinta como impostores que, burlándose de la credulidad solo tratan de apropiarse la sustancia pública. Ha tomado Sucre serio y tenaz empeño en difundir y arraigar estas ideas, por que los eclesiásticos generalmente ilustrados, y con gran influjo en un pueblo sencillo y religioso, son el obstáculo insuperable a sus amanos aleves, y el consuelo y la esperanza, de los que no desprecian la fe de sus mayores, ni confunden, como Infante, las supercherías paganas con el culto puro de Jesucristo. [28]

La educación, en cuyos progresos no han aparentado un celo positivo, se valen para inspirar y sostener la más ciega sumisión. Dos años ha estado sin director, el colegio de la Paz, y el que ahora se le ha dado es un antiguo agente de los bárbaros españoles, déspota por carácter,

(46-49) Ilegibles.

feroz, y arbitrario, que premio de su perverso manejo con la secretaría de Potosí ha obtenido este empleo. El colegio de Potosí establecido sin plan fijo, ni reglamento interior ha sido el remedio del caos en su enseñanza, y, motivo frecuente de escándalos, discordia e injusticia. [29] En el colegio seminario de Chuquisaca no han percibido su dotación los catedráticos ni empleados, y los alumnos llegaron a término de fallecer por falta de alimento. En la capital de aquella República se vio un director suizo ejercer impunemente su avaricia e inmoralidad. ¿Y que ha hecho el Gobierno para castigar los daños que ha causado? Socio del club de Atenas ese extranjero, amigo y confidente del español. Infante; este ministro ha sofocado el proceso criminal que lo seguía el cabildo eclesiástico, y le ha concedido licencia para que pasase a Buenos Aires con diez mil pesos, que ha recibido para compra de libros de los fondos públicos, de los que rendiré cuenta como la rindió de las rentas del colegio seminario, que nadie le ha tomado. ¡Así se cumplen las leyes en el Alto Perú! [30]

La agricultura, la industria, y explotación de minas tocan su última ruina. [31] Arránseles los únicos brazos que pudieran hacerlas productivas. Los batallones que salen del Alto-Perú, como si fuesen auxiliares, son organizados de hijos del país tan sólo con cabos y sargentos colombianos. Se ha propuesto Sucre sacar de aquellas provincias un ejército que obre al Norte del Perú, conservando sin embargo otro igual quizá más reforzado, a sus órdenes en su República. Subsisten allí todavía los dos mil colombianos en cuyas bayonetas apoya su poder. [32] Todos estos males aún serían soportables si se vislumbrase la esperanza de una suerte menos desgraciada. ¿Mas como conseguirle si a excepción del Señor Blanco, a quien se le tiene rodeado de espías, dos jefes de los cuerpos que se crean son colombianos o españoles, ciegamente sometidos a la voluntad de Sucre? Con esto y no con la República contraen sus. (50) Diríjelos la sed de hacer fortuna, no el amor sagrado de la patria; y por conservar sus puestos sacrificarán un país, a que no creen pertenecer, sino por que le miran como una propiedad del Señor a quien prestan sus servicios. [33]

Tan lamentable suerte ha cabido a esos nuestros hermanos a quienes suspiramos por ver en el goze cabal de la libertad que osaron proclamar antes que pueblo alguno en este continente. Pero de su denuedo es de esperar que no arrastren por más tiempo las pesadas

(50) Ilegible.

cadenas en que los ha envuelto un poder extranjero, que legitima su usurpación suponiéndoles *imbéciles*, e incapaces de regirse por sí mismo. [34]

A nosotros nos cabe la inmensa satisfacción de haber publicado en nuestros números anteriores hechos cuya verdad ha oprimido tanto a los mandatarios del Alto-Perú, que no han tenido otro recurso sino descender a insultos, y contar animosidades entre dos Estados vecinos, amigos y que a la de haber sido presas de la ambición de Bolívar. Vanas son las inicuas tentativas con que procuran encender entre ellos antipatías y rencores de extranjeros instrumentos de la más horrorosa tiranía. No son estúpidos los pueblos para dejarse arrastrar en la dirección de sus despóticas. Pasó la época de los prestigios —ha sucedido la de una amarga experiencia que les ha dado a conocer la táctica de sus dominadores— dividirlos e inspirarles celos, odio y venganza, a sus vecinos, cual antes se esforzaban por arraigarlas en el Perú contra Chile y Buenos Aires. [35]

NOTAS AL ARTICULO

[1] La perpetuidad del General Sucre está reducida a ocho meses que sobre un año de administración constitucional, dejan poco más de ocho años al sucesor de la Presidencia, puesto que a los diez puede reformarse la Constitución.

[2] La única paciencia afrentosa, podía ser, consentir en su seno algunos traidores, que en todos sentidos venden los intereses de su patria. Los buenos los marcan, pero el gobierno por sofocar pasiones es tolerante. Si el país no disfruta de quietud, señáñense los alborotos, y salga uno que diga que ha sufrido un —arresto,— una contribución o empréstito forzoso, el allanamiento de su casa, o la menor violación de sus garantías. Esto parece que es verdadera libertad.

[3] Hasta hoy, solo sabemos que en esta capital un loco suele hablar en una pulperia de la plaza; pero que en otras partes se desdice. (A) Villanueva y Anglade argentinos y Gómez —peruano— y Valle español, son los únicos que han intentado movimientos.

[4] Antes de reunirse la Asamblea él se marchó a encontrar al Libertador, y nadie dudó que se dirigía a Quito. Una comisión de la asamblea compuesta del Dr. Mendizábal y Dr. Olañeta fueron a buscarlo: ¡a que lo llamaron! El mismo Fénix (B) ha publicado que el 6 de agosto último tuvo el General Sucre un consejo con los Ministros de la Corte Suprema, para consultarles la utilidad de anticipar la reunión del Congreso Constitucional, y estos hallaron que se faltaba a la ley.

[5] He aquí el agradecimiento de los limeños al celo con que el Libertador defendió intereses que el Perú suponía propios, y contra los que no quiso tentar, aun ofendiendo al pueblo que tomaba su nombre, ¡ingratos!

[6] El Congreso Constituyente estuvo reunido siete meses trece días y no recibió una queja contra la administración discrecional del General Sucre; los trabajos de este en ese tiempo están consignados brevemente en la contestación del Presidente del Congreso al mensaje del gobierno — [véase el suplemento al Cónedor N° 26 del 28 de mayo de 1826].

[7] Palabras vacías — Díganse por sus nombres los empleados propuestos por las juntas de notables que han sido separados. El Libertador llamó a los destinos a todos los bolivianos de mérito y capacidad sin distinción alguna de partidos: era el único modo de terminar la revolución. Cada gobernante adopta su sistema y el General Sucre se conformó con la medida del Libertador. Si es malo, la administración que viene dentro de ocho meses puede variarlo. Quizás los que han dado materiales para el artículo del Fénix serán los primeros que pierdan sus empleos.

[8] QUITÓ muchos impuestos; pero sin embargo, el año 25 que él hizo sus reformas, han dado las (C) Tesorerías mucho más que en 26 y 27 en que otros dictaron las leyes de contribuciones.

[9] La única Prefectura dada a colombiano fue la de Potosí, *interinamente* al Coronel Galindo, que estaba de antemano de Comandante militar; y no fue so-color de que la obtenía un diputado. La servía también *interinamente* un Ministro de la Corte Superior de Justicia que salió de diputado. La aspiración a esta Prefectura ha sido origen de grandes chismes; y ah! si nos tocara hacer comparaciones! Hallaríamos diferencias entre el extranjero, patriota desde su niñez, y defendiendo *con su espada* la causa americana, y el aspirador, en las secretarías de los tiranos, a la sombra de un general español que fue el azote del Alto Perú, dictando *con su pluma*! pero silencio!

[10]) Al Coronel López no se le separó de su cuerpo, pues aun es Coronel de Lanceros: se le destinó a servir la Prefectura y Comandancia General de Cochabamba. El Coronel Medinaceli tuvo diferentes órdenes para venir a mandar su cuerpo, y solicitó de preferencias ser Gobernador de Chichas, como puede decirlo el mismo: la prueba de la ninguna mira en esto fue haberle dado el batallón al peruviano Gómez, tan ingrato como los editores del Fénix. El Coronel Arraya solicitó tres veces su licencia, y de ellas dos se le negaron: se le dio el Regimiento al Coronel Blanco; pero habiendo este pedido una licencia indefinida para estar junto a su familia, se dividió el cuerpo en dos Escuadrones sueltos, de que el uno se dio al Comandante Raña y el otro a Molina. Cuando el Coronel Blanco quiso volver al servicio activo, se le dio de nuevo el mando de su regimiento. El General Urdiniea no podía quedar empleado en el mando de 200 hombres, y se le dio una Prefectura: los dos escuadrones que trajo son hoy el 3º y 4º de Lanceros en que solo había antes 1º y 2º (D) Lo más curioso de este párrafo es el contraste que hay en la queja de que los antiguos patriotas no tienen mandos, y seguir luego la defensa de López, Medinaceli y Arraya que

pertenecían al Ejército real hasta después de Ayacucho, en que se incorporaron al Ejército Libertador, prestando servicios importantes, que el Gobierno ha sabido apreciar para distinguirlos y tratarlos como bolivianos.

[11] Suponiendo que fuesen falsas las renuncias, no es culpable de que no se le admitieron. Lo cierto es que para que no haya disputas el General Sucre ha declarado, que después del 6 de agosto ningún ser humano lo hará continuar en la Presidencia. El tiempo que falta es poco.

[12] Vaya este párrafo de cumplimiento a nuestros diputados.

[13] No sabemos en que sentido habrá el de la ojeada tomado este adjetivo; pero sea el que quiera, a nosotros nos parece que Infante no es digno de la imprecación, maldición, ni detestación de los hombres de bien. Señálese un acto feo, si quiera en toda su vida pública y aun privada, y entonces le miraremos con el aborrecimiento que el que ahora le calumnia gratuitamente. En cuanto a lo de aventurero sin fortuna. Infante no ha buscado aventuras jamás; y si ha huido de su patria, donde es muy conocido, es por que está condenado a muerte dos veces: primera, porque fue uno de los jefes de la Revolución del año 20 en la Isla de León, y segunda, porque votó en junio del año 23, como diputado de las Cortes, la incapacidad moral del Rey. Nos parece que hizo bien en huir que tener de que le ahorcasen como a su compañero y amigo Riego.

[14] Es la primera vez que ocurre a los demagogos quejarse de que se acuda al pueblo para la elección de Presidente. ¿Qué se hace hoy en los Estados Unidos, en Colombia, en Méjico etc.? ¡Graciosa acusación al español Infante (E) que con su pecado original no ha sido traidor a su patria, a su familia, a sus amigos ni a sus deberes.

[15] Falso: embusterío. Preséntense los diputados que siquiera hablaron con el General Sucre sobre este proyecto en que tampoco hubo oposición. Solo el Dr. Olañeta quiso que bastasen las elecciones echas por el Congreso el 26 de mayo y 17 de junio en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho; pero este opinó entonces, como opina ahora, que la autoridad del Presidente debe tener el mismo origen que la del Congreso; por que es el modo de quitar a malvados, el pretexto de decir que las ofertas, el temor, o los artificios pueden servir para ganar a los diputados concentrados en la capital. Las elecciones fueron en un mismo día en toda la República: el decreto lo firmó el Gobierno el 7 de julio, se circuló el 12; y el 25 de septiembre 115 de los 188 electores dieron su voto al General Sucre. ¿Hubo un mes y medio el tiempo para ganarlos en todas partes? ¿Y son todos los bolivianos tan serviles, que todos se prestan a sugerencias? Es buen favor a nuestro país. Como este proyecto fueron todos los del Gobierno al Congreso; siempre marcados con liberalidad de principios. Los enemigos de Bolivia se desesperan de que la guerra civil no sea el legado que nos dejará el Congreso.

[16] Jamás un pueblo ha tenido una representación más legítima, completa y libre. Véanse los diarios y se hallará en los artículos de la Presidencia vitalicia y la Vice-Presidencia que es hoy la cuestión que nos viene de afuera, cinco diputados negaron su voto; y sin embargo están, hoy bien colocados y contentos.

Si los que más defendieron la perpetuidad fueron luego alejados del gobierno por atrabiliarios, quéjese a su mala naturaleza, y a su índole incorregible.

[17] El tiempo descubrirá (F) por quien está la razón en el asunto de Tarija. ¿Qué interés particular guiaría al General Sucre en que esta provincia pertenezca o no a Bolivia? ¿La ha de mandar desde su casa de Quito? En el proyecto de federación todos saben la opinión negativa del Mariscal de Ayacucho: el no mandó negociadores a Lima para estipularlo; fue solicitado con multiplicadas ofertas. Un día se publicarán los documentos sobre este tratado que él nunca quiso ratificar; y si los peruanos tienen de que quejarse por esa negativa, los bolivianos le deben este servicio sobre los infinitos que les ha prestado para darles existencia de nación.

[18] Nuestros diputados serían algunos niños para engañarlos tan fácilmente. Ni los argentinos que en la cuestión serían los agraviados han escrito tales simplezas: bien que hay tanta distancia.....

[19] Se quejaba en una tertulia un empleado de justicia de que no había libertad; de que el Gobierno perseguía a los jugadores, y estaban ya en peor estado que con los godos: por ejemplo decía, en tiempo de Maroto él nos llamaba a su casa a tirar el dado; aunque nos descamisaba, nos quedaba el gusto de satisfacer el vicio, y de jugar mano a mano con un magistrado español; pero ahora, el Presidente se molesta de que porque sea un empleado de justicia ponga mi reloj a un *paro y pinto*. Estas leyes que imponen seis años de presidio a un jugador son cosas godas; y los diputados otros godos que sancionaron el artículo 18 de la Constitución. ¿Que nos importan esas garantías de nuestras propiedades y personas si no nos dejan jugar? Maldita sea la libertad y los Libertadores? En cuanto a la disolución del Congreso; dígase ¿qué más tenía que hacer después de discutir en cuatro meses la Constitución, y en tres y medio las otras leyes? ¿Y acaso el Presidente solicitó siquiera su receso?

[20] El General Urdininea renunció dos veces la Prefectura de Potosí, y sus razones decidieron al Mariscal de Ayacucho a aceptarla, dándole la de Chuquisaca desde marzo de 26. Lo reemplazó interinamente el Dr. Olañeta y después (H) a este el Coronel Galindo, también como interino. Si las quejas contra este son desatendidas respóndalo la Corte Suprema a quien pertenece oirlas por la Constitución. No es al Gobierno a quien le toca: ni por la corte, ni por ningún ciudadano ha recibido ninguna queja; con excepción de un aspirante calumniador, no ha oído tampoco sino aplausos del Coronel Galindo.

[21] ¡Qué infamia! ¿Así se insulta por un aleve a un magistrado de servicios distinguidos? Responda a tan negra acusación el departamento todo de la Paz, dond el General Fernández es tan querido de todas las clases.

[22] Preséntense esos beneméritos, y veremos si hay uno que no haya sido remunerado de sus servicios. La frase que sigue no merece sino el desprecio.

[23] Y pobre Bolivia si Sucre o toma este hilo: ya se habría perdido en el *laberinto de proyectos* que han echo de nuestra hacienda un caos. Una cuarta parte menos ha dado en los dos últimos años, que cuando el General Sucre quitando impuestos gravosos la manejó el año 25. Sin embargo, en ningún Estado

de América están hoy mismo tan corrientes los pagamentos como en Bolivia. Tal vez no faltarán en Chuquisaca algún Vidaurre que aunque apenas entienda de suma, quiera ser el Ministro de Hacienda por ser Ministro.

[24] El Sr. Madero es un hombre honrado para cometer tal bajeza. El único decreto que rehusó firmar fue uno de los del 12 de julio que muy anticipadamente había tenido origen en el Ministerio del Interior desde La Paz. Convencido de sus ventajas y de la utilidad de tomar el empréstito en el interior reformó la redacción y lo firmó. Cuando se reúna el Congreso y se le someta, como las cuentas de hacienda, él decidirá; y verán los bolivianos que en los tres meses que estuvo fuera el Presidente, se libraron más cantidades contra los fondos públicos que en los otros ocho del año que están corridos.

[25] De tres oficiales que hay en el Ministerio de Guerra dos son bolivianos, y el otro colombiano casado con chiquisaqueña. El General Urdininea está nombrado para el Ministerio de la Guerra y fue con licencia a arreglar sus asuntos, y revisar de paso todas las tropas antes de tomar posesión. ¡Puede haber más insolencia para mentir!

[26] Mientras esta aserción no se pruebe, nosotros diremos: que *miente* el que la escribió. No quiere Infante; ni ha querido jamás, que ningún pueblo se reduzca a cenizas: quiere si ahora y ha querido siempre: que las naciones todas sean libres y felices y como recibió de sus padres y maestros una educación decente y honrada, detesta las bajezas, las inconsideraciones y la ingratitud. ¡Vino donde estaba La Serna! ¿Y donde estaba el escritor de la Ojeada? Aquello ya pasó y no hay para que decir ahora, a que vino, ni con que miras vino. Baste saber que no podía ser para servir al tirano de cuyo furor huía. Los que conocen a Infante, saben que es incapaz de ninguna acción innoble, y en su caso, el servir a Fernando VII lo sería y negra.

[27] Mucho tiempo estuvo la imprenta bajo la dirección, del Sr. Olañeta: otro poco corrió con ella el Sr. diputado Molina; cuando fue el Presidente a su visita, la tuvieron los SS., Olañeta (*) y Calvimontes. Todos estos son bolivianos y han podido escribir a su antojo. Si la imprenta del gobierno está en piezas del corral del Palacio ha sido por ahorrar alquileres, y por que estando fuera, siempre estaban atrasados los trabajos. ¡Ha prohibido el gobierno que se compren imprentas en los departamentos? Y después de todo; (I) venga el boliviano a quien se le haya rechazado un artículo contra el gobierno; ¿o se querrá que este pague para que escriban contra él?

[28] Hipocresías bajas y péridas no merecen contestación. El clero de Bolivia es bastante ilustrado para despreciarlas; y el mundo todo juzgará si un Gobierno a quien se acusa que destruye las clases privilegiadas, puede tender a la tiranía.

[29] ¡Qué imprudencia! ¡La educación pública abandonada en Bolivia! Es buena esta acusación, por que como ellas son todas, y esta se halla desmentida por lo que ven los ojos del último de los bolivianos. El colegio de Potosí no

* Véase el artículo solemne entierro de la anarquía en el N° 74 del Cónedor.

tuvo reglamento; y apenas el 28 de octubre ha podido el Coronel Galindo formalizar este establecimiento en lo material y formal por que su antecesor el Dr. Olafeta que fue encargado de organizarla, apenas tuvo tiempo de hacer la arenga de su apertura y de colocar su retrato al lado del Libertador. El Colegio de la Paz nunca ha estado sin director; pero si andaba mal y por eso se nombró para organizarlo a su actual Rector que sean cuales hayan sido sus antiguas opiniones es hoy un buen boliviano y de los más capaces y consagrados a la instrucción de la juventud.

[30] Esto no se puede responder, por que no se entiende. El colegio eclesiástico tuvo escaseces el año pasado, porque sus rentas las debía cobrar a fin de año; y organizad a los principios causaba (J) gastos de nueve mil pesos, cuando sus antiguas rentas eran tres mil. Si en medio de penurias no es un cuidado por la educación destinar diez mil pesos para comprar libros para los colegios no conocemos el nombre de las cosas. Las cuentas no las aprueba el Gobierno, sino que las visa la contaduría general, y esta las pasa al cuerpo legislativo a quien se le hará el cargo, sino las examina. Lo demás no se contesta porque este cuenta del proceso etc., es cosa nueva.

[31] Desde doce años atrás no se veían como hoy labranzas y ganados en los caminos; si esta no es confianza de los agricultores en la protección del Gobierno lo dirá cualquiera que tenga ojos. La minería está infinitamente mejor que en muchos años; y el Gobierno no es Dios, para reemplazar los brazos que ha consumido la guerra ni para crear minas de azogue que es lo que falta a los mineros.

[32] Los colombianos están al irse y esperan el permiso para su paso por Arica. Fueron en el batallón Ayacucho unos trescientos reemplazos bolivianos que habían tomado los cuerpos, cuando el país estaba ligado a los tratados del Perú con Colombia. Ya ha publicado el *Cóndor* las notas por las que el Gobierno colombiano manda devolverlos; y hemos sacado la doble ventaja de tener otra vez a nuestros hombres, y de que la buena fe en llenar nuestros compromisos nos dé lugar a pedir auxilios a nuestros amigos, si alguna vez tuviéramos la desgracia de necesitarlos. (K)

[33] Bello elogió a nuestros militares que son lo menos nuevo por uno de los forasteros. Las promociones son hechas a propuesta de los Comandantes, y entre estos hay de todo como en un pueblo que nace. En todas partes de América es lo mismo: en Colombia multitud de cuerpos están mandados por ingleses o alemanes que habiendo ayudado a los hijos del país a hacer la guerra, no era justo desairarlos en la Paz. En el Perú sin embargo de hacer alarde de ingratitud, han tenido la misma necesidad. De los cuatro batallones que están sobre nuestras fronteras, el 1º de *Pichincha* es mandado por Marínez, chuquisaqueño; el 2º por Benavides, español; el de *Zepita* por Torres, colombiano; el del *Callao* solo que es por un peruano llamado Castro; y la división la manda Cerdeña, español. De los tres batallones que tienen en el norte sabemos que solo Irasusta peruano manda el 1º de Ayacucho. En cuanto a generales véase

la lista militar del Perú, y se hallará que de cuarenta que tiene, solo siete son peruanos. El jefe de artillería *Jimma* es colombiano, el Comandante de Marina Vivero, español; el Almirante de la Escuadra Guise es inglés y todos los comandantes de los buques son extranjeros. En la lista civil se ven Prefectos lo mismo: León, Prefecto del Cuzco, colombiano, Otero de Junín, salteño, González de Guamanga, chileno, tres de los siete de la Corte Suprema extranjeros; en las cortes superiores muchos, y en fin en toda clase de empleos, incluso el Presidente de la República *La Mar*, nacido en Cuenca de Colombia y educado en Guayaquil. Veamos el reverso en Bolivia: de los tres Batallones, dos son mandados por los bolivianos Rivas y Valdez, y el otro por González, chileno, casado con paceña. Los dos regimientos de caballería por López de Chuquisaca y Blanco de Cochabamba, y solo de un escuadrón suelto es jefe Molina, colombiano, casado con chuquisaqueña. La artillería la manda Núñez Potosino. De los seis Prefecto cuatro son bolivianos, uno argentino y otro colombiano casado con chuquisaqueña; pero sus segundos o Intendentes son todos bolivianos; lo son todos los Gobernadores, y lo son todos los Tesoreros y los que corren con las rentas. Los tribunales de justicia todos, todos son compuestos de bolivianos. En el Gobierno los Ministros de Hacienda y de Guerra que manejan el dinero y las tropas, son bolivianos. He aquí los magistrados, la fuerza y el todo extranjero que dirige a Bolivia. Si el Presidente no es nacido en Bolivia, es el que ha engendrado y hecho nacer a Bolivia, el que ha sostenido y conducido, y el que constantemente nos ha aconsejado de que el Gobierno lo confiemos a puros bolivianos. Su mensaje al Congreso y todos sus actos públicos justifican esta verdad, y su deseo de que Bolivia solo pertenezca a los bolivianos.

[34] Por esto es que los directores de los negocios públicos de Lima quieren encargarse (L) de regirlos. Los auxiliares se marchan y pronto les sigue el General Sucre. Veremos como se resuelve el problema de si el Perú quiere o no dominarnos; ojalá nuestros presentimientos fallen, pero al mismo anunciarce la marcha de los auxiliares, se asoma a nuestras fronteras un fuerte cuerpo de tropas. Si ellas solo pretenden instigar a los bolivianos a la insurrección, es buscarnos desastres. En sesenta días empezarán las elecciones, y ejerciendo el pueblo su soberanía, entregará la dirección de sus destinos a quien guste. En ocho meses se reúne el Congreso, y legalmente podrá remediar cualesquiera males. Tan poco tiempo de espera no vale el envolvernos en revoluciones. El General Sucre ha declarado irrevocablemente que se va el 6 de agosto: un poco después de su ausencia experimentaremos si nos ha hecho bienes males. Entre tanto, sea por intrigas, superchería, maldad o por lo que se quiera, él ejerce la autoridad por el voto público, y nadie le disputará que llamado a la Presidencia perpetua, él no ha querido aceptarla, y que ha preferido la vida en su patria de un simple ciudadano. (N)

[35] Al fin de este proceso, se ha salvado siquiera la administración de justicia, que no es lo de menos. La libertad civil es lo más importante a los ciudadanos, porque les garantiza sus propiedades y personas. Por un principio

político más o menos, no es cosa de matarnos; la constitución de Inglaterra es atacada hasta por los ingleses; la de los Estados Unidos con toda su democracia es defectuosa. Todos convienen en que solo en el Cielo o en una sociedad de ángeles, podrá alcanzarse la perfección en las instituciones políticas.

IMPRENTA BOLIVIANA

Vol. N° 72, tomo V I. B. Chuquisaca, Bolivia. (Diciembre de 1827).

Nota del Transcriptor: Este documento es sumamente interesante, porque revela el estado de ánimo de los peruanos, en contra de los esfuerzos del Libertador y del Mariscal de Sucre por hacer viable la República de Bolivia, en contra de los intereses particulares de los grandes terratenientes peruanos, que consideraban la provincia del Alto Perú como su coto particular y a sus habitantes como meros sier-
vos. La respuesta detallada a cada uno de los tendenciosos puntos que el articulista, anónimo por cierto, hace en su libelo, es de la propia autoría de Sucre o de sus colaboradores más allegados, y la publicación se hizo en Bolivia y circuló a toda la América española, con fondos particulares de Sucre.

6.130

(Del copiador)

Nº 220

1º de diciembre 1827

Conforme al dictamen de la contaduría general y al decreto del señor ministro de hacienda, se servirá V. S. disponer el que de los fondos de beneficencia se entreguen al ciudadano Domingo Gumucio, la cantidad de 25 pesos por medio de haber formado el plan de al caja de censos. Lo que prevengo a V. S. de orden de S. E. el presidente.

Dios guarde a V. S.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.131

(Del copiador)

Nº 221

2 de diciembre de 1827

Con esta fecha se ha servido S. E. el presidente, nombrar al doctor Mariano Enrique Calvo, para desempeñar interinamente la fiscalía de la corte suprema y le ha señalado el goce del sueldo de 3.000 pesos anuales, que son lo que le corresponde como ministro que es de la corte superior de justicia de La Paz de Ayacucho. Lo aviso a V. S. para su inteligencia de orden de S. E. a fin de que disponga su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.132

(Del copiador)

Chuquisaca, a 3 de diciembre de 1827

Señor General Antonio G. de La Fuente

Mi estimado General y amigo:

El correo pasado me trajo la apreciable de Vd. de 7 de noviembre desde Tacna, y reservé contestarla hoy que es el correo de Arequipa. Siempre he contado con el buen juicio de Vd. y con su patriotismo, y persuadido de la sinceridad con que constantemente me asegura los deseos de mantener la paz entre el Perú y Bolivia, como en la buena amistad de todos los estados americanos, haré a Vd. hoy unas observaciones.

El General Gamarra ha querido hacer algunos alborotos sobre nuestras fronteras indicando hostilidades. No sé qué se propone, porque esos reclutamientos y aprestos militares, que nada significan respecto de la independencia de Bolivia, sólo producen encono entre los pueblos, una paralización del comercio, atrasos a la agricultura del

Perú, nuevos gastos a esa República, que tiene demasiados empeños descubiertos, y en fin, males sobre males. Yo no veo ni remotamente el menor bien.

Trataba de ir pasado mañana para La Paz a saber qué es lo que se pretende y aún lo había escrito así el General La Mar de 4 de noviembre tan amistosa y fina, tan llena de deseos de conservar la mejor armonía entre las dos Repúblicas, y tan juiciosa, en fin, que he suspendido mi viaje por no alarma a nadie con mi aproximación a las fronteras; y por excusar nuevas acusaciones de que tengo miras contra el Perú. Yo no sé qué muestras quieran exigirme de que no me meto en los negocios peruanos; pues que mi sola ambición es entregar a Bolivia el año que viene al congreso en tranquilidad y orden, y en paz con todo sus vecinos para irme a Quito sin relato alguno. Siento aún que se me haya forzado a aproximar algunas tropas sobre el Departamento de La Paz.

Entre otras cosas me dice el General La Mar que ya se ha dado la orden para que puedan embarcarse por Arica las tropas auxiliares; la marcha de éstas acabará de quitar los azares. Ruego, pues, a Vd. que si ha llegado la orden nos haga preparar los transportes, aguada y víveres para seiscientos hombres para 20 días; y que todo esté pronto para el 20 de enero, o para el último en que ya estará un batallón en Arica. Para fin de febrero se irá otro batallón de igual fuerza o tal vez la caballería. Estas son todas las tropas, porque uno de los batallones se disolverá en razón de que, teniendo unos trescientos reemplazos bolivianos, yo estoy negociando con el general Figueredo que los deje, y creo conseguirlo. Trataría de despachar todas las tropas juntas, si de un lado Vd. lo permitieran, y si de otro el pago de las gratificaciones no fuera una gran dificultad, pues no hay dinero.

Ruego a Vd. que active el despacho de los ajustes de *Pichincha* y *Húsares*, para que no haya ninguna demora en la marcha de *Pichincha* en febrero. Sabe Vd. que tengo multiplicadas obligaciones para reclamar los haberes de estos soldados. Hágame Vd. el favor de determinar ese asunto entendiéndose con el General Figueredo sobre los pagos.

Saludo cariñosamente a su señora y me repito su sincero amigo y servidor.

A. J. DE SUCRE

A. y B. N. Sucre Bolivia.

6.133

(Del copiador)

Chuquisaca, a 4 de diciembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Sin carta de Vd. desde mucho tiempo, y en circunstancias urgentes, me desespero cada vez que llega el correo y nada me trae de Vd. Lo último que sé de Vd. es lo que trae la *Gaceta de Colombia* número 306, en que está anunciada su próxima llegada a Bogotá, y la aproximación allí del General Urdaneta con su cuerpo de tropa, y por lo cual ha mostrado algunos cuidados el vicepresidente. Anuncian a Colombia como en vísperas de un gran cambio; sea lo que fuere, tengo una confianza absoluta de que Vd. en todo caso salve su gloria y su nombre.

Del sur escriben que aquello va tranquilizándose con las noticias de que Vd. venía a Quito; juzgue Vd. cuanto lo celebro; pero no sé si la tranquilidad de que se habla sea estable. Temo que los ánimos estén agitados, que el reposo sea sólo aparente. De Venezuela no sé nada; la última carta de Vd. fue de abril, y no tengo posterior ni de mi familia. Ansio por saber cómo ha quedado.

Las cosas del Perú las sabrá Vd. mejor que yo, y por supuesto dos o tres meses antes de que yo se las noticie. Aseguran que se coloca un cuerpo de seis mil soldados en Trujillo y unos dicen que es para rechazar un ataque que temen de Vd., y otros que para invadir a Guayaquil. Mis opiniones sobre esto las he dicho de oficio y particularmente.

Del lado del Desaguadero sé que está Gamarra con dos batallones que son 2º de *Pichinchá y Zepita*, y 200 hombres de caballería con dos piezas de batalla. Esta fuerza ha estado morisqueteando sobre nuestras fronteras. Gamarra mandó pedir las fuerzas de Tacna que son los batallones 1º *Pichinchá* y Callao de caballería; pero ayer he recibido una carta de Arequipa de 20 de noviembre avisándome que La Fuente se los ha negado abiertamente. Todas las fuerzas de Arequipa y Cuzco son tres mil infantes y 400 ó 500 caballos; en la infantería hay mucho recluta. En fin, no nos dan ningún cuidado.

Yo pensaba ir para La Paz mañana; pero he recibido anteayer una carta tan amistosa y fin del General La Mar, y tan llena de buenos deseos por la paz y buena armonía, que he pensado deber retribuirlo demorando este viaje; porque sé que mi ida a La Paz causaría alarma en las provincias limítrofes, y mas cuando en Lima se empeñan en persuadir que tengo miras hostiles contra Perú. He dado diferentes órdenes para colocar cerca de La Paz unos 3.500 ó 4.000 hombres y asegurar el Desaguadero; así habrá tiempo para llegar yo a dirigir cualquiera operación para rechazar a los que nos invadan. En caso de operaciones he prevenido que mientras yo llegue tome el mando el General Urdininea.

En la carta del General La Mar dice que ya se ha dado el permiso para que se embarquen nuestras tropas en Arica. He dicho al General Figueredo que mientras llegue de oficio haga algunos arreglos, y en tanto esperaremos hasta enero por si Vd. escribe algo sobre estas tropas. Si no, y si no hay novedades, marchará un batallón el 20 de enero, y lo más luego el otro, y detrás la caballería. Bogotá irá en cuadro, porque según las órdenes que tiene Figueredo del Gobierno, y un trato que le he propuesto, dejará en la división todos los reemplazos, y sólo llevará colombianos netos. Le he dicho que al marchar el primer batallón que será *Voltígeros* lo componga de quiteños y granadinos del centro para que vaya a Panamá si Vd. lo manda así; y que a *Pichincha* se le den todos los venezolanos y de la Costa de Magdalena, porque supongo lo dejen en Guayaquil, cuyo temperamento exige esa clase de gentes. Soy de opinión que se nombre al Coronel Morán Comandante de *Pichincha*. La caballería será lo último que se marche de aquí. Con arreglo a estas advertencias se dictarán las órdenes para acantonar esas tropas.

Si en abril he despachado el último soldado reuniré el congreso el 25 de mayo para entregarle esta Bolivia y largarme. Cada día ansío más y más estar en mi casa en Quito, retirado de todo bullicio. Estoy cansado, y más de las calumnias; los hombres son ingratos y hasta el bien lo reciben con desconfianza.

No hay quien haga creer a las gentes que Vd. desprecia esas calumnias de los de Lima; todos están persuadidos que Vd. viene a vengarse haciendo la guerra al Perú. Por supuesto que a mí no me ha

ocurrido ni un momento creer tal disparate y sé que si Vd. hace la guerra será porque el Perú la provoca y si no, no. Pienso que demasiado tiene Vd. que hacer en Bogotá para arreglar los negocios de Colombia, especialmente en vísperas de reunir la gran convención. Cuidemos de nuestra patria, arreglemos sus asuntos, y dejemos que los demás se compongan como Dios y ellos quieran. Demasiado hemos hecho por todos en la guerra de la independencia para libertarlos, y después paar evitarles la anarquía. De resto que se orgnicen ya como puedan.

Las últimas noticias de Buenos Aires que son de fin de setiembre las mandé a Vd. con mi carta de 27 de noviembre; no sé más nada. Aquello anda como siempre. Se prometen la paz dejando independiente de todo a la Banda oriental. Las cosas interiores están como el año 22; cada uno de su cuenta, pero han cesado de batirse desde fin de julio.

En Bolivia hay tranquilidad; algunos trapos chisperos hacen gran bulla con las *Gacetas* de Lima; pero los propietarios y hombres de juicio los desprecian. En los compañeros trapos obtienen alguna ventaja, porque los deslumbran con palabrotas y cuentos. Olañeta es de los bochincheros. Urcullo es siempre excelente. Urdininea lo creo adherido todo al gobierno y Lanza también; por supuesto que Velasco es eternamente bueno.

Adiós, mi General; escríbame Vd. dígame todo; hábleme de todo Colombia y de cuanto sea importante.

Es siempre de todo corazón.

Su fiel amigo, obediente servidor.

A. J. DE SUCRE

Adición. He rogado a Vd. antes, y repito ahora por la aprobación del grado de Coronel de Alarcón. El se retira del servicio y esto lo quiere sólo por honor y porque ya lo ha obtenido en el Perú y Bolivia.

SUCRE

6.134

(Del copiador)

Chuquisaca, a 4 de diciembre de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi estimado amigo:

Ya es tal el silencio de Vd. que hoy me limitaré a incluir los adjuntos papeles que son el duplicado de los que antes le mandé y sobre los que le he hablado en otras veces.

Repite, que si la solicitud del pago de los sueldos atrasados del Coronel O'Connor tiene dificultades, se allanen como se pueda; pero no las habrá sobre su haber nacional, que puede desde luego realizarse. Si decretan el pago, se tomarán los nueve mil pesos sobre la misma hacienda del señor Sandumbide, o como dije a Vd. antes. Es igual una y otra cosa. Tome Vd. interés en el despacho de ese asunto.

Por el correo que viene escribiré más. Cariños a Rosita, Carlos y Eladislao: cariños a la familia toda y a los amigos. A las Solandas una visita y a M que espero verla pronto; y que verla es todo mi deseo.

Adiós. Siempre suyo.

SUCRE

6.135

Chuquisaca, a 4 de diciembre de 1827

A S. E. el General La Mar

Mi querido General:

La carta de Vd. de 4 de noviembre he leído con sumo placer. Escrita con el lenguaje de la amistad han penetrado mi corazón las halagüeñas ideas de los buenos días que podemos tener en Guayaquil y Quito, cuando retirados del bullicio no tengamos que mezclar entre los sentimientos de la confianza los disgustos de los puestos públicos. Muy

pronto ofreceré a Vd. la casa de un amigo que retirado en Quito sólo pretenderé los recuerdos de compañeros queridos como Vd. Pero no sé si en mucho tiempo podrá Vd. ir a reposar en Buijo del tumulto de los negocios, y presentarme un buen pescado del Guayas cuando lo visité. ¡Cuántas memorias agradables nos entretendrán! Supongo Vd. cuánto estimo el permiso para que las tropas vayan a embarcarse por Arica esto me facilita reunir cuando antes el Congreso y marcharme a satisfacer toda mi ambición, que es regresar al lado de mi familia.

Aunque no ha venido de oficio ese permiso lo espero por el primer correo y hoy se hacen prevenciones para aprestar todo en La Paz ver si mi batallón se marcha en enero, y sucesivamente los otros según se faciliten los trasportes y el pago de las gratificaciones. Mucho querría mandar (si Vd. lo concedieran) estos cuerpos juntos, pero veo dificultades tanto en los transportes como para el dinero. En fin, de cualquier modo me prometo que antes que se reúnan de los colegios electorales ya no haya en Bolivia ninguna tropa auxiliar.

Me trata en la adición de su carta que hablemos aunque sea una hora. Esta invitación la he recibido con inexplicable placer, porque muestra cuánto desea Vd. que estos negocios de América se arreglen siempre amigablemente. Por mi voluntad yo iría hasta Lima a hablar con Vd. si la constitución me lo permitiera, porque así como constantemente confieso mi incapacidad para estas cosas políticas, así también reclamo constantemente que nadie me excede en procurar para la América todos los bienes; y como el mayor de todos es la paz la busco con ansia porque sin ella somos envueltos en calamidades y desastres.

Mientras los siete u ocho meses que me faltan de estar en Bolivia cuente Vd. que nada me hará alterar mi sistema de que nos entendamos fraternalmente. Así lo dije a Vd. en mi contestación de 12 de noviembre, e insistí en el propósito. Iré al Desaguadero al momento que Vd. quiera hablarme allí, mas allá no puedo ir porque me lo prohíbe la ley; y lo siento porque aprovecharía esta ocasión de probar cuán lata es mi confianza en la honradez y el carácter de Vd.

En el mes pasado ha hecho el señor Gamarra algunas morisquetas militares sobre el Desaguadero con un cuerpo de tropas, y se ha ocupado desde Puno de escribir cartas y simplezas. Algunas gentes creyeron que había proyectos hostiles, y para calmarlas había dispuesto ir mañana para La Paz; pero la carta de Vd. ha llegado muy a tiempo para mostrarles cuán distante está Vd. de tales proyectos; y la confianza que ella me inspira debo retribuirla retardando mi viaje que

acaso podría causar alarma a las provincias limítrofes, especialmente cuando tanto se empeñan los periodistas de Lima en hacer creer que yo guardo miras sobre el Perú. ¿Qué haré para disipar estos recelos? ¿No he protestado cuáles son mis anhelos por la paz y no he procurado el despacho de los auxiliares como los instrumentos que se creen me servirían en tales miras?

Mi único proyecto, mi único deseo es irme a Quito el año próximo sin llevar recelo alguno; y por eso ansio enregar al Congreso la República en tranquilidad y en tan buena armonía con el Perú como es la que hoy se arregla con Buenos Aires, para que así quede Bolivia rodeada de amigos.

No dudo que el Gobierno peruano se preste a tan sanas miras estando Vd. a la cabeza de él.

Adiós, mi querido general, sabe Vd. que siempre soy su buen amigo, atento servidor.

Tomado del Original A. G. III A. Tomo XVIII, N° 117, fotios 20 y vto.
manuscrito.

6.136

(Del copiador)

N° 156

diciembre 5

Como el Sr. Prefecto propietario ha estado o enfermo o en comisión los seis meses que V. S. ejerce la prefectura y no ha podido por tanto descontar de el medio sueldo que debe gozar el interino, dispone S. E. el Presidente que se abone éste de las economías del Gobierno en los gastos civiles de los decretados en el presupuesto general.

Como por las disposiciones vigentes de los mil quinientos pesos que V. S. ha de recibir por los seis meses hasta fin de diciembre y que puede tomar en letras contra deudores de diciembre debe deducirse lo que V. S. haya recibido o le toque del cinco por ciento sobre las recaudaciones como intendente de policía, dispone S. E. que ha de descontársele se invierta en la fiesta popular del nueve del corriente.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.137

(Del copiador)

Nº 160

diciembre 10

El último domingo de este mes ha de hacerse la decisión de los dos propietarios, y dos comerciantes, que deben componer la caja de amortización del crédito público en esta capital, y es un deber del Gobierno conforme al artículo 8º de la ley de 12 de noviembre encargar a V. S. tome medidas para que las elecciones sean en lo posible más numerosas.

S. E. el presidente me ha encargado recuerde a V. S. esta ley para los objetos indicados.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827..

6.138

(Del copiador)

Nº 157

diciembre 13

Srvase V. S. prevenir al Administrador del Tesoro público, haga comprar veinte y cinco resmas de papel del mejor papel florete que se consiga en esta ciudad y que luego las pase al oficial 1º de este Ministerio para que empiece a estampar los sellos correspondientes al papel sellado que se debe remitir a los departamentos de la República para el consumo del año próximo de 1828.

De orden de S. E. el Presidente tengo el honor de prevenir a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.139

(Del copiador)

Nº 158

diciembre 14

Se copió la orden del Ministerio del interior Nº 38

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.140

(Del copiador)

Nº 159

diciembre 14

Se trascribió el decreto supremo que se halla en el cuaderno de toma de razones a la solicitud de los maestros palteros fecha 14 de diciembre.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.141

(Del copiador)

Nº 161

diciembre 15

Disponga V. S. que al ciudadano Julián Barbes que viene de las provincias argentinas, de regreso de su emigración con destino a Santa Cruz su patria, se le den por el tesoro público treinta pesos de gastos discrecionales. Así lo ha dispuesto S. E. el Presidente, de cuya orden lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.142

(Del copiador)

Nº 20

18 de diciembre

Prefecto de Santa Cruz

Siendo urgentísima la necesidad de montar el regimiento de Lanceros se ha dispuesto hoy al S. prefecto de Cochabamba que a cada costa facilite el comandante del cuerpo caballos gordos y grandes, procurándolos de entre los vecinos. Para pagarlos (1) diferentes arbitrios que entre otros el de reponerlos con igual (2) de Santa Cruz de los quinientos que V. S. ofreció a S. E. el presidente de la república (3) Cochabamba en marzo o abril.

S. E. previene a V. S. que tenga (4) de Cochabamba, ciento de esos caballos y de los mejores anticipan (5) (6) pueda. Cuide V. S. que sean de cola larga, para que a los (7) gustan los caballos de cola cortada; y es justo reponer los que ellos dan, con (8) queden satisfechos.

Dios guarde a V. S.

M. N. H. 17 Nº 4. 1827.

6.143

(Del copiador)

Chuquisaca, 20 de diciembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

El día primero de enero dictaré el decreto convocando el congreso constitucional, y voy a tratar de reunirlo, el 25 de mayo. Estoy cansado de tanta calumnia que viene de afuera; entregaré la república al congreso y me iré a Quito a vivir de todo bullicio y carrera pública. Me han fastidiado los ingratos de todas partes.

Adiós, mi General, escríbame Vd. por todas partes. Dígame cuando pasa en Colombia y cuanto sea útil. Sabe Vd. que lo ama cordialmente.

Su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Fragmento de carta. O'Leary, I - pág. 474.

6.144

(Del copiador)

Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1827

Señor Coronel Aguirre

Mi querido amigo:

Aún no tengo cartas de Vd., después de cuatro meses no he recibido una sola. Este silencio me determinará pronto a no escribirle más. Lo sentiré inmensamente.

En este correo no tengo tiempo sino para decirle que estoy bueno y que este país está en paz, aunque del Perú nos amenazan con la guerra y han puesto un cuerpo de tres mil infantes y mil caballos sobre las fronteras de Bolivia.

Mando esos papeles del Coronel O'Connor que pertenecen a los que llevó Morán: recomiendo ese asunto mucho y mucho.

Abrazo a Rosita, Carlos y Eladislao: a las Solandas una visita y a M , no sé qué decir observando su silencio. Cariños a toda la familia, a mis amigos y amigas mis recuerdos.

Siempre de Vd.

SUCRE

6.145

(Del copiador)

Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Por el correo sólo he sabido que muy luego que Vd. llegó a Bogotá el 10 de setiembre me escribió, y que los pliegos los traía el capitán Machuca que se vio obligado a botarlos al agua en el Callao, y por lo cual lo pusieron preso. Me escriben que Machuca se ha ido a Chile, y supongo que será para venir por Cobija a instruirme de su comisión. Doy órdenes a Cobija para que lo hagan venir volando. En tanto me estoy sin saber nada en circunstancias que ansío por cartas de Vd. desde Bogotá.

Sé también que el General Flores se acercó a Tumbes con unos 300 hombres y que Lima se alborotó; mandaron todas las tropas a Piura quedando sólo dos compañías en el Callao, y que se trataba en el Congreso de que fuera donde Vd. un enviado a satisfacerlo, y a pedirle explicaciones sobre los preparativos militares del sur. He aquí cuanto sé del Perú respecto a Colombia. Respecto a Vd. me dicen que los que se llaman de su partido se aumentan a proporción que se les persigue.

En cuanto a lo que hacen del Perú sobre Bolivia diré que continúan los arrestos hostiles. Han venido ya a Puno los dos batallones y dos escuadrones que había en Tacna y Arequipa, y están ya en Lampa y Arangaro los otros dos batallones y escuadrones del Cuzco; de manera que existen en el Departamento de Puno 3.000 infantes, 500 caballos y dos piezas de batalla con su servicio. El General Gamarra manda esa fuerza y Aparicio es su Jefe del Estado Mayor General. Hay muchos reclutas, y en general la tropa es mala con excepción de dos batallones.

No creo que nos ataquen, si no por algún golpe pérvido; más bien pienso que esas tropas las han puesto allí de miedo de una invasión de Bolivia que ni he soñado. Sea lo que fuere, yo he colocado desde Oruro a La Paz 3.000 infantes, 700 caballos y cuatro piezas bien servidas; y podré aumentar de pronto esa fuerza para una defensa o ataque a seis piezas de batalla, 4.000 infantes y 1.000 hombres de caballería disponibles; de los 700 caballos que hay sobre La Paz, que son excelentes, puedo aumentar los tres escuadrones que están aquí y en Potosí con 460 plazas de que hay 300 magníficos veteranos. Como con esta fuerza me sobra para cualquiera los que intente del Perú estoy de ese lado descuidado.

Lo que aún no he resuelto, es que de La Paz exigen que yo vaya allí, y estos viajes atrasan mucho los negocios del Gobierno, en circunstancias que debo arreglar todo lo mejor para entregar la República al Congreso e irme con Dios a vivir tranquilo en Quito. Acaso iré para La Paz del 1º al 4 de enero, revisaré las tropas y dejaré un ejército organizado en esta forma. Urdininea con el mando en jefe; el General Galindo de Jefe del Estado Mayor General; el General Figueiredo con la división colombiana; y el General Fernández con la boliviana, o bien refundiré el mando si está en el que ejerce el General Urdininea. Esta es la mejor composición que puedo dar a ese cuerpo de tropas para

volver al despacho de los negocios, pues no habiendo Vice-Presidente estoy embarazadísimo.

En despejándose estas cosas continuaré mi resolución de desparchar cuanto pueda a la mía. He dicho a Vd. y repito que a cualquiera parte que Vd. mande estas tropas les envíe tres buenos coroneles, o dos por lo menos; pero que sean excelentes. *Bogotá* y *Pichincha* están mandados por Mayores, y *Voltígeros* por el Coronel Fernández que piensa quedarse en Bolivia. Son urgentísimos dos muy buenos Comandante como el Coronel Morán.

El día 1º de enero dictaré el decreto convocando el Congreso constitucional, y voy a tratar de reunirlo el 25 de mayo. Estoy cansado de tanta calumnia que viene de afuera; entregaré la República al Congreso y me iré a Quito a vivir fuera de todo bullicio y carrera pública. Me han fastidiado los ingratos de todas partes.

En el interior de Bolivia se goza de tranquilidad; uno que otro descontento que pertenece a los trapos suele hablar; y los dejo para que tengan libertad y aprendan a salir de la humillación en que los tenían los godos. Puedo asegurar a Vd. que no hay un solo propietario, un solo hombre pensador que no sea amigo aferrado de la administración, la masa del pueblo sigue a éstos. Como jamás se ha hecho una sola violencia, ni se ha impuesto una sola contribución o empréstito forzoso, deducirá Vd. que los quejoso son algunos pretendientes. De resto los empleados y tropas están pagados; los gastos van regularmente con las entradas, y a fuerza de una estrecha economía vamos andando. De lo único que aun no he salido es de los ajustes y gratificaciones, pues aun resta bastante que hacer. Estos aprestos por las bullas del Perú, nos van a calzar gastos que alterarán el estado corriente de la hacienda.

Después de tan buena pintura no aseguraré a Vd. que Bolivia se salve del incendio revolucionario que abrasa a la América. Un loco basta para alterar una nación, y recientemente lo hemos visto en el Perú: un atrevido puede trastornarla, y hasta un imbécil puede hacer mal. ¿Cuántos más riesgos hay en las revoluciones? Bolivia cercada por las turbulencias de las provincias argentinas y por los desatinos del gobierno peruano puede ser muy fácilmente envuelta, cuando nunca faltan elementos en el interior para trastornos o para la novedad. Todos los americanos hemos construido nuestros edificios políticos sobre arena, y cualquiera audaz de un empujón puede botarlos. Ningún alboroto

to me sorprenderá; todo lo espero, y hasta espero salvarme de todo después del 6 de agosto.

El 3 de febrero empiezan las elecciones; esto ocupará un poco las gentes; y si no fuera porque los del Perú no pierden momento de excitar a la rebelión a los bolivianos, aseguraría un perfecto reposo hasta el 6 de agosto.

De las provincias argentinas sólo sé que continúan embrolladas y cada una de su cuenta: cesaron de combatirse en julio y creo se preparan ya a nuevas tragedias. La guerra con el Brasil muy mal: el ejército republicano no alcanza a 4.000 hombres.

Adiós, mi General, escríbame Vd. por todas partes. Dígame cuanto pasa en Colombia y cuanto sea útil. Sabe Vd. que lo ama cordialmente.

Su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.146

(Del copiador)

Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1827

Señor Coronel Trinidad Morán

Mi querido General:

He apreciado mucho la carta de Vd. de 4 del corriente, escrita en vísperas de su viaje. Lo supongo a Vd. en Lima.

Esta carta está en contradicción con la del 20 de noviembre en que Vd. me dijo que el General La Fuente era enemigo de toda guerra y ahora Vd. me indica que los aprestos son para ella. Es por esto que dudo de todo lo que dijo a Vd. Aparicio. Sin embargo, hay una cosa que si es casualidad es rara. El General La Mar me dijo por posdata en una carta que querría hablar conmigo una hora; y Aparicio ha dicho a Vd. que sería bien que yo tuviera una entrevista con La Mar. A esto contesté que estaba pronto a ir al Desaguadero y lo repito. Yo no quiero la guerra por cuanto es un descrédito para la América; pero en cuanto a mí, me convendría un poco para castigar a los que nos han insultado. No temo resultas, puedo poner sobre el Desaguadero mil doscientos magníficos hombres de caballería, y cuatro mil buenos

infantes, cuya fuerza es imposible que la ponga el Perú en muchísimo tiempo; y yo no estaré por aquí más que siete meses, en los que estará reunido el congreso y yo marchándome para Quito. El Perú tiene que atender a Colombia y esto solo es un refuerzo a Bolivia.

Así, pues, si exijo la paz, es porque estoy persuadido que ella es la única que restablecerá a la infeliz América de los desastres de la revolución. Supongo que Vd. haya mostrado al General La Mar cuán lejos estoy yo de pensar en invasiones al Perú; pero dígale Vd. que es bueno que de allí sean más circunspectos. Con insolencias y algazaras no es como se consigue la mejor armonía, ni se intimida.

Supongo que Vd. me escriba largamente de Lima y me diga todo lo que pasa, lo que se trata, y el estado de todas las cosas, especialmente las de Colombia, y las del Perú respecto a Bolivia.

Me dice Vd. que le han propuesto tomar servicio en ese país; respondo que amo al Perú mucho y mucho; pero en estas circunstancias cuando los que mandan están insultando a Colombia, si algunos de ellos me propusiera tal cosa como a colombiano, les daría por respuesta un pescozón. De resto, en buena paz con Colombia, no tendría dificultad de hacerlo, pues la libertad del Perú nos ha costado mucho para ser indiferente a su suerte.

Bolivia continúa tranquila; yo estoy en vísperas de irme a La Paz para saber lo que quieren los de Puno.

Adiós, mi querido Coronel, siempre soy de Vd. afectísimo amigo.

SUCRE

A. D. Respecto de mis cosas particulares repito cuanto he dicho antes. Vd. se verá en Lima con el señor Armero.

6.147

(Del original)

Chuquisaca, a 20 de diciembre de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Daré en esta carta una molestia. Sabe Vd. cuánto amo a mi familia y el interés que tomo en sus cosas. Ayer he tenido una carta de

mi tío José Manuel Sucre, anunciándome que al salir Vd. de Caracas le cambió Vd. su destino de Administrador general de tabacos por la Administración del ramo en Cumaná, que acaso Vd. lo ha hecho por destinarlo en su país, pero que su nuevo empleo, después que tiene un tercio menos de sueldo y ser inferior al que obtenía por despacho del Gobierno, también lo obliga a ir Cumaná, cuyo cálido temperamento lo destruye haciéndolo constantemente sufrir de disentería.

Si mi tío no ha cometido alguna falta que motive este proceder, creo que tiene sobrada razón de quejarse; él es muy honrado y lo conozco mucho. Fue él quien a mi edad de quince años que inspiró sentimientos con que creo haber servido a mi patria y familia; por eso su suerte me interesa sobremanera. Para mostrarme su buena conducta me ha incluido la razón adjunta, que manifiesta que en treinta meses que desempeñó la Administración geenral, ha producido una quinta parte más que en otros tantos que la tuvo su antecesor.

Me es penoso hablar a Vd. de cosas de mi familia sobre un empleado, pero este tío ha sido empleado en rentas desde niño, y ya a los 61 años no podrá tomar otro giro. Me es tanto más desagradable, cuanto siempre les aconsejo que no vivan de empleos. Espero, pues, que Vd. lo atienda en justicia, sólo justicia será lo que pediré a Vd. por él y nada más.

Ya que hablo de mi familia, diré a Vd. que hace mucho tiempo que por orden del Gobierno entregó mi apoderado Vicente Roca en las cajas de Guayaquil unos veinte mil *fuertes*, por igual cantidad que el Gobierno haría abonar a mis hermanos en Venezuela o Cartagena. Hasta hoy solo sé que les han entregado cuatrocientas cuarenta y cuatro onzas. Me prometo que Vd. haga completar el dinero a mi familia, o que se devuelva a Roca en Guayaquil, o a Aguirre en Quito. Sabe Vd. que ese dinero es el producto de mi haber nacional de Colombia, que desde que Vd. estaba en Bolivia destiné a auxiliar a mi familia.

Dispense Vd. tantas molestias de su fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

Demostración de las ventajas que ha reportado la renta de tabaco en dos años y medio que he servido esta administración, compa-

rados con igual tiempo de mi antecesor, cuyos totales aparecen de los estados generales respectivos, remitidos a la intendencia, con destino al gobierno.

En 1822 por el señor Briceño			
produjo	\$ 240.963,6	4/8	rs.
En 1823 idem			
idem	239.344,4		
En los cinco primeros meses			
de 24	90.946,1	5/8	571.254,4 1/8
En los siete últimos meses			
de 1824 por mí	158.631,2	4/8	
En 1825 idem	288.123,5	7/8	
En los diez primeros meses			
de 26 idem	238.287,7	6/8	685.043, 1/8
Aumento durante mi adminis-tración			
	113.789,4		

Nota. Que no se incluyen los dos últimos meses del año 26 por igualar exactamente una época con otra.

(Es copia)

Otra. Que este aumento probablemente se habría doblado en fuerzas de las activas, repetidas representaciones de esta oficina, de las acertadas medidas de la intendencia y de la infatigable vigilancia de los administradores subalternos y resguardos en la persecución del contrabando, si al mismo tiempo no hubiesen sido contrariados tantos esfuerzos por todas las clases del estado, y con especialidad por la fuerza armada; y si a los labradores se les hubiese pagado puntualmente sus alcances, como lo habrían sido, dejando a la administración los caudales necesarios al efecto; pero desgraciadamente no ha podido disponerse de un medio real con este objeto, hasta la llegada del Libertador presidente, porque se invertía todo en el sostén del ejército y otras atenciones ajenas del fomento de la renta.

6.148

(Del original)

Nº 162

diciembre 21

Adjunto a V. S. una orden para que el Sr. Prefecto de Potosí abrevie la remisión del contingente de enero, y pueda estar aquí el día diez a fin de que destinándolos la Tesorería a la Caja del Crédito Público, empiece esta a pagar en tiempo el trimestre de enero.

Aunque se dijo a V. S. que de los diez mil pesos del contingente solo se darían al Crédito público ocho mil pesos por que se reservaban dos mil ps. para completar sus haberes de noviembre y diciembre a los oficiales de las secretarías y edecanes del gobierno, dispone ahora S. E. el presidente que para más facilidad, se le den los diez mil pesos a la caja del Crédito público, y que ésta tesorería cubra de sus fondos a los oficiales, y edecanes dichos, a cuyo fin incluyó una razón de las buenas cuentas, que se les han librado en el último semestre.

Dios guarde a V. S.

Buenas cuentas mandadas pagar de los contingentes a los oficiales de secretarías y edecanes del gobierno por sus sueldos en el último semestre.

A los oficiales de secretaría:

Del contingente de octubre buenas cuetas	2.200
Id. de Id.	420
Idem de noviembre	1.200
Idem de diciembre	528
Son cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos	4.348

A los edecanes del gobierno:

Del contingente de octubre p.p. completo junio	280
Id. B. C. desde julio	1.515
Al comandante Mérida por octubre	160
Del contingente de noviembre	425
	2.380

6.149

(Del copiador)

Nº 163

diciembre 21

Disponga V. S. que el ciudadano Manuel Caiso se le den por esta tesorería cien pesos de gastos discretionales, para que se transporte a su país.

Este ciudadano ha hecho servicios importantes al Ejército Libertador, y últimamente perdió en Yea su equipaje; por esto es que el Gobierno se ha decidido a prestarle este auxilio.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.150

(Del copiador)

Nº 164

diciembre 21

Han venido del punto Lamar ciento sesenta y cinco resmas de papel que encargó el Gobierno, y para surtir al público de papel sellado en el año entrante.

Ha resuelto que la mayor parte de estas resmas, es papel de cartas, y por tanto ha dispuesto S. E. se depositen en la tesorería para que allí se procure cambiarlo a los comerciantes por papel blanco para los sellos.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.151

(Del copiador)

Nº 165

diciembre 21

Del papel mandado depositar en Tesorería dispone S. E. el Presidente que se entreguen al oficial 1º de este Ministerio Francisco Belzú

15 resmas de papel de cartas para el servicio de los Ministerios del Despacho.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.152

(Circulares del gobierno)

Nº 107

22 de diciembre

El Prefecto de Potosí avisa que la mañana del 8 del corriente se escaparon del presidio de aquella plaza los reos condenados a él, llamados Manuel Coa, Mariano Velasco, Clemente Arana, Bernardo Mora, Melchor Inojosa, Manuel Cervantes, Francisco González, y Manuel Ortega (Quimper). Al poner en noticia de V. S. esta desagradable ocurrencia, me manda S. E. el presidente, que V. S. dé las órdenes más eficaces a las autoridades bajo su jurisdicción, a fin de que se practiquen las diligencias más exquisitas para lograr la aprehensión de estos criminales; que aludiendo el castigo que las imponen las leyes, cometerán nuevos excesos, serán peligrosos al orden, y perjudiciales a la sociedad. Aprendido que sea alguno de los mencionados reos, se servirá V. S. disponer su remisión al presidio de Potosí.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

6.153

(Del copiador)

Nº 21

23 de diciembre

Prefecto de Santa Cruz

(1) que S. E. el p. ha meditado sobre el oficio de V. S. de 13 del (2) que le dirigió estando V. S. en esta capital y en que le manifiesta que de los principales objetos de su venida fue para exponerle a la voz los males a (3) estaba expuesto el Departamento de Santa Cruz por la carencia de medios (4) ocurrir a sus

(1-4) Illegibles por roturas.

gastos, no habiendo producido los impuestos de este año (5) una cuarta parte de los del interior, porque las leyes sobre nuevas contribuciones no han captado a remover las desconfianzas de los ciudadanos para declarar sus capitales, con otras dificultades que han hecho

(6) las nuevas leyes manda contestarle: que en este caso, el poder ejecutivo está autorizado por la ley de 4 de enero último inserto en la colección oficial N° 36 para restablecer en Santa Cruz los impuestos del (7) 25 pero siendo estos en Santa Cruz onerosas y efectivos mientras que V. S. sabe que los del año 26, los ciudadanos lo pagaron (tachado) resistencia y a fin espontáneamente sin ser necesaria la (8) sanción, lo cual demuestra bien que fueron del beneplácito de los ciudadanos y preferente a los otros a la (9) vez que provechosas (10), desea S. E. conciliar todas las dificultades que por ello previene a V. S. reúna una junta de las personas más notables de todas (11) y examinando bien por su medio la voluntad de los habitantes con copia de la acta que se celebre si prefieren los impuestos 26 a los otros, a fin de que sobre este dato dicte el gobierno (12) que preserve el departamento de los males que V. S. anuncia por la falta de recursos en la hacienda pública, y que no puede remediarse de otros Departamentos, cuando de todas partes se represara (13) al Gobierno penurias por el déficit que ha dejado los nuevos impuestos.

Se tendrá presente que en todo caso los impuestos (14) solo serán para el año 28 mientras que dándose cuenta (15) legislatura resuelve el Congreso los arbitrios de cubrir de la nación.

Dios guarde a V. S.

Fin de año.

M. N. H. 17. N° 4. 1827.

6.154

(Del copiador)

N° 16

diciembre 24

He dado cuenta a S. E. el presidente de la república de la nota de V. S. N° 105 y consulta de referencia.

(5-15) Ilegibles por roturas.

S. A. ha resuelto, diga a V. S. que no hay disposición anterior, para que a los deudores que no satisfagan al plazo cumplido sus deudas, se les cargue el ocho por ciento. La circular de 23 de mayo, inserta en la solución oficial N° 21 al artículo 16º previene, que el administrador del tesoro público haga se pague la letra protestada, y las costas que ocasione por el que la aceptó, y tal es la medida que V. S. debe tomar con respecto a los deudores morosos; y si es preciso buscar por esta morocidad dinero a premio, para hacer los pagos del tesoro, el premio como una de las costas, debe ser reembolsado por los citados deudores, a más de los otros gastos que ocasione la cobranza; entendiéndose ésta providencia, sin perjuicio de las otras que previenen las leyes, especialmente la de 4 de setiembre.

De orden superior lo aviso a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.155

(Del copiador)

Nº 222

24 de diciembre de 1827

El estímulo a los hombres aplicados y laboriosos y el fomento de cuanto tenga por objeto la enseñanza y la ilustración, son consideraciones que jamás debe perder de vista un gobierno que quiera los bienes sólidos y duraderos de los pueblos que administra. S. E. el presidente presta y ha prestado siempre una atención privilegiada a la educación de la juventud, y a los que la promueven con celo, el aprecio más distinguido. Cuéntanse entre estos el ciudadano Mariano Cabezón cuya inteligencia y esmero son de pública notoriedad, no sólo formando y dirigiendo la escuela normal de enseñanza mutua para niños de esta capital, si también planteando y dirigiendo la de niñas con una asiduidad poco común. El ciudadano Cabezón además de este

último servicio, está gratuitamente regentando en el colegio eclesiástico una cátedra de gramática latina, por un método nuevo y sencillo y del que se promete el gobierno grandes adelantos en la juventud que se dedique a aquella enseñanza. Estas razones todas han convencido a S. E. de la justicia con que deben, en parte, ser remunerados los servicios útiles y voluntarios que se prestan y al efecto me ordena el presidente diga a V. S.: que disponga el que de los fondos comunes de enseñanza de este departamento, se le entreguen 500 pesos al ciudadano Cabezón como gratificación por su trabajo en la enseñanza de la juventud de uno y otro sexo.

Dios guarde, &.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.156

(Del facsímil)

Borrador de Sucre

Diciembre 27

Al señor ministro de guerra

Después que el ejército libertador ha recibido en sus marchas por esta provincia las más expresivas congratulaciones de sus habitantes y que todos los vecinos se esmeran en proporcionarle muy cómoda subsistencia y sus recursos de movilidad, es mi deber mostrar a V. S. la franqueza con que estos pueblos se han prestado a sostener los cuerpos acantonados en ellos en el presente mes y de las abundantes provisiones que respecto a sus recursos han suministrado hasta ahora.

El ejército está contento de la asistencia que ha recibido y me prometo que los pueblos no estarán menos satisfechos de la conducta fraternal de la tropa.

V. S. se servirá hacerlo conocer a S. E. el Presidente.

Dios &.

6.157

(Circulares del gobierno)

Nº 108

27 de diciembre

En el impreso que acompaña a V. S. está el decreto dictado hoy por S. E. el Presidente señalando los trajes, distinciones y tratamientos de los empleados y funciones de la república.

V. S. lo hará circular a quienes corresponda.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

6.158

Chuquisaca, diciembre 27 de 1827

A S. E. el General Bolívar, etc., etc., etc.

Mi General:

Como el Coronel O'Connor se ha casado en Bolivia y se establece en esta república, me ha propuesto que le compre los nueve mil pesos de su haber nacional de Colombia, a que tiene derecho como Teniente Coronel. En efecto, se lo he comprado por igual suma en viltetes (sic) del crédito público del seis por ciento, y se ols he pagado ya.

El Coronel O'Connor mandó su representación pidiendo su haber y nombró de apoderado a don Vicente Aguirre. He escrito a éste participándole que ya ese haber es mío, y que lo cobre en propiedades nacionales en Quito. Aunque la justicia del crédito hace innecesaria recomendación alguna, la hago para pedir a Vd. el pronto despacho. Creo suficiente insinuar a Vd. que habiendo regalado a mis hermanos casi todo cuanto tenía en Colombia, y no sabiendo la suerte que corra lo que tengo en el Perú, estoy en el caso de asegurar algo de qué vivir. Cuento pues que en el pago del haber de O'Conor haya breve despacho y me haga Vd. ese pequeño servicio. Como es en propiedades nacionales de Quito hay suma facilidad.

Soy de Vd. siempre fiel amigo, atento servidor.

A. J. DE SUCRE

6.159

(Del copiador)

Nº 224

28 de diciembre de 1827

(Aquí la nota Nº 79 a esta corte de justicia, nombrando juez de primera instancia de la provincia de Cinti al doctor Claudio Bautista).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y para que dé sus órdenes a fin de que al doctor Bautista le sea abonado el sueldo que le corresponde por ley desde el momento que tome posesión de la jundicatura.

Dios guarde a V. S.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.160

(Del copiador)

Nº 223

28 de diciembre de 1827

Siente S. E. el presidente el que un ciudadano benemérito como Agustín Terán deje el gobierno de la provincia de Tomina, pero supuesto que así lo desea, puede V. S. admitirle la renuncia que hace, dentro del término de dos meses, tiempo bastante para que forme y liquide sus cuentas con la tesorería departamental.

Devuelvo a V. S. el expediente que acompaña a su nota Nº 59, pues es en la prefectura donde debe existir, supuesto que aquella se encuentra facultada para resolver, con dictamen fiscal, en el caso de duda, todo lo relativo a cuentas que deben presentar los gobernadores de las provincias. Con lo que contesto a la nota de V. S. citada.

Dios guarde a V. S.

A. y B. N. Sucre, Bolivia.

6.161

(Del facsímil)

N 167

diciembre 29

Disponga V. S. que el ciudadano Valentn Ayllon se le entregue por el tesoro público, setecientos ocho pesos que necesita para fabri-

car máquinas con que construir letras de imprenta. Esta cantidad la ha de integrar el ciudadano Ayllon, al tesoro público en dinero o en el importe de letras, para la imprenta del gobierno.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.162

(Del facsímil)

Nº 168

diciembre 30

Estando encargado del Despacho del Ministerio de la Guerra el oficial Mayor Coronel Manuel Toro, por que el Ministro propietario General José María Pérez de Urdininea, está destinado en comisiones importantes al servicio de la nación, ha dispuesto S. E. el Presidente, se le abone mil pesos de sobresueldo desde 1º de enero entrante deviendo poner en la secretaría un escribiente pagado de este sobresueldo que se le abonará en tanto el ministro, se hace cargo del despacho concluida su comisión.

Lo comunico a Vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

M. I. I. Sucre, Bolivia. Año 1827.

6.163

(Circulares del gobierno)

Nº 109

30 de diciembre

El decreto dictado hoy por el presidente impondrá a V. S. de la marcha de S. E. a los departamentos del norte, y de los términos en que queda el Despacho del Gobierno. Lo acompaña a V. S. en copia para su inteligencia y cumplimiento.

Dios.

M. I. T. 19 Nº 19. Sucre, Bolivia.

I N D I C E

ARCHIVO DE SUCRE

	Nº	Pág.
<i>Aguirre, Coronel Vicente</i>		
Chuquisaca, 3 de julio de 1827	6.006	5
Chuquisaca, 20 de julio de 1827	6.034	32
Chuquisaca, 4 de agosto de 1827	6.060	44
Chuquisaca, 20 de agosto de 1827	6.060	51
Chuquisaca, 27 de setiembre de 1827	6.074	69
Chuquisaca, 4 de octubre de 1827	6.091	83
Chuquisaca, 27 de octubre de 1827	6.109	99
Chuquisaca, 19 de noviembre de 1827	6.121	147
Chuquisaca, 4 de diciembre de 1827	6.134	174
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1827	6.144	180
<i>Andrade, Coronel José Escolástico</i>		
Chuquisaca, 26 de setiembre de 1827	6.072	67
Chuquisaca, 30 de setiembre de 1827	6.084	76
<i>Bolívar, General Simón</i>		
Chuquisaca, 3 de julio de 1827	6.007	6
Chuquisaca, 12 de julio de 1827	6.021	20
Chuquisaca, 4 de agosto de 1827	6.049	40
Chuquisaca, 20 de agosto de 1827	6.061	52
Chuquisaca, 4 de setiembre de 1827	6.064	57
Chuquisaca, 19 de setiembre de 1827	6.069	62
Chuquisaca, 21 de setiembre de 1827	6.070	66
Chuquisaca, 27 de setiembre de 1827	6.073	68
Chuquisaca, 28 de setiembre de 1827	6.082	75

	Nº	Pág.
Chuquisaca, 4 de octubre de 1827	6.088	78
Chuquisaca, 6 de octubre de 1827	6.101	89
Chuquisaca, 22 de octubre de 1827	6.130	94
Chuquisaca, 27 de octubre de 1827	6.107	98
Chuquisaca, 28 de octubre de 1827	6.111	128
Chuquisaca, 3 de noviembre de 1827	6.133	171
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1827	6.119	145
Chuquisaca, 20 de noviembre de 1827	6.122	148
Chuquisaca, 27 de noviembre de 1827	6.127	155
Chuquisaca, 4 de diciembre de 1827	6.133	171
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1827	6.143	179
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1827	6.145	180
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1827	6.147	187
Chuquisaca, 27 de diciembre de 1827	6.159	195
<i>Intendente de Noticia</i>		
s/l, 6 de setiembre de 1827	6.065	60
<i>Lafuente, Mariscal Antonio</i>		
Chuquisaca, 3 de diciembre de 1827	6.132	170
<i>La Mar, General José de</i>		
Chuquisaca, 12 de seiembre de 1827	6.067	61
Chuquisaca, 4 de octubre de 1827	6.089	80
Chuquisaca, 4 de octubre de 1827	6.090	82
Chuquisaca, 20 de octubre de 1827	6.102	92
Chuquisaca, 12 de noviembre de 1827	6.117	143
Chuquisaca, 4 de diciembre de 1827	6.135	175
<i>Gamarra, General Agustín</i>		
Chuquisaca, 27 de noviembre de 1827	6.125	153
<i>Gobernador de la Provincia de Santa Fe</i>		
s/l, 4 noviembre de 1827	6.124	152

	Nº	Pág.
<i>Morán, Coronel Trinidad</i>		
Chuquisaca, 11 de octubre de 1827	6.096	85
Chuquisaca, 20 de diciembre de 1827	6.146	183
<i>Prefecto de Santa Cruz</i>		
s/1, 18 de diciembre de 1827	6.142	179
s/1, 23 de diciembre de 1827	6.154	192
<i>Santander General Francisco de Paula</i>		
Chuquisaca, 10 de julio de 1827	6.017	15
<i>Salazar, señor Don Manuel (Presidente del Perú)</i>		
Chuquisaca, 21 de julio de 1827	6.041	36
<i>Tagle, Gran Mariscal José Bernardo</i>		
s/1, s/f	6.022	23
s/1, 18 de julio de 1827	6.025	26
s/1, 19 de julio de 1827	6.032	30
<i>Urdaneta, General Rafael</i>		
Chuquisaca, 26 de setiembre de 1827	6.071	66

ESTE LIBRO SE TERMINO DE
IMPRIMIR EN LOS TALLERES
DE CROMOTIP, EN CARACAS,
EL 18 DE MARZO DE 1988.